

SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO

DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

DESDE

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1996

HASTA

EL DIA 18 DE MAYO DE 1999







0A8374152

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero, para hacer constar que este libro consta de ciento treinta (130) folios y comprende las sesiones celebradas por El Pleno del Ayuntamiento de La Zarza desde el día quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis hasta el día dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

La Zarza a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



SEPTIEMBRE





0A8374003

CLASE 8ª

La sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Zarza, celebrada el día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las doce y treinta minutos de la tarde, asistieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo..

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Sebastián Galán Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

NO ASISTE: Isidro Pérez Corbacho que excusa su asistencia por enfermedad.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las doce y treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, concurren, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- "Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones celebradas los días veintinueve de Diciembre de 1995 y el día cinco de febrero, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes".



29.- **DAR CUENTA DE ESCRITO DE AGRADECIMIENTO.**- "Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento del escrito remitido por el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad que, literalmente transcrito dice: "Estimado Alcalde:

Me alegro de la noticia que me hace llegar, referente a la comunicación que ha recibido por parte de la Dirección Provincial del M.E.C. de Badajoz sobre la inclusión de nuestro pueblo entre los que se construirá un Centro de Educación Secundaria en los próximos tres años.

La noticia además de ser excelente, para toda la comunidad educativa zarceña, por los beneficios educativos y culturales, que traerán para nuestros hijos y familias en un futuro próximo; supone también un logro digno de felicitarnos todos y en especial la Corporación que Vd. preside y que tanto empeño siempre ha tenido en alcanzar este Centro.

Reciba mi más sincera felicitación que espero la haga extensible a todos los concejales."

3.- **ACORDAR AGRADECIMIENTOS VARIOS.**- "Como consecuencia de las medidas adoptadas en el ejercicio de sus funciones, con las que ha demostrado una gran honestidad y objetividad, el Sr. Alcalde, recogiendo el informe de la Comisión Informativa de Empleo y Personal, propuso que se adoptara el acuerdo de agradecer al Director Provincial de Educación y Ciencia de la Provincia de Badajoz, saliente, por haber atendido el escrito remitido por este Ayuntamiento en el que se pedía que se notificara al mismo la previsión, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la construcción de un Centro de Educación Secundaria en el próximo trienio en esta localidad. Y, en el mismo sentido, al Director Provincial del INSALUD y al Gerente de Atención Primaria, por haber mandado a un Administrativo al Centro de Salud de La Zarza, con el fin de mejorar el Servicio.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda las propuestas formuladas por el Sr. Alcalde."

40.- **ACORDAR SOLICITAR MEJORA DE LA DEHESA BOYAL.**- "Por el Sr. Alcalde, se dijo que, en numerosas ocasiones, se había intentado la mejora de la Dehesa Boyal, pero hasta la fecha, los informes de los Técnicos no habían sido favorable. A continuación dio cuenta del Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la mejora de las infraestructuras a fincas rústicas de propiedad municipal y comunal.





0A8374004

CLASE 8ª

13

condiciones... en las mismas condiciones... el Sr. Alcalde propuso que se solicitara ayuda para realizar las siguientes actividades: cerramiento, punto de aguas y tratamiento selvícolas relacionados con desbroces y regeneración natural del arbolado.

Teniendo en cuenta el objeto de las ayudas contenidas en el Decreto, el Sr. Alcalde propuso que se solicitara ayuda para realizar las siguientes actividades: cerramiento, punto de aguas y tratamiento selvícolas relacionados con desbroces y regeneración natural del arbolado.

Hecha esta propuesta, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, para mostrar su disconformidad con la realización del cerramiento y decir que en lo demás estaba conforme

Tomó, de nuevo la palabra, el Sr. Alcalde, para cambiar su propuesta inicial y decir que estaba conforme con la propuesta del Sr. Guerrero Amado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar ayuda económica, según lo establecido en el Decreto 183/1995, para realizar las actividades de charcas, abrevaderos o puntos de agua, tendente a racionalizar el uso del agua dentro de la finca, y la de tratamientos selvícolas relacionadas con desbroces y regeneración natural de arbolado. Dichas actividades están recogidas en los apartados b y e del artículo 3 del Decreto y serán financiadas con el 90 y 75 por ciento, respectivamente, por la Consejería de Agricultura y Comercio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas acciones sean necesarias, ante la Consejería de Agricultura y Comercio, para hacer efectivo este acuerdo.

59.- ADQUIRIR COMPROMISOS CON EL FIN DE QUE POR LA JUNTA DE EXTREMADURA SE CONCEDA UN CAMIÓN ADECUADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Conocido el escrito de la Dirección General del Medio Ambiente, sobre la reasignación de un nuevo equipo de 14 m3. de capacidad, así como los compromisos adquiridos por el Concesionario del Servicio de Recogida de Basuras y Mantenimiento de Contenedores, D. Martín Martínez Dicha, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Considerar adecuado y suficiente, para la realización del Servicio, el nuevo equipo del camión compacto de 14 m3. de capacidad, que se destinará a la recogida de residuos domiciliarios, durante al menos diez años, en los municipios que forman la Agrupación.



Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Segundo.- Adquirir el equipo en las mismas condiciones que el anterior y están recogidas en los acuerdos adoptados, por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesiones celebradas los días 17 de Diciembre de 1992 y 04 de Mayo de 1994.

Tercero.- Entregar el equipo actual a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo en perfectas condiciones de uso, realizando la correspondiente puesta a punto."

69.- ACORDAR AUTORIZAR A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO A REALIZAR EN EL RECINTO DEL BASURERO MUNICIPAL CUANTAS ACCIONES SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZAR EL SELLADO. Y ACUERDO SOBRE EL DESTINO QUE SE LE VA A DAR EN EL FUTURO AL BASURERO.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, por la Agencia de Medio Ambiente se iba a proceder a realizar el Sellado del Basurero Municipal; para ello, según dijo, ya que así lo había comunicado a este Ayuntamiento mediante escrito, había que autorizar al Agencia a realizar las actuaciones necesarias. Y, por otra parte, también dijo que había que acordar el futuro destino que se le iba a dar al Basurero.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Ceder en uso a la Agencia de Medio Ambiente, durante el tiempo que dure las actividades del Sellado, los terreno del Basurero.

Segundo.- Que el Basurero se destine, en el futuro, a uso medio ambiental haciendo las repoblaciones que sean necesarias."

70.- ACORDAR INFORMAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y AL JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN ESTA LOCALIDAD LAS ÚLTIMAS LLUVIAS CAÍDAS. Como consecuencia del último temporal de lluvias y los daños ocasionados en diversos lugares de esta localidad, y, por otra parte, habiendo tenido conocimiento, el Sr. Alcalde, de que, tanto el Gobierno, la Junta de Extremadura como la Confederación Hidrográfica del Guadiana, habían hecho reservas de Créditos para reparar dichos daños.





99.- ACORDAR SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR LA GESTIÓN, POR ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA PRESTACIÓN SOCIAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA.

"Vista la posibilidad de poder gestionar por este Ayuntamiento los diversos servicios que los Objetores de Conciencia están obligados a prestar a la sociedad en sustitución del Servicio Militar. Visto, asimismo, el Informe emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN DE RELACIONAN:

- Vigilancia y Educación Medio Ambiental, un puesto.
- Información Socio-Económica, un puesto.
- Divulgación y Programación Cultural, un puesto.
- Apoyo al Servicio Social de Base, un puesto.

Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde a la firma del correspondiente convenio que, en su caso, se firme con el Ministerio de Justicia e Interior."

100.- APROBAR EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente instruido por los Servicios del Ayuntamiento para la aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones. Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo y Personal.

Una vez conocido suficientemente el expediente, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes ACUERDA la aprobación provisional del Reglamento de Honores y Distinciones y que, el mismo, sea expuesto al público durante un mes, a efecto de reclamaciones, que si no hubiera, una vez transcurrido el período de exposición al público, se entenderá aprobado definitivamente".

110.- APROBAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del expediente tramitado por los Servicios del Ayuntamiento, para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para la Prestación del Servicio de Matadero. Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo y Personal.

Encontrándolo conforme, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA aprobar provisionalmente la referida Ordenanza y, que la misma, sea expuesta al público, durante el plazo de un mes, a efecto de reclamaciones. Si en dicho plazo no se presentara reclamación, la Ordenanza será aprobada definitivamente".





0A8374006

7

CLASE 8ª

Alcaldía, en virtud de lo que, con el fin de prestar el servicio de los Establecimientos, que el Ayuntamiento concede anualmente dos plazas - una en el área de Medicina y otra en el área de Farmacia y Químicas - a los señores aspirantes entre los Diplomados y Licenciados en Medicina y Farmacia.

**129.- ACORDAR SOLICITAR EL SANEAMIENTO DEL GANADO OVINO Y CAPRINO DE ESTA LOCALIDAD.**

Teniendo en cuenta los antecedentes que existen en esta Localidad, referente al brote de Brucelosis surgido la temporada pasada y los graves perjuicios que ello ocasionó a los vecinos de esta Localidad, el Sr. Alcalde propuso a los Miembros del Pleno, que se adoptara el Acuerdo de solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio de que por los Servicios Veterinarios de la misma se proceda, con el fin de prevenir las graves consecuencias de la temporada pasada, el saneamiento del ganado ovino y caprino existente en este término Municipal.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero para decir que consideraba oportuna la propuesta, a la vez que propuso que se adoptaran las medidas oportunas, para que se pudiera sanear todo el ganado y se evitara la picaresca de algunos propietarios de los mismos para evitar el saneamiento de algunas cabezas.

Dicho esto el Sr. Alcalde dijo que se trataría de concienciar a todo el mundo en este sentido, pero que si no había una decidida voluntad de los afectados, sería imposible evitar la picaresca.

Una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, ACUERDA solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio que, por los Servicios Veterinarios de la misma y por razones preventivas, se ordene el saneamiento de todas las cabezas de ovino y caprino existentes en esta Localidad".

**130.- ACORDAR LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio de Colaboración que este Ayuntamiento pretendía suscribir con la Universidad de Extremadura y a continuación solicitó de los Miembros de la Corporación que acordaran la aprobación del mismo y autorizaran a la Alcaldía a su firma.

Dicho esto y una vez debatido suficientemente este asunto, el Pleno encontrándolo conforme, ACUERDA la firma del referido Convenio, en el que se recoge la aportación de este Ayuntamiento de dos becas de 150.000 pesetas cada una, para la realización de Memorias de Licenciatura o Trabajos Fin de Carrera sobre el Municipio de La Zarza y su Término Municipal.



Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials on the right margin.



Asimismo, se recoge, con el fin de premiar el esfuerzo de los Estudiantes, que el Ayuntamiento conceda anualmente dos premios - uno en el área científico-técnica y otro en el área Humanística - a los mejores expedientes entre los Diplomados y Licenciados, por un importe de 75.000 pesetas cada uno. A cambio y como contraprestación, la Universidad de Extremadura propiciará, en la medida de sus posibilidades, la colaboración y asesoramiento de docentes e investigadores en materia específica y de interés para La Zarza y cualquier tipo de información sobre los estudios y actividades que se pueden realizar en la misma.

#### 149.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Tras haberse declarado de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se trata el asunto, no incluido en el Orden del Día, de determinar el trayecto de la carretera de circunvalación que se pretende construir.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las diversas alternativas que había presentado el equipo redactor del Anteproyecto. Una vez examinada y estudiadas todas las alternativas posibles, El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA** elegir la alternativa que mejores condiciones de expropiación para los propietarios de terrenos afectados presenta, y encargar la redacción del Proyecto al equipo encabezado por el Arquitecto D. José Luis Fernández.

#### 150.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se comenzó este punto del Orden de Día, por el Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho, que preguntó por el destino que se le iba a dar al actual Campo de Tiro, si, como se ha dicho, en este Pleno, se iba a construir uno, una vez sellado, en el recinto del Basurero.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que su idea era la cercar el mismo y repoblarlo de alcornoque y monte natural, así se crearía un lugar donde se podrían ejercitar los perros de caza en tiempo de veda.

También el Sr. D. Sebastián Galán Corbacho preguntó sobre los accesos que tiene el actual campo de tiro.

El Sr. Alcalde dijo que tenía dos accesos: uno, por la servidumbre que va por la finca de D. Sebastián Guerrero Moreno; otro, por la servidumbre que tiene establecida la Junta de Extremadura para el acceso al depósito de agua.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado hizo un ruego que consistía en que se notificara a los vecinos afectados, cuando se estuviera instalando la red general de saneamiento por el Ayuntamiento, para que, si quisieran, engancharan en la misma en esos momentos, ya que, por experiencia propia, sabía que, en algunos casos, enganchar en la red general, después de instalada, resulta muy dificultoso.





0A8374007

9

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL PLAZO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE MARZO DE 1936. El Sr. Alcalde, una vez hecho el ruego anterior, dijo, que, por costumbre, así se venía haciendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni declarado ningún otro incidental dentro del apartado de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

*[Handwritten signature]*



La Casa Municipal de la Zarza, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se abrió la sesión al momento de reunirse y se congregaron, en primera convocatoria, los señores concejales que al tiempo se expresan. El objeto de la sesión es la aprobación de este Ayuntamiento, conforme al orden del día, precalificado en el día 10 de febrero de 1936, de la siguiente manera: 1.ª. Aprobación de la cuenta de Gastos de Gastos y de la del Ayuntamiento de la Corporación D. Miguel Pechón Caballero.

10. - APROBACIÓN, EN PRIMER TERMINO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la sesión leyendo que el último acuerdo de la Corporación tenía que haber alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Febrero 1936, ahora era el momento de pasarla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada con diez votos a favor y una abstención, la de Sr. Concejil D. Jaime Pérez Corbacho, que justificó su voto por no haber asistido a la Sesión.

00837007



CLASE 88

... de la que, como Secretario, Gerente, ...  
... de la que, como Secretario, Gerente, ...  
... de la que, como Secretario, Gerente, ...



... de la que, como Secretario, Gerente, ...  
... de la que, como Secretario, Gerente, ...  
... de la que, como Secretario, Gerente, ...

... de la que, como Secretario, Gerente, ...  
... de la que, como Secretario, Gerente, ...  
... de la que, como Secretario, Gerente, ...



0A8374015

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Sebastián Galán Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Febrero 1996, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada con diez votos a favor y una abstención, la de Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, que justificó su voto por no haber asistido a la Sesión."



20.- APROBAR LA CESIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICA A HIJOS DE JACINTO GUILLEN.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que el Ayuntamiento era propietario de una línea eléctrica aérea, denominada "Línea de Matachel", con sus correspondientes centros de transformación, uno en la caseta y otro en Matachel, ambos, continuó diciendo, se habían utilizado para el abastecimiento de agua de la localidad y actualmente están dado de baja. Por otra parte dijo que, la Línea y los C.T., se encuentran preparados para una tensión de suministro de 10 KV., por lo que en el estado en que se encuentran, tanto la línea como los Centros de Transformación, eran inservibles; por lo que para que se pudieran utilizar era necesario reformar la línea, con el coste que ello conllevaría.

Teniendo en cuenta el estado de la Línea y el Centro de Transformación y que el Ayuntamiento no hace uso de ella, y, por otra parte, la necesidad que tiene éste de sustituir el alumbrado del recinto de la Ermita de la Virgen de la Nieves, dotándola de un total de siete farolas, tipo Fernando VII.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde, propuso al Pleno, la permuta de la Línea y los Centros de Transformación por el Alumbrado del recinto de la Ermita, con la Empresa de Suministro de Energía Eléctrica "Hijos de Jacinto Guillén".

Una vez debatido el asunto debidamente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA.

Primero.- Permutar la Línea y los Centros de Transformación anteriormente aludidos por Alumbrado Público del Recinto del la Ermita Nuestra Sra. de las Nieves, dotándolo de siete farolas, tipo Fernando VII.

Segundo.- Reservarse el Ayuntamiento el derecho de enganche, en cualquier momento, en la misma; así como cualquier tercero que proponga el mismo.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de correspondiente contrato de permuta, para hacer efectivo este acuerdo".





OA8374014

CLASE 8ª

39.- ACORDAR SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INFRAESTRUCTURA LA FIRMA DE UN CONVENIO, CON EL FIN DE QUE, POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, SE TRANSFIERA AL AYUNTAMIENTO, LA CANTIDAD DE 40.000.000 DE PESETAS, PARA OBRA DE ACCESOS A VÍAS PUBLICAS.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de solicitar, a la Dirección General y Transporte, la firma de un Convenio con la misma, en el que se recojan las condiciones en que se van a realizar las obras de la carretera de circunvalación para acceso a las vías públicas de La Zarza, por un importe de 40.000.000 de pesetas.

Asimismo, dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa en el sentido de la solicitud del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez debatido, suficientemente, el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la firma del Convenio para que se transfiera la cantidad de 40.000.000 de pesetas a este Ayuntamiento para la realización de la Carretera de Circunvalación en La Zarza.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio, con el fin de hacer efectivo este Acuerdo."

40.- ACORDAR SOLICITAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS LA FIRMA DE UN CONVENIO, CON EL FIN QUE, POR LA JUNTA DE EXTREMADURA, SE TRANSFIERA A ESTE AYUNTAMIENTO, LA CANTIDAD DE 9.500.000 PESETAS, PARA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE BOSQUETE ORNAMENTAL.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de solicitar, a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, la firma de un Convenio, en el que se recojan las condiciones en que se van a realizar las obras de construcción de Bosquete Ornamental, por un importe de 9.500.000 de pesetas.

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa en el sentido de la solicitud y firma del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez debatido, suficientemente, el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA.

Primero.- Solicitar de la Dirección General de Estructura Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, la firma del Convenio en el que se recojan las condiciones de realización de las obras de construcción de un Bosquete Ornamental, con el fin de que se transfiera a este Ayuntamiento, para la realización de las obras indicadas, la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio, con el fin de hacer efectivo este Acuerdo."

59.- ACORDAR LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.

"Visto y examinado el Borrador del Convenio que se pretende suscribir, entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio y Cultura de la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la contratación de un Gestor Cultural para este Ayuntamiento, según el cual, la Consejería haría una aportación de 1.000.000 de pesetas, y la contratación se haría, por un periodo mínimo de seis meses.

Conocido el contenido del Convenio, en todos y cada uno de sus términos: así como el informe de la Comisión Informativa favorable a la firma del mismo, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- La firma del Convenio con la Dirección General de Patrimonio y Cultura, para la Contratación de un Gestor Cultural, por un periodo de seis meses, por este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio."







0A8374013

CLASE 8ª

69.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL UNA PERSONA, POR MEDIA JORNADA, PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL, POR UN PERIODO DE UN AÑO.

"Por el Sr. Alcalde se dijo que en el Presupuesto Corriente para el ejercicio de 1996, se preveía la contratación de una persona, por un periodo de un año, a media jornada, para mantenimiento y limpieza de matadero municipal. En consecuencia, continuó diciendo, se hacía necesario que se aprobara las Bases que han de regir para la selección de la persona que ha de ocupar el puesto trabajo.

Una vez debatido, suficientemente este caso, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES BASES:

19.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza laboral, con carácter eventual, por un año a media jornada, para mantenimiento y limpieza de Matadero Municipal.

20.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta selección será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplido dieciocho años.
- b) Estar en posesión del Título de Certificado de estudios primarios o superior.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las funciones para las que se contrata.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, la Comunidad Autónoma o las Entidades Locales.

30.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias para tomar parte en la Presente convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes Bases, se dirigirán al presidente de la Corporación y presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicidad de estas Bases.



## 49.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos y será expuesta en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos o llevará a definitiva la provisional en el caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## 50.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero o persona en quien delegue.

Vocales: Por el Grupo Popular, Titular: D. Juan Pedro Domínguez Díaz; Suplente: Dña. María Luisa Herrero Lozano.

Por el Grupo Socialista, Titular: D. Isidro Pérez Corbacho; Suplente: Dña. Antonia Flores Guerrero.

Por el Colegio Público, Titular: D. Carlos Salguero Sánchez; Suplente: D. Julio Rodríguez García.

Por los Servicios Veterinarios: D. Diego Domínguez Cañas.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

## 6.- EJERCICIOS.

Los ejercicios para la Selección serán los siguientes:

Primero: Consistirá en una prueba aritmética de operaciones sencillas -cuatro reglas- y un Dictado. Para la prueba aritmética, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Segundo: Consistirá en contestar dos preguntas sobre la normativa vigente para Mataderos de poca capacidad, la cual está contenida en: la Directiva 64/433 de CCE, por la que se establecen las Condiciones Sanitarias de Comercialización de Carnes Frescas, Directiva 91/497 de CCE y 91/498/CCE, de Normas para la aplicación de excepciones temporales y permanentes para Mataderos y Salas de despieces, Real Decreto 147/93, de 29 de enero, por el que se establecen las





0A8374012

CLASE 8.ª

ALFABETICO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION INFORMATIVA

condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas. Dichas preguntas se seleccionará por sorteo de entre diez, que, previamente, haya preparado el Tribunal. Para este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 45 minutos.

7º.- CALIFICACIÓN

Los ejercicios se calificarán con un máximo de 10 puntos cada uno, declarándose con derecho a la plaza el aspirante que obtenga mayor puntuación final, considerándose suplentes correlativos a los siguientes aprobados por orden de calificación. A la puntuación que saquen los aspirantes con algún grado de minusvalía -reconocido por el organismo competente y previa acreditación, autorizada por el mismo organismo que haya declarado la minusvalía, de que la persona puede realizar el trabajo objeto de esta convocatoria-, se le sumarán dos puntos a efectos de determinar la puntuación total.

7º.- ACORDAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE TERRENOS Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS.

Por el Sr. Alcalde, se dijo que, como consecuencia de las expropiaciones de terrenos calificados de rústicos, que se han de realizar con motivo de la construcción, por este Ayuntamiento, de la carretera de circunvalación prevista, y considerando el informe favorable de la Comisión Informativa, proponía la creación de una COMISIÓN DE VALORACIÓN para valorar los terrenos a expropiar.

Considerando la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Crear una Comisión de Valoración, que tendrá carácter informativo, para valorar los terrenos a expropiar.

Segundo.- Que la misma se constituya por el Alcalde-Presidente de la Corporación, en calidad de Presidente; por un miembro de cada Grupo Político, que serán nombrado por los mismos; y por un representante de cada una de las Cooperativas de la localidad, que serán nombrado por las mismas.

80.- TRATAR ESCRITO PRESENTADO POR GABRIEL MOLINA ARRANZ, SOBRE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR LAS NN.SS.

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta del escrito presentado por Gabriel Molina Arranz en el que, -siendo propietario de una superficie de terreno calificado como SAU(R2) y no existiendo acuerdo, entre los demás propietarios del resto de los terrenos calificados como tal, para la ejecución de correspondiente Plan Parcial, y, por otra parte, haber transcurrido más de veinticuatro meses desde la aprobación de las NN.SS.- solicita que se emita informe sobre posibilidad de calificar el terreno de su propiedad como urbano.

Teniendo en cuenta el referido escrito y las condiciones favorables de los terrenos en cuestión -al lado de los mismos están los servicios de infraestructura urbanística: abastecimiento, saneamiento, acerado y alumbrado público.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Tramitar, en el caso en que lo solicite, D. Gabriel Molina Arranz, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, para calificar como urbano el terreno de su propiedad, actualmente calificado como SAU (R2).

Segundo.- Que en el Ayuntamiento se realice la aprobación inicial y provisional, si no hubiera impedimentos legales para ello, sin perjuicio de la resolución que pudiera adoptar la Junta de Extremadura, en la aprobación definitiva que es de su competencia"

9a.- INFORMAR Y EN SU CASO APROBAR EL TEXTO QUE, CONOCIDO CON LA EXPRESIÓN "DECLARACIÓN DE VALENCIA", SE PRETENDE HACER LLEGAR A LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRABAJO DEL MAASTRICHT.

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer la llamada "Declaración de Valencia", que, literalmente transcrita dice:

"Nosotros, los responsables políticos de esta Corporación, acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la Organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sencilla y de medios eficaces basados en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.





10  
0A8374011

CLASE 8.ª

El Tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración y aplicación de las políticas europeas a través del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real

Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

Primero.- La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local.

Segundo.- Una expresión más amplia del principio de subsidiaridad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales.

Tercero.- Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas.

Cuarto.- Un reforzamiento de la autonomía y una garantía del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas.

Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que prograse con el apoyo y la confianza de sus pueblos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta que, como Secretario, Certifico:

Vº. Rº.

EL ALCALDE.









0A8374008

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo..

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Sebastián Galán Corbacho.

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día uno de Abril de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día uno de marzo de 1996-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".



80047E8A0

20.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1995.-

"Se dio cuenta de la aprobación, por Resolución de la Alcaldía, de la Liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.995, que ofrecía el siguiente

RESUMEN

Existencia en Caja 31-12 de 1995	69.194.880
Resto por cobrar en igual fecha	19.414.055
Suma	88.608.935
Resto por pagar en igual fecha	58.871.178
DIFERENCIA (Superávit).....	29.737.757

El Pleno se dio por enterado"

3a.- ACORDAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL A LA EMPRESA QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA MAS VENTAJOSA.-

"Se dio cuenta de las ofertas que, previa invitación por la Alcaldía, habían presentado varias Empresas Concesionarias de Vehículos, con el fin de adquirir uno para la Policía Local. Vistas y estudiadas todas y cada una de las ofertas y considerando que la mejor oferta presentada es la de AUTOMOCIÓN VILLANOVENSE, S.A.,-que presenta una oferta por un Vehículo marca NISSAN PATROL, modelo KYL-FQ, Corto, Techo bajo, 6 Cilindro, Diesel; más accesorios: Un puente luminoso Policía Local con megafonía; pinturas puestas, capó y portón trasero; y equipo de aire acondicionado; por un importe total, incluido impuestos, de 2.985.800 pesetas-, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. miembros del P- y tres abstenciones -los de los Srs. miembros del PSOE-, ACUERDA:

Primero.- La Adquisición del Vehículo, anteriormente descrito, a la Empresa "AUTOMÓVILES VILLANOVENSE, S.A.", por un importe total de 2.985.800 pesetas.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de adquisición."

4o.- ACORDAR LA FIRMA DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE SOBRE VIVIENDAS DE AUTOMOCIÓN, Y, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el Convenio Interadministrativo que se pretendía firmar entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de



Handwritten signature in blue ink.



TIMBRE  
DEL ESTADO



0A8374010

CLASE 8.ª

Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para la aplicación del Decreto 11/89, de 6 de Febrero, de dicha Consejería, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

Una de las condiciones que se establecen en el Convenio, es que el Ayuntamiento se comprometa a efectuar una reducción del Impuesto municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en un 50% y, en su caso, una exención o reducción de al menos un 50 de la Tasa sobre licencia de obras.

En relación con este punto, se dio a conocer el informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, el cual era contrario a que la Corporación tuviera facultades para establecer bonificaciones fiscales en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, ya que, según se decía en el informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, únicamente se podría establecer bonificaciones por Ley formal, por Ley de los Presupuestos Generales del Estado o por Tratados Internacionales; por lo tanto, según el informe, las Comunidades Autónomas ni las Corporaciones Locales no tienen competencias para establecer bonificaciones fiscales.

También se di a conocer el informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, al respecto, en el que no se apreciaba ningún obstáculo legal para la firma del Convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez debatido suficientemente el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (en estos momentos se incorpora al Pleno, el cual no vota este punto por no haber asistido al debate), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de Febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.





Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del referido Convenio.

Tercero.-Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el sentido de introducir un artículo en el que se recojan las bonificaciones, con el siguiente contenido "Los sujetos pasivos que soliciten licencia de obra para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1996, de 6 de Febrero, por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutarán de una bonificación en la cuota del 50 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1995, de abril, de fomento de la Vivienda en Extremadura"

**5º.- APROBAR PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER Y LA FINANCIACIÓN DEL MISMO.-**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto, incluida la memoria, redactado para solicitar del INEM la aprobación de una Escuela Taller y una subvención económica de 117.059.580 pesetas, con el fin de poder financiar el mismo.

Conocido el Proyecto, el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde sobre el criterio que se había seguido a la hora de elegir los cursos a incluir en el mismo.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que la selección se había realizado tras una reunión tenida con las personas interesadas, en la cual se hizo un sondeo, entre las personas asistentes, sobre los cursos que más le interesaban. Teniendo en cuenta dicho sondeo, se han elegido los cursos de Albañilería, Cerrajería, Pintura y Electricidad

Por otra parte, el Sr. Alcalde dijo que la Escuela Taller tendría una duración de dos años, en los seis primeros meses a los alumnos se les harían un contrato en formación, el resto, hasta completar los dos años, se les harían un contrato en práctica.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto de la Escuela Taller tal y como ha sido presentado, por un importe total de 136.115.151 pesetas, que sería financiado por el INEM, Ayuntamiento y otras Instituciones.





0A8374016

CLASE 8.ª

Segundo.- Solicitar al INEM una subvención económica, por un importe de 117.059.580 pesetas, en concepto de aportación a la financiación de parte del costo del Proyecto.

Tercero.- Adquirir el compromiso de que por el Ayuntamiento se aporte la diferencia entre el costo del Proyecto y la Subvención concedida por el INEM.

Cuarto.- Autorizar a Sr. Alcalde a la firma de Convenio."

69.- ACORDAR SOLICITAR AL INEM LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE DESARROLLO DE EMPLEO LOCAL Y ADQUIRIR EL COMPROMISO DE FINANCIAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO.-

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer la Memoria de Actividades a Desarrollar por el Agente de Empleo y Desarrollo Local que, en su caso, se contrate por este Ayuntamiento; así como las condiciones de financiación para la contratación del mismo. Según dijo, en caso de que se aprobara por el INEM, el 75 por ciento del coste del salario y la Seguridad Social sería financiado por el mismo. Hecho el correspondiente estudio económico el importe a financiar por el INEM sería de 2.000.000 de pesetas y el Ayuntamiento tendría que financiar 666.673 pesetas aproximadamente.

Asimismo, se dio cuenta del Informe favorable emitido por la Comisión Informativa y Desarrollo Económico.

Conocido suficientemente el contenido de la Memoria y la forma de financiación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Memoria de Actividades a Desarrollar por el Agente de Empleo y Desarrollo Económico tal y como ha sido presentada y que consta en el expediente.

Segundo.- Solicitar al INEM la concesión de 2.000.000 de pesetas para hacer frente al 75 por ciento del coste del salario y la seguridad social del Agente a contratar.

Tercero.- Adquirir el compromiso de financiar con fondos del Ayuntamiento la cantidad de 666.673 pesetas.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del correspondiente contrato"





**79.- ACORDAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCIR B-1 DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN CURSOS 1995-1996.-**

"Se da cuenta del Convenio de Adhesión al acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el Acceso al Permiso de Conducción B-1 de Personas inscritas en programas de alfabetización para el Curso Escolar 1995-1996.

Asimismo, se dio a conocer el Informe favorable de la Comisión Informativa.

Encontrándolo conforme en todos sus términos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adherirse al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el Acceso al Permiso de Conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización para el Curso Escolar 1995-1996.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio."

**80.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN REALIZADA POR D. JUAN JOSÉ PEÑAFIEL GONZÁLEZ, PROFESOR DE E.G.B., DE UNA COLECCIÓN PETROGRÁFICA.-**

"Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan José Peñafiel González, Profesor de E.G.B. de esta localidad, en el que expone la intención de donar, al Ayuntamiento de La Zarza, una Colección Petrográfica, de su propiedad, compuestas por minerales, rocas y fósiles de interés científico y, según manifiesta el donante, en su escrito, con un importante valor didáctico. La Colección consta de 350 piezas debidamente analizadas, catalogadas y ordenadas.

Asimismo, se dio a conocer el Informe emitido por la Comisión de Gobierno en sentido favorable a la aceptación de la Colección

Considerando la anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**


**Primero.-** Aceptar la Colección donada por el Profesor de E.G.B. de esta localidad, D. Juan José Peñafiel González.

**Segundo.-** Habilitar en la Biblioteca Municipal, una Sección, que reúna las condiciones adecuadas, para la exposición permanente de dicha Colección.

**Tercero.-** Dar el nombre del Donante a la Sección de la Biblioteca destinada a la Exposición.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del correspondiente contrato"





TIMBRE  
DEL ESTADO



0A8374017

CLASE 8.ª

9.- Previa Declaración de Urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda tratar el Asunto de Aceptación del Edificio en Ruina, sito en Calle Cotillo, 16.-

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia del estado en que se hallaba el edificio, sito en calle Cotillo, 16, se había iniciado, por los Servicios del Ayuntamiento, un expediente de Ruina Eminente que fue notificado a los propietarios. En consecuencia, éstos, teniendo en cuenta el estado del edificio, han otorgado poder al Sr. Secretario de la Corporación para que en representación de los mismos, ceda gratuitamente al Ayuntamiento dicho Edificio a cambio de que éste se haga cargo del estado del mismo, y de los impuestos y cargas municipales pendiente de pago hasta el día de la Cesión.

Una vez conocido e identificado el edificio, así como el estado del mismo; visto, asimismo, los poderes otorgados a el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, por todos los propietarios actuales del Edificio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la donación gratuita del edificio, sito en Calle Cotillo, 16, de una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente -y que linda: A la Izquierda, con D. Francisco Tejada Benítez; a la Derecha, con Pedro Bravo Flores-, de los actuales propietarios: D. FERNANDO CORBACHO DORADO, con D.N.I. Nº 8.649.521-A; DÑA. JUANA CORBACHO DORADO, con D.N.I. Nº 8.657.349-B; D. MANUEL AURELIO FERNANDEZ CORBACHO, con D.N.I. Nº 8.831.297-X; DÑA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ CORBACHO, con D.N.I Nº 8.811.733-L; Y D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CORBACHO, con D.N.I. Nº 8.827.255-Q.

Segundo.- Hacerse cargo del estado del edificio y liberar a los actuales propietarios de todas cargas tributarias municipales que tenga el edificio pendiente de pago a la fecha de la cesión.

Tercero.- Autorizar al Alcalde la firma de la Escritura Pública del edificio en favor del Ayuntamiento."



100.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

"Se comenzó este punto del Orden del Día con una pregunta del Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho al Sr. Alcalde sobre el actual estado de la Carretera de la Estación y proponiendo que se adoptará alguna medida, si fuere posible, aunque fuera a cargo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó a la pregunta diciendo que la titularidad dicha carretera era de la Junta de Extremadura, en consecuencia no podía actuar el Ayuntamiento sobre ella. Asimismo, dijo que se habían hecho varias gestiones ante la Junta con el fin de arreglar la misma y ésta había contestado en el sentido de que el arreglo no era prioritario, por dos razones: no articular la Red General de Carreteras y por que el índice de vehículos era bajo. No obstante, dijo el Sr. Alcalde, se seguirían haciendo las gestiones que sean necesarias para conseguir el arreglo de la misma.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho hizo un Ruego, ya que no había estado presente en el punto del Orden del Día donde se aprobó el Acta de la Sesión anterior y, por lo tanto, no había podido hacer una observación a la misma, dijo que se hiciera constar que, en el Acta de dicha Sesión, aparecía que el Acta anterior había sido aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, cuando él en esa votación se abstuvo por no haber asistido a la Sesión recogida en el Acta.

Una pregunta del Sr. Concejal anteriormente aludido fue sobre el destino que se le iba a dar al antiguo basurero municipal, ya que se había acordado que el mismo fuera una Cancha de Tiro al Plato y que según le habían informado personas entendidas sobre la materia, el basurero, en superficie, no reunía las condiciones exigidas para esta actividad.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que el que no reunía las condiciones exigidas era el Actual Campo de Tiro al Plato, ya que el ángulo horizontal de visión no es el adecuado. Este ángulo sí se conseguiría si se habilitara el Basurero para este fin, ya que la superficie es de aproximadamente, 20.000 metros cuadrados, lo que supone casi el doble de superficie del actual campo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

Vo. Bo.

EL ALCALDE.







0A8374024

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL, DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo..

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Sebastián Galán Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día uno de abril de 1996-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".



21

ASOATEBAO

2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

"Se da cuenta del expediente tramitado, por los Servicios del Ayuntamiento, para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, para aumentar la cuota de enganche en la Red General de Saneamiento.

Visto y examinado el expediente y encontrándolo conforme, el Pleno, con siete votos a favor de los once que componen la Corporación, -los de los Srs. Concejales del P.P., que representa la mayoría absoluta, y cuatro votos en contra -los de los Srs. Concejales del P.S.O.E.-, ACUERDAN:

Primero.- Modificar, inicialmente, el artículo 5, apartado 1, de la Ordenanza Fiscal actualmente en vigor, que quedará redactado de la siguiente forma: "La cuota tributaria, correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en las siguientes cuantías:

a) En las calles en el que el Saneamiento se haya realizado en el año 1.987, o anterior, y los propietarios de las fincas urbanas hayan pagado contribución especial por la realización de las obras, la cuota, por enganche, será de 3.500 pesetas.

b) En las calles en el que el saneamiento se haya realizado con posterioridad al año de 1.987 y los propietarios de las fincas urbanas no hayan pagado contribución especial por la realización de las obras, así como las de nuevas urbanización, la cuota, por enganche, será de 15.000 pesetas.

Segundo.- Que dicha modificación sea expuesta al Público, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un treinta días, a efectos de reclamaciones. Y si en el periodo de exposición no se presentaran reclamaciones, se considera aprobada definitivamente.

Tercero.- Que una vez aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza, se publique el Texto íntegro de objeto de modificación en los medios indicados en el apartado anterior."

3.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 29 DE MARZO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EQUIPAMIENTO DE HOGAR DEL PENSIONISTA.

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 29 de Marzo de 1996, de la Consejería de Bienestar Social, por la





0A8374025

CLASE 8ª

Handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'SECRETARIA DE LA ZARZA'.

que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados a Ancianos.

En ella, se establecía la posibilidad de solicitar una subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista, concretamente, para dotar al Salón de Arriba de un vídeo y una televisión.

Teniendo en cuenta lo anterior y el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en la Orden aludida, una subvención suficiente para dotar al Salón de Arriba del Hogar del Pensionista, de un vídeo y un televisor.

Segundo.- Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento subvencionado, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social."

4.- APROBAR EL PROYECTO DE OBRAS DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del proyecto de obras de construcción de la Carretera de Circunvalación Este de La Zarza, redactado, con fecha de marzo de 1996, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Fernández Merino, con un presupuesto de 133.000.000 de pesetas.

En el Proyecto se contenía un anejo con la relación de propietarios afectados por las obras y superficie a expropiar a cada uno.

Una vez conocido y examinado debidamente el contenido y las consecuencias del Proyecto, y teniendo en cuenta el Informe emitido por la Comisión Informativa, el Pleno con siete votos a favor -los de los Srs. Concejales del Partido Popular-, un voto en contra -el del Sr. Concej. D. Ieidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones, la de los restantes Concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto detallado en la parte expositiva del acuerdo.



Segundo.- La Declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras contenidas en el Proyecto."

5.- ACORDAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES, SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA A LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DESIGNAR PERITO DE LA CORPORACIÓN A EFECTO DE LA EXPROPIACIÓN.

"Vistos los artículos 90 y 94 del R.D.L.781/1986, 10 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, 46 y ss., 206 y ss., del TRLS. y en armonía con el Decreto de la Alcaldía y los informes obrantes en el procedimiento. Teniendo en cuenta, así mismo, la justifiacación hecha, por el Sr. Alcalde, de la necesidad de ocupar urgentemente los terrenos, el Pleno con siete votos a favor -los de los Srs. Concejales del Partido Popular- un voto en contra, el del Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, que justificó su voto en contra por no deducirse del Proyecto, con exactitud, el itinerario de la carretera; y tres abstenciones, todas de los Srs. Concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

Primero.- Estimar necesario la realización de la obra de construcción de una carretera de circunvalación con arreglo al proyecto técnico redactado, al efecto, por D. José Luis Fernández Merino y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, considerando implícita la declaración de utilidad y necesidad de ocupación de los terrenos cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describe en el anexo de este acuerdo.

Segundo.- Seguir la expropiación individualmente para cada finca abriendo información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan al rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Tercero.- De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el procedimiento expropiatorio. Y se solicitará de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de la Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, que declare urgente ocupación los bienes afectados por la expropiación







0A8374026

CLASE 8ª

Cuarto.- independientemente de la Declaración de Urgencia, invitar a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterio de valoración los establecidos en la Ley 8/1990.

Quinto.- Designar a D. José Luis Fernández Merino, como Perito de la Corporación a efectos del expediente de expropiación.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde para tramitar el expediente y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de acordado"

ANEXO PARA UNIR AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25-04-96

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN

TERMINO MUNICIPAL DE LA ZARZA TERRENO

No Orden Polig. parcela. Propietario  
Dirección cl. de cultivo. m2. expropiación.

1	3	98a Almendro Trinidad, Martín,	
		Avda. Constitución, 18 labor-secano	322,01
2	4	26a Almendro Trinidad, Ana María,	
		avda. Constitución, 18 pastos	662,58
3	4	26b Almendro Trinidad, Ana María,	
		Avda. Constitución, 18 olivo-secano	2.284,97
4	4	30c Corbacho Gil, Feliciano,	
		Calle Pintores, 13 secano	3.978,99
5	4	31 Paredes Barrero, Fernando,	
		Avda. Constitución, 9 viña-secano	1.264,99
6	4	32a Paredes Barrero Fernando	
		Avda. Constitución, 9 viñas -secano	468,59
7	4	32b Paredes Barrero, Fernando	
		Avda. Constitución, 9 olivo-secano	1.766,27



8	4	33	Cortés Arranz, Leonor	
			C. Pila de los Frailes.25 viña-olivar	606,25
9	4	87	Trinidad Moreno, Luciano	
			Calle Coso. 10 viña-olivar	726,60
10	4	34	SEREA	
			Calle Adriano. 4 (Mérida) viña-olivar	1.227,49
11	4	5.040	Cerrato Gómez, Hermanos	
			C. Valdelirio.3 labor-secano	346,59
12	4	5.039	Dicha Guerrero, José	
			Calle La Fuente.15 labor-secano	5,22
13	4	5.060	Macías Paredes, Hermanos	
			Calle Los Cerratos. 65 olivo-secano	350,35
14	4	5.055	Flores Monje, Juan	
			Calle La Virgen. 39 olivo-secano	1.413,55
15	4	5.041	Delgado Cortés Ana María	
			Venezuela.1 (Mérida) labor-secano	121,27
16	4	5.047	Almendro Dicha, Manuela	
			C. Plumilla.24 labor-secano	397,73
17	4	5.054	Paredes Espinosa Emilia	
			Calle El Coso. 37 olivo-secano	506,50
18	4	5.053	Barrero Lavado, Martín	
			Plaza de España.9 viña-olivar	860,94
19	4	5.048	Barrero Lavado Tomasa Nieves	
			Plaza de España. 9 viña-olivar	791,95
20	4	5.046	Guerrero Guerrero Antonio	
			Calle La Carrera.35 labor-secano	180,41
21	4	5.050	Martínez Esteban María Guadl.	
			C. Caídos Div Azul.16 Madrid olivo-secano	2146,09
22	4	5.049	Cámara Agraria (La Zarza)	
			Calle El Pilar. 7 pastos	41,68
23	5	206	Amado Almendro Antonia	
			Calle El Coso.15 labor-secano	2.246,46
24	5	231	Guerrero Paredes, Hermanos	
			Calle Olivares.6 labor-secano	2.137,47
25	5	232	Guerrero Pove, Alvaro	
			Calle Los Cerratos. 5 labor-secano	318,08
26	5	253	Rodríguez Guerrero Luis	
			Calle Almendro. 5 labor-secano	1.078,59
27	5	255	Monje González Domingo	
			Calle El Coso. 25 labor-secano	3.102,83
28	5	256	Ayuntamiento (La Zarza)	
			Plaza Ayuntamiento. 1 labor-secano	2.231,41
29	5	257	Barrero Cerrato Casiano	
			Plaza de España. 9 labor-secano	918,93
30	5	259	López López Isabel	
			C. Pedro Cortés de Monroy.27 labor-secano	904,86
31	5	260	Tarifa Moreno Francisco	
			Calle La Cuesta. 29 olivo-secano	1.146,61
32	6	77	Cámara Agraria (La Zarza)	
			Calle el Pilar.7 pastos	567,70
33	6	78	Galán Morán, Antonio	
			Calle La Iglesia.17 labor-secano	521,11







0A8374027

## CLASE 8ª

34	6	298	Guerrero Morillo, Pedro	
			Desconocido labor-secano	782,91
35	6	73	Monje Romero, Pedro	
			Calle Cantarranas, 37 labor-secano	1.757,02
36	6	79	Guerrero Guerrero Misericordia	
			Calle Cantarranas, 7 Frutales-Secano	16,99
37	6	72	Monje Romero, Pedro	
			Calle Cantarranas, 37 olivo-secano	3.375,91
38	6	71	Gordillo Gómez, Bernardo	
			Calle San Gregorio, 22 frutales-secano	915,50
39	6	51	Seguro Romero, Clemente	
			Desconocido labor-secano	32,29
40	6	50	Gil González, Lucio	
			Cantarranas, 43 labor-secano	252,11
41	6	49	Trinidad Flores, Manuel	
			Plaza de España, 9 labor-secano	470,48
42	6	40	Galán Benítez, Concepción	
			Cruces, 20 labor-secano	495,42
43	6	37	Ramos Pérez, Isabel	
			Cruces, 26 labor-secano	702,00
44	6	38	Moreno Moreno, Agustín	
			Calle Buenavista, 9 labor-secano	375,00
45	6	39	Rodríguez Ramírez M <sup>a</sup> Antonia	
			Calle Pila de los Frailes, 26 labor-secano	468,00
46	6	35	Tejada Flores Juan	
			Calle Palomares, 3 labor-secano	2.500,00
47	6	34	Cortés Romero, Fernando	
			Calle Cotillos, 17 labor-secano	335,23
48	6	25	Ledesma Corbacho, María	
			Calle la Virgen, 19 labor-secano	461,30
49	6	33	Seguro Díaz, Sebastián	
			Calle los Cerratos, 43 labor Secano	1.461,59
50	6	32	Corbacho Delgado, Eduardo	
			Calle Olivares, 16 labor-secano	129,42
51	6	31	Seguro Díaz, Sebastián	
			Calle Los Cerratos, 43 labor-secano	1.143,57
52	6	30	Monje Gómez, Miguel	
			Travesías Cruces, 16 labor-secano	265,12
53	6	29a	Flores Monje, Manuel	
			Pila de los Frailes, 36 pastos	175,25
54	6	19	Tejada Flores, Feliciano	
			Calle Salsipuedes, 5 viña-secano	1.458,96
55	6	16	Trinidad Flores, Antonia	
			Calle las Cruces, 20 labor-secano	306,80
56	6	17	Delgado Guerrero, Enrique	



CSOATE8AO

Costas Ar

Trinidad

Trinidad



Calle La Carrera, 38	labor-secano	1.269,03
57 6	11 Guerrero Benítez, Francisco	
Calle Pila de los Frailes, 53	labor-secano	608,44
58 6	10b Trinidad Carbonero, Manuel	
Calle J. A. Valor, 10	labor-secano	26,30
59 7	38 Guerrero Corchuelo, Catalina	
Calle Bravo Murillo, 9	Barcelona lab-secano	188,97
60 7	37 Ledesma Corbacho, Antonio	
Calle El Pozo, 12	labor-secano	1.110,13
61 7	32 Cerrato Pulido, Paulino	
Calle San Gregorio, 9	labor-secano	1.163,06
62 7	25 Cámara Agraria Local (La Zarzá)	
Calle El Pilar, 7	pastos	73,85
63 7	26 Flores Monje, Isabel	
Calle Buenavista, 34	labor-secano	517,50
64 7	27 Benítez Muñoz, Francisco	
Calle Lusitania, 34	Mérida labor-secano	306,82
65 7	28 Flores Monje, Juan	
Calle La Virgen, 35	labor-secano	70,63
66 7	24 Merino Rodríguez, Pedro	
Calle La Carrera, 34	viña-secao	591,41
67 7	23 Macías García, Antonio	
Avda. S. Marina, 29-50.A (Badajoz)	labor-secano	1.580,52
68 7	22 Macías García, Antonio	
Avda. S. Marina, 29-50.A (Badajoz)	labor-sec	301,81
69 7	21 Corbacho Martínez, Sebastián	
Calle Palomares, 24	Viña-secano	921,48
70 7	4 Díaz Rodríguez, Ana	
Calle La Carrera, 20	labor-secano	17,14
71 7	5 Barrero Benítez, Isabel	
Plaza de España, 83 (Villagonzalo)	labor-secano	66,90
72 7	6 Pérez Macías, Francisco	
Calle Cantarranas, 34	labor-secano	128,70
73 7	20 Corbacho Bravo, Manuel	
Pila de los Frailes, 51	labor-secano	612,09
74 7	19 Muñoz Muñoz, Francisca	
Desconocida	labor-secano	169,61
75 7	18 Corbacho Castuera, Domingo	
Pila de los Frailes, 49	viña-secano	21,11
76 7	7 Corbacho Gil, Feliciano	
Calle Pintores, 13	viña-secano	2.614,15
77 7	15 Romero Espinosa, Juana	
Calle La Virgen, 24	labor-secano	150,87
78 7	12 Romero Lavado, José	
Calle La Virgen, 22	labor-secano	503,18







0A8374028

**CLASE 8ª**

79	7	8	Barrero Espinosa, Manuela		
			Calle Palomares	labor-secano	587.45
80	8	8	Almendro Trinidad, Sebastián		
			Plaza de España, 3	labor-secano	2.544.85
81	8	6	Almendro Trinidad, Martín		
			Avda. Constitución, 18	labor-secano	3.581.69
82	8	5a	Sociedad Cooperativa S. Martín		
			El Pilar, 7	labor-secano	1.015.06
83	9	134	Almendro Paredes, Josefa		
			Calle P.C. Monroy, 1	olivo-secano	403.57

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

VO. BO.

EL ALCALDE.



19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se acordó la Sesión aludida que al algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior celebrada el día veintidós de Abril de 1960, acerca del asunto de la parcela, punto que por el Sr. Concejil D. Jesús Pérez Cortácho, hizo la observación de que en el punto nº 4, donde se trató el asunto de la Carretera de circunvalación, no se había recogido, cuando en el momento de la votación dijo que

80874028



79	7	8	Berrero Berreros	labor-secund	1.000,00
80	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
81	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
82	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
83	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
84	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
85	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
86	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
87	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
88	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
89	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
90	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
91	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
92	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
93	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
94	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
95	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
96	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
97	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
98	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
99	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00
100	8	8	Almendra Trinidad	labor-secund	1.000,00



Y no habiendo mas sujecion de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, cuando eran las veintiseis horas y veintinueve minutos de la que se suspendió la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

Handwritten signatures and notes in the left margin, including a large signature that appears to be 'M. J. ...' and various scribbles.





0A8374019

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo..

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Sebastián Galán Corbacho.

NO ASISTE:

DNA. ANTONIA FLORES GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, concurren, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veinticinco de Abril de 1996-, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto por el Sr. Concejales D. Isidro Pérez Corbacho, hizo la observación de que en el punto nº 4, donde se trató el asunto de la Carretera de circunvalación, no se había recogido, cuando en el momento de la votación dijo que



él votaría en contra hasta tanto no se informara, por el Técnico, que ha redactado el Proyecto, del trayecto exacto de la Carretera. No habiendo más observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

**20.- APROBAR UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y DEROGACIÓN DEL ACTUALMENTE VIGENTE.-**

"Visto y examinado el Nuevo Convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Alvaro, para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, su Transporte al Centro de Eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores. Visto, asimismo, el escrito del Concesionario del Servicio, D. Martín Martínez Dicha, aceptando la incorporación del Ayuntamiento de D. Alvaro.

Previa propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, con nueve votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, **ACUERDA:**

**10.- Aprobar el Nuevo Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y D. Alvaro, para el Mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, su Transporte al Centro de Eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores.**

**20.- Derogar el Convenio actualmente vigente una vez que entre en vigor el Nuevo, que será en la fecha en que sea firmado por todos y cada uno de los/a Alcaldes/a de los Ayuntamientos acogidos al mismo.**

**30.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.**

**30.- APROBAR PROYECTO DE OBRA A REALIZAR, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INEM Y LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto de las obras a realizar, dentro del Plan del Empleo Rural, según convenio suscrito, para paliar los efectos de la sequía, entre el INEM y la Junta de Extremadura.

Las obras a realizar consisten:

-Obras de Implantación de Acerados: Calle Amistad, Avda. de Europa, Calle Olivares, Calle Cáceres y Calle Veredilla.

-Obras de Ajardinamiento en Calle Villagonzalo.

Dichas obras ascienden a un montante total de cinco millones ochocientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (5.843.750 pesetas), de las cuales cuatro millones





0A8374020

**CLASE 8ª**

cuatrocientas noventa y cinco mil novecientas pesetas (4.495.900 pesetas) se destinará a mano de obra, un millón trescientas cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesetas (1.347.850 pesetas) a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma:

-INEN, Mano de Obra.....	4.490.375 ptas.
-Junta de Extremadura, Materiales.....	1.347.113 ptas.
-Ayuntamiento, Fondos Propios.....	6.262 ptas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con nueve votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho- ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar, dentro del Plan de Empleo Rural, según Convenio de Colaboración entre el INEM y Junta de Extremadura, para paliar los efectos de la sequía, que asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas (5-8423.750 pesetas).

**Segundo.-** La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

**Tercero.-** Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de un millón trescientas cuarenta y siete mil ciento trece pesetas (1.347.113 pesetas), correspondiente al 30 por ciento de la cantidad subvencionada por el INEM, que se destinará a financiar materiales."

**4º.- APROBAR EL PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DE LA PRIMERA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO RURAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1996.**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprendía las obras a realizar en la primera subvención del PER, año 1996.

Las obras a realizar consisten:

-Obras de Saneamiento: Avda de la Paz, Calle Ranchete, Calle Mérida.



OSQATE8AO

-Obras de Distribución de Agua Potable: Calle Tierra Blanca y Calle Amistad.

-Obras de Pavimentación: Calle Gregorio Marañón, Avda. de Europa, Avda. de Extremadura, Avda. de la Paz, Calle Almendralejo, Calle Severo Ochoa y Calle Ranchete.

El importe de las obras asciende a un montante total de quince millones trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (15.344.250 pesetas), de las cuales once millones ochocientos dos mil setecientos once pesetas (11.802.711 pesetas), se destinarán a mano de obra, y tres millones quinientas cuarenta y una mil quinientas treinta y nueve pesetas (3.541.539 pesetas), a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma:

- INEN, Mano de Obra.....11.800.000 ptas.
- Junta de Extremadura, Materiales..... 3.540.000 ptas.
- Ayuntamiento, Fondos Propios..... 4.250 ptas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con siete votos a favor, un voto en contra -el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho-, y dos abstenciones -las de los Srs. Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. Sebastián Galán Corbacho-,  
**ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar, dentro del Plan de Empleo Rural, primera subvención, año de 1996, que asciende a la cantidad de quince millones trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta (15.344.250 pesetas).

Segundo.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de tres millones quinientas cuarenta mil pesetas (3.540.000 pesetas), correspondiente al 30 por ciento de la cantidad subvencionada por el INEM, que se destinará a financiar materiales."

## 50. APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO DE 1996.-

"La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto para el año de 1996, fue aprobado por la Corporación en Sesión Plenaria del día uno de marzo.





0A8374021

**CLASE 8ª**

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la LBRL, en relación con el artículo 18 de LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual del empleo de personal a servicio de este Ayuntamiento.

En su virtud, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1996, que se contienen en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso reservado al personal sujeto a la legislación laboral.

**A N E X O**

PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS
Servicio de Limpieza	Una
PERSONAL LABORAL DE (DURACIÓN DETERMINADA).	PLAZAS
Servicio de Matadero (parcial 50%)	Una
Servicio en el Ayuntamiento	Una

**6.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DE UN PRÉSTAMO PARA FINANCIAR PARTE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE DEPORTE.**

"Examinado el procedimiento incoado para contratar un préstamo de 10.000.000 de pesetas, con el que financiar parte de la inversión prevista en la Construcción de un Pabellón Plideportivo, considerando como la oferta más ventajosa, de todas las presentadas, la presentada por la Caja Rural de Almendralejo, ya que estable, en relación con otras presentadas en las mismas condiciones, la ventaja de que el 0,5% de interés por que oferta por encima del MIBOR revertirá en obras sociales en este municipio. Y hallado conforme, el Pleno, con siete votos a favor y tres votos en contra -los de los Señores Concejales del PSOE, que dijeron votar en contra por no estar conforme con la solicitud del préstamo y no por que, el mismo, se concertara con la Caja Rural de Almendralejo, **ACUERDA:**





Primero.- Solicitar y contratar con la Entidad de la Caja Rural del Almedralejo un préstamo de 10.000.000 pesetas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 9% PRIMER AÑO, MIBOR A UN AÑO MÁS 0,5% LOS RESTANTES.
- Plazo: DIEZ AÑOS
- Forma de pago: TRIMESTRAL
- Formalización: COMISIÓN DE APERTURA 0,50

Segundo.- Aplicar el préstamo a financiar parte del coste de la obra de construcción de un Pabellón Polideportivo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para que suscriba los documentos que se precisen.

70.- APROBAR EL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO DE 1996.-

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base en la Comarca Este de Mérida, en la que se encuentra el municipio de La Zarza, para el año de 1996. Encontrándolo conforme el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio tal y como ha sido presentado.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio.

80.- APROBAR A INSTANCIA DEL CONCESIONARIO, SI PROCEDE, LA REVISIÓN DE PRECIOS, DE LA PISCINA MUNICIPAL.

"Vista la propuesta del Concesionario de la Piscina Municipal, D. Francisco López Trinidad, para la revisión de la Tarifa de Precios de la misma -posibilidad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige su concesión. El Pleno, con ocho votos a favor, un voto en contra -el del Sr. Concejel D. Juan Pedro Domínguez Díaz- y una abstención -la del Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, Teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones faculta al mimo para revisar las Tarifas, bien a instancia del concesionario o bien de oficio, así como para aumentar el canon al Concesionario en la misma proporción que el aumento de la tarifa, ACUERDA:

Primero.- Aumentar el canon que, actualmente, paga el concesionario de la Piscina Municipal en un 10 por ciento.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.







0A8374022

**CLASE 8ª**

Segundo.- Aumentar la tarifa de los precios de la Piscina Municipal en un 10 por ciento, que redondeando quedará de la siguiente forma:

ADULTOS: Vísperas y Festivos, 225 pesetas; laborables, 175 pesetas.

MENORES DE 14 AÑOS: Vísperas y Festivos, 175 pesetas; laborables 75 pesetas.

ADULTOS: Bonos de 30 Baños, 5.000 pesetas.

MENORES DE 14 AÑOS: Bonos de 30 Baños, 3.500 pesetas.

ADULTOS: Bonos de un mes natural, 2.500 pesetas.

MENORES DE 14 AÑOS: Bonos de un mes natural, 1.500 pesetas.

ADULTOS: Bonos de Temporada, 5.500 pesetas.

MENORES DE 14 AÑOS: Bonos de Temporada, 4.500 pesetas.

MATRIMONIO SIN HIJO: Bonos de un mes natural, 4.500 pesetas.

MATRIMONIO CON UN HIJO: Bonos de un mes natural, 6.000 pesetas.

MATRIMONIO CON DOS HIJOS: Bonos de un mes natural, 7.500 pesetas.

A PARTIR DE DOS HIJOS: 550 pesetas más por hijos

MATRIMONIO SIN HIJOS: Bonos de temporada, 9.500 pesetas.

MATRIMONIO CON UN HIJO: Bonos de temporada, 11.000 pesetas.

MATRIMONIO CON DOS HIJOS: Bonos de temporada, 12.000 pesetas.

A PARTIR DE DOS HIJOS: 750 pesetas más por hijos.

ANTES DE PASAR A RUEGOS Y PREGUNTAS, POR LA VÍA DE URGENCIA SE TRATARON DOS PUNTOS: UNO, RELATIVO A LA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE AMISTAD. Y OTRO, LA PROPUESTA DE OBRAS A REALIZAR PARA INCLUIR EN PLAN DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DURANTE EL PERÍODO 1996-1999.

a) "En relación con el primer punto, una vez declarado de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, por el Sr. Alcalde se dijo que, por la Empresa EOPEXSA, la cual ha construido las Viviendas de Protección Oficial, recientemente entregadas a sus respectivos propietarios, se ha realizado las obras de urbanización de la calle Amistad y de la Calle Puerta de Hierro. En vista de lo cual y como consecuencia de haberse realizado las obras en vías públicas y, por tanto, ser las mismas propiedad del Ayuntamiento, por dicha empresa, se solicita que el Ayuntamiento recepcione provisionalmente las obras.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que las obras referenciadas están realizadas, en principio, y salvo



que, posteriormente, apareciera algún defecto que ahora no se detecta, perfectamente, el Pleno por, unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA, recepcionar provisionalmente las obras.

b) "En relación con del segundo punto, una vez declarado de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, por el Sr. Alcalde se dijo que, mediante fax, de fecha 29 de mayo pasado, con el fin de elaborar un Plan de Inversiones, con vigencia de 4 años (1996-1999) para la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, por la Excm. Diputación, se solicitaba de este Ayuntamiento un relación priorizada de obras.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias del municipio, ACUERDA:

Primero.- Aprobar, por orden de prelación, la realización, para incluir el Plan de Inversiones, las siguientes obras:

10. Prolongación o unión de emisarios de aguas residuales, por un importe de 40.000.000 de pesetas.

20. Depuración de aguas residuales, por un importe de 100.000.000 de pesetas.

30. Rehabilitación y Recuperación del Patrimonio de interés histórico y natural, por un importe de 15.000.000 millones de pesetas.

Segundo.- Adquirir el compromiso de, en caso de que se verificara la elaboración del Plan, hacer una aportación municipal del 25% del presupuesto de las obras que resultaran incluidas.

Tercero.- Hacer constar que no existen Proyectos de las obras propuestas; pero que si están disponibles los terrenos donde se van a realizar las mismas."

90.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"Se comenzó este punto del Orden del Día, por el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntando al Sr. Alcalde, sobre la propiedad de los Terrenos conocidos por "La Chopera", ya que se venía diciendo que pertenecían al Palancar, pero que no había certeza sobre si eso era cierto, ya que había opiniones contradictorias al respecto.

El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que él no sabía a quien pertenecían los referidos terrenos, pero sí





0A8374023

**CLASE 8ª**

podía decir con certeza que no pertenecían al Ayuntamiento, pues, los mismos no consta en sus archivos. Por otra parte dijo que trataría de averiguar, hasta donde le fuera posible, sin entrar en controversias particulares, su propietario.

Otra pregunta del mismo concejal fue sobre la sanción impuestas por la Agencia Tributaria de Aduana al Ayuntamiento por uso de gasóleo bonificado por el Dumper. Preguntó si era cierto la sanción y, en su caso, por el importe de la misma.

El Sr. Alcalde respondió en sentido afirmativo y dijo que el importe de la sanción había sido de 100.000 pesetas.

Este mismo concejal hizo una última pregunta relacionada con el Contador del Grupo de Presión, preguntó si la lecturas del mismo la pagaba el Ayuntamiento o la Empresa concesionaria del servicio de agua.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que él había propuesto a la Mancomunidad que la factura la pagara la Empresa, pero ésta se había opuesto porque el contador no sólo suministraba energía para el Servicio de agua sino también para la emisora municipal. Asimismo, dijo que hechas las comprobaciones pertinentes se observó que lo dicho por lo Empresa era cierto, y por lo tanto, lo que se ha hecho ha sido colocar dos contadores, uno para el servicio de agua y otro para la emisora, con el fin de determinar la energía que gasta cada una y fijar el importe que deben de abonar.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho preguntó sobre si era cierto que habían robado en la nave y si se había tenido noticia de las averiguaciones realizadas en el robo que hubo en las oficinas del Ayuntamiento.

En relación con la primera pregunta, el Sr. Alcalde dijo que sí, que se había perpetrado el mismo y que, en consecuencia, el Ayuntamiento había puesto la pertinente denuncia ante el Juzgado. Por lo que respeta a la segunda pregunta el Sr. Alcalde dijo que, hasta la fecha no se había tenido noticias, ni oficial ni extraoficial, sobre el resultado de las investigaciones llevadas al efectos.

Handwritten notes and a circular stamp on the left margin. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ' and a coat of arms. There are also some illegible handwritten words.







0A8374031

1

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

- D. Julián Flores Gordillo..
- D. Juan Pedro Domínguez Díaz.
- D. Juan Frco. Lavado Seguro
- D. Luis Guerrero Dópido.
- Dña. María Luisa Herrero Lozano.
- Dña. Antonia Flores Guerrero
- D. Isidro Pérez Corbacho.
- D. Sebastián Galán Corbacho.

NO ASISTEN:

- DÑA. MARÍA ANTONIA ROMERO GÓMEZ
- D. ANTONIO GUERRRERO AMADO

(ambos excusan su asistencia por motivos de enfermedad)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis, concurren, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

19.- APROBACIÓN, SI PROCDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto el Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, hizo la observación de que en el punto de





Aprobación del Acta de la Sesión anterior no se había recogido la observación tal y como él la hizo, ya que en el Acta se decía que su voto sería en contra hasta tanto no se informara, por el Técnico que había redactado el Proyecto, del trayecto exacto de la carretera, cuando lo que él había dicho era que votaba en contra y a la vez solicitaba que se informara, personalmente, por el Técnico redactor del Proyecto, del trayecto."

**ORDEN DE DIA 20.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN ESPECIAL PARA EL CUATRIENIO 1996/1999, ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y SOBRE LA POSIBILIDAD DE PETICIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS.**

"Por el Sr. alcalde se dio cuenta de la relación de obras que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, habían sido aprobadas provisionalmente para realizar en este municipio dentro del Plan Especial para el cuatrienio 1996/1999, y que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno en Sesión celebrada el pasado día seis de Junio, se aprobó definitivamente la inversión, la aceptación de la aportación municipal (15 por ciento del total del presupuesto) y la no petición de la gestión por este Ayuntamiento, las obras eran las siguientes:

-obra nº 98, Acceso Núcleo Urbano por la Calle Guareña, presupuesto 20.000.000 de pesetas.

-obra nº 99, Alumbrado Público en Calle Villagonzalo, presupuesto 3.000.000 de pesetas.

-obra nº 100, Acceso Núcleo Urbano por la Calle Calderita, importe 20.000.000 de pesetas.

-obra nº 101, Pavimentación e infraestructura en Calle Cantarrana, Calle El Moro, Avda. de Extremadura, Calle Amistad y otras, importe 30.000.000 de pesetas.

-obra nº 102, Alumbrado Público, Calle Guareña, importe 3.000.000 de pesetas.

Conocidas todas y cada una de las obras, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista- **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión del Gobierno, en Sesión celebrada el día seis de Junio de 1996, sobre: a) las aprobaciones de las inversiones definitivas de las obras relacionadas. b) de la aceptación de la aportación municipal (15 por ciento en cada una de las obras). c) sobre el compromiso de aportar las cantidades que le corresponda cuando sea requerida por la Diputación en función de certificaciones de obras emitidas. d) sobre autorización al Delegado de Hacienda de la Provincia, a la





0A8374032

3

CLASE 8ª

Diputación y Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para retraer las cantidades necesarias para hacer efectivas las aportaciones municipales.

Segundo.- NO solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración.

Tercero.- Ratificar dicho acuerdo en todos los restantes términos adoptados por la Comisión de Gobierno".

3º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LAS OBSERVACIONES Y RECLAMACIONES PRESENTADAS, POR LOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 25 DE ABRIL PASADO.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las observaciones y reclamaciones presentadas contra el acuerdo del Ayuntamiento, del día 25 de Abril pasado, por los afectados por la expropiación de los terrenos para la construcción de la carretera de circunvalación. Las reclamaciones fueron agrupadas en tres grupos: al primer grupo pertenecían las que hacían observaciones sobre la titularidad, superficie, estado o tipo de cultivo de la finca; al segundo grupo, las que no estaban conforme con los precios fijados en el proyecto; y al tercer grupo, las que no estaban conforme con el trayecto de la carretera y proponían otro alternativo.

A continuación el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho pidió al Sr. Alcalde que se leyeran algunas de las reclamaciones presentadas. Esta petición no fue atendida, alegando el Sr. Alcalde que este no era el momento de leerlas, ya que, las mismas, habían estado a disposición de los señores concejales antes de la celebración del Pleno.

Una vez examinadas las observaciones y reclamaciones presentadas en cada uno de los grupos anteriormente indicados, dado cuenta del informe emitido por el Ingeniero-Técnico de Obras Públicas y Redactor del Proyecto de la Carretera de Circunvalación que motiva las expropiaciones, D. José Luis Fernández Merino, así como del emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Y, según dijo el Sr. Alcalde, habiéndose seguido el trayecto



de la carretera conforme a los criterios fijados por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día quince de Febrero, que fue acordado por unanimidad de los miembros asistentes.

El Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y tres votos en contra -los de los señores miembros del POSE, que entiende que tienen que ser estimadas todas las reclamaciones presentadas-. **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar la relación definitiva de afectados una vez realizadas las correcciones, tanto de oficio como a instancia de los interesados, de la relación provisional. Y solicitar de la Junta de Extremadura, a instancia de la Dirección General de Administración Local, la estimación de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

**Segundo.**- Desestimar las reclamaciones presentadas, referentes al precio de la expropiación, por no haber llegado, aún, a la tramitación de la fase de fijación del justiprecio.

**Tercero.**- Desestimar todas y cada una de las reclamaciones presentadas referente a los trayectos alternativos, ya que, según el informe del Técnico redactor del Proyecto, ha quedado suficientemente demostrado que el trayecto más beneficioso y el que menos perjuicio ocasiona es la opción elegida por el Ayuntamiento y que coincide con la contenida en el Proyecto.

**49.- APROBAR LA PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO POR METRO CONSTRUIDOS Y REALIZACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CON LA EMPRESA EOPEXSA.**

"En este punto el Sr. Alcalde dijo que había sido informado, esta misma tarde, por uno de los responsable de la Empresa EOPEXSA, sobre la eminente modificación, por la Junta de Extremadura, de la normativa vigente sobre la financiación de viviendas de Protección Oficial y que, en consecuencia, por dicha empresa no se podía realizar la permuta en las condiciones acordada.

Teniendo en cuenta lo anterior, por el Sr. Alcalde se propuso que este punto se dejara sobre la Mesa hasta conocer con exactitud la nueva normativa y se sepa su alcance y repercusión. Esta propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando este punto sobre la Mesa."

**50.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD.**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto, D. Francisco Javier Fernández Guillemón.





0A8374033

5

CLASE 8ª

Atendiendo que la previsiones que contiene se adapta a las previsiones contenidas en las NN.SS. vigentes en esta localidad para la ejecución del SAU. Siendo favorable los informes técnicos y jurídico, así como el de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de La Zarza, consistente en cambio de la limitación de casco urbano, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón a instancia del Ayuntamiento, con el fin de poder edificar en una parte del SAU.

**Segundo.**- Abrir un trámite de información pública por un plazo de quince días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Periódico "Hoy", quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



03074033



2

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...

El Pismo, con el fin de...  
de la...  
de la...  
de la...







0A8374034

1

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado.

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Sebastián Galán Corbacho.

NO ASISTE:

Dña. ANTONIA FLORES GUERRERO

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día dieciocho de Junio de 1996-, ahora era el momento de hacerla. Dicho esto por el Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, hizo la observación de que en el punto nº 3, donde se trató el asunto de las Alegaciones presentadas al acuerdo de expropiación de terrenos para la construcción de la Carretera de circunvalación, se hacía referencia a un sesión celebrada



el día nueve de Febrero cuando en realidad fue celebrada el día 15 de Febrero. Asimismo, hizo constar, este mismo Concejal, que se recogiera en Acta la petición que él había hecho al Sr. Alcalde en ese mismo punto, referente a que se leyera las alegaciones presentadas y que no fue atendida, alegando el Sr. Alcalde que, las mismas, habían estado ya a disposición del los Srs. Concejales ante de la celebración del Pleno. No habiendo más observaciones, el Acta fue aprobada con ocho votos a favor, un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que justificó su voto por no estar conforme con la redacción que se le había dado al punto número 4, en el que se trataba el asunto de la Permuta; y una abstención, la del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, que justificó su postura por no haber asistido al Pleno anterior..

**29.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995.-**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1995, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y tres en contra -los de los señores miembros del PSOE, aprobar la Cuenta de General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1995, tal y como ha sido presentada."

**30.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1995, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los señores miembros del PSOE, aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1995, tal y como ha sido presentada."





0A8374035

3

CLASE 8.<sup>a</sup>

**49.- APROBAR EL LIBRO DE BIENES Y DERECHOS (CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1995.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación El Libro del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1995, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -las de los señores miembros del PSOE, aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1995, tal y como ha sido presentado."

**50.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, POR TIEMPO INDEFINIDO, DE UN OPERARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las Bases, confeccionadas por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, que, literalmente transcrita, son:

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL, POR TIEMPO INDEFINIDO, DE UN OPERARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

**Primera.- Objeto.-** Es objeto de las presentes bases la contratación de un operario para el servicio de limpieza en dependencias municipales, mediante contrato laboral de carácter indefinido, a tiempo completo y con una retribución de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo de "Limpieza de Edificios y Locales" de la provincia de Badajoz, encuadrándose en la categoría de peón, siendo sus retribuciones, por tanto, las asignadas por el Convenio a dicha categoría.

**Segunda.- Cometido de la plaza.** Serán funciones a desempeñar por el aspirante seleccionado, la limpieza de las dependencias municipales que se le indiquen y, en general, cualesquiera otros cometidos que se le encomiende relacionada con el servicio de limpieza.

Tercera.- Requisito de los aspirantes. Para formar parte en las pruebas será necesario:

- a) Poseer la nacionalidad de cualesquiera de los Países pertenecientes a la Unión Europea..
- b) Tener cumplido los dieciocho años de edad
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- d) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de la Administración Pública.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

Cuarta. Solicitudes.- Previa justificación de los derechos de exámenes, que ascienden a la cantidad de mil pesetas, las instancias, según modelo oficial facilitado por este Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia," haciéndose constar en las mismas los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones y teléfono en su caso, adjuntándose, asimismo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia, debidamente autorizada, del D.N.I.
- b) Fotocopia, debidamente autorizada, del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, mediante resolución, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, junto con la designación de los miembros del Tribunal y la fecha y lugar para la celebración de las pruebas, con indicación del plazo para la interposición de reclamaciones.

2. La sustanciación de las reclamaciones, si se produjesen, se efectuará, por resolución aprobatoria de la lista definitiva, determinándose las aceptadas y las rechazadas y motivaciones en las que se fundamentan, que, asimismo, serán objeto de publicidad en la forma y por el procedimiento antes indicado.

Sexta. Criterio de selección. La selección se realizará mediante el procedimiento de oposición. La oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:





0A8374036

5

**CLASE 8.ª**

19. Un Test Psicotécnico de 40 preguntas con respuestas alternativas, siendo correcta solamente una. Tendrá una duración de 20 minutos y se puntuará de la siguiente forma:

Cada pregunta contestada correctamente se valorará con una puntuación de 0.25 puntos.

Este ejercicio será eliminatorio, siendo necesario, para poder realizar el segundo ejercicio, sacar una puntuación mínima de 6 puntos.

2. Desarrollar un tema propuesto por el Tribunal, de entre los que más abajo se relacionan, con un tiempo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 10 puntos.

Los temas que se relacionan son los siguientes:

TEMA 1 LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: Proceso de gestación. Consolidación del Texto Constitucional. PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 2 DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES: Principios general -Concepto-Catalogación-Estudio de los diversos grupos- Garantías de los derechos y libertades.

TEMA 3 LA CORONA: Carácter, sucesión y proclamación - Funciones. EL PODER LEGISLATIVO: Las funciones y los órganos - Elementos del órgano legislativo- Las Cortes Generales.

TEMA 4 EL GOBIERNO: Concepto -Integración- Cese del gobierno- Responsabilidad -Funciones del Gobierno- Deberes.

TEMA 5 EL PODER JUDICIAL: Concepción general. Principios de la Organización judicial. Manifestaciones de la jurisdicción. Órganos jurisdiccionales.

TEMA 6 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

TEMA 7 EL MUNICIPIO: Evolución. Concepto. Elemento esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. EL TÉRMINO MUNICIPAL: Concepto. Caracteres. Alteraciones del Término municipal. LA POBLACIÓN: Concepto. Clasificación. EL EMPADRONAMIENTO.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: Concepto. Clases de Órganos. Estudio de cada uno de los Órganos.

TEMA. 9 DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL LABORAL: Derechos. Deberes. Régimen disciplinario. DERECHO DE SINDICACIÓN. SEGURIDAD SOCIAL: Afiliación. Cotización. Asistencia Sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez permanente. Prestaciones Pasivas.

TEMA 10 LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES: Concepto. Clases: Bienes de dominio público y bienes patrimoniales locales.

Las calificaciones en las pruebas del segundo ejercicio se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Será seleccionado el aspirante que mayor puntuación obtenga de la suma de los dos ejercicios.

**Séptima. Tribunal calificador.**— El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos existentes en la Corporación.

Un representante de cada uno de los Sindicatos que cuente con Delegados de Personal en este Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un representante del Colegio Público de La Zarza.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

**Octava.— Presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada las pruebas de la oposición, el Tribunal dará a conocer el nombre de la persona aprobada y lo elevará al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que formule el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, y con anterioridad a la firma del contrato, los documentos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida no podrá ser nombrado para ocupar el puesto de trabajo objeto de la convocatoria y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia.





0A8374037

7

CLASE 8ª

La lista extraída de mayor a menor puntuación, servirá como lista de espera para el supuesto de que la persona propuesta o las sucesivas no presentaren la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Novena.- Toma de posesión. El aspirante propuesto tomará posesión del puesto de trabajo el mismo día de la formalización del correspondiente contrato.

Décima.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden del concurso-oposición en todo aquello no previsto en las presentes bases.

Estas bases una vez aprobadas por el Pleno se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", iniciándose el procedimiento de contratación.

Una vez conocidas y examinadas las Bases, el Pleno, con siete votos a favor -los de los señores miembros del PP- y tres votos en contra -los de los señores miembros del PESOE- acuerda aprobarlas y que se inicie el procedimiento de contratación."

#### 69.- APROBAR LA PERMUTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO POR EDIFICACIÓN CON LA EMPRESA EOPEXSA.

"Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado en calle Calleja s/n y con los linderos: Norte, Calle Guareña; Sur, Calle Camino de La Oliva (hoy Calle Juan Bueno); Este Sebastián Guerrero Moreno; Oeste, EOPEXSA,

Atendido que queda justificada la necesidad de adquisición a EOPEXSA de 157 metros cuadrados de edificación, al sitio; Calle Puerta de Hierro, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.

Atendido que interesa también por destinarse el terreno al construcción de Viviendas de Protección Oficial, y así poder dar a la población viviendas asequibles.

Atendido que el bien del Ayuntamiento es un inmueble calificado como patrimonial sin otro carácter.

Atendido que los metros de edificación, se valora en 2.697.000 pesetas y el terreno del Ayuntamiento en 2.697.000 pesetas, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es de 0% y, por tanto, dentro de los límites legalmente exigidos.

Atendido que los Recursos Ordinarios del Presupuesto general asciende a 140.124.488 pesetas, por lo que el valor de los bienes alcanza el 1,92 por ciento de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Antes de someter este punto a votación, el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado, preguntó al Sr. Alcalde sobre el destino que se le iba a dar a la edificación una vez construida.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que aún no tenía destino determinado, que tenía una idea pero que no era definitiva.

Este mismo Concejil propuso que se adoptará el acuerdo de que si algún vecino de la Zarza solicitaba terrenos, en ese mismo lugar, para construirse su vivienda particular, que se le vendiera en las mismas condiciones en que se permutan a la Empresa Eopexsa, es decir, por 1.500 pesetas el metro cuadrado.

Dicha propuesta no fue sometida a votación, por considera el Sr. Alcalde que no cabía dentro del punto a tratar y, porque además, estas Viviendas estaban sometidas a un Régimen Especial a las que no se podían acoger los particulares.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe favorable de Secretaria-Intervención,

#### ACUERDO:

Primero.- Mediante Permuta del siguiente terreno municipal: 1.987 mts<sup>2</sup>. de solar destinado a Vivienda, anteriormente descrito, adquirir de EOPEXSA 157 metros cuadrados construido de edificación en la promoción de vivienda que se construya en esta localidad.

Segundo.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se dará cuenta al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.





0A8374038

9

CLASE 8.<sup>a</sup>

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública.

50.- APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 1 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, DEL VIGENTE EJERCICIO.

"Se dio cuenta del expediente de suplemento de créditos nº 1, correspondiente al presupuesto del ejercicio de 1996. En el mismo se comprende la siguiente partida de gasto:

601.05.4 Obras de construcción de Carretera de Circunvalación, por un importe de 15.000.000 de pesetas.

TOTAL.....15.000.000 de pesetas.

Encontrando conforme dicho expediente, así como los informes favorables, tanto de la Secretaría-Intervención como de la Comisión Informativa.

El Pleno, con siete votos a favor -los de los señores miembros del P.P.- y tres votos en contra -los de los señores miembros del PSOE-, ACUERDA la aprobación provisional del expediente de suplemento de créditos y que el mismo se cometa a exposición al público, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días, a efectos de reclamaciones. Si no existiera ninguna, una vez finalizado el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado el mismo."

80.- ACORDAR SOLICITAR AYUDA, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL 2 DE JULIO DE 1996, PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 2 de Julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo,

cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se dio cuenta de la memoria descriptiva de las obras a realizar con la contratación de las tres personas para las que se solicita la ayuda.

Conocidas y examinadas tanto la Orden como la memoria descriptiva y encontrándolas conforme a los intereses del Ayuntamiento. Visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar de la Junta de Extremadura, ayudas para la contratación de tres personas mayores de 25 años, con el fin de realizar las obras contenidas en la memoria, y acogerse, en todos y cada uno de sus términos, a la Orden anteriormente indicada."

9. ACORDAR SOLICITAR AYUDA, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 28 DE JUNIO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE GUARDAS RURALES.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 28 de Junio de 1996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma. Asimismo, dijo que había propuesto a los Municipios de la Mancomunidad del Pantano de Alange, por ser limítrofes entre sí, solicitar la ayuda conjuntamente, pero que, por motivos diversos, la propuesta no se había llevado a buen término.

Examinada la Orden anteriormente indicada y conocido su contenido, así como el informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda solicitar ayuda, acogiéndose al artículo 3, punto 2, apartado a) de la mencionada Orden, para la contratación de dos Guardas Rurales, durante el periodo de recolección de frutales, olivo y vid, que comprendería desde el uno de Septiembre hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.





0A8374039

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho.

NO ASISTEN:

Dña. ANTONIA FLORES GUERRERO

D. ISIDRO PEREZ CORBACHO (Excusó su no asistencia por motivos profesionales)

D. LUIS GUERRERO DÓPIDO.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

29.- ADOPTAR ACUERDOS Y ADQUIRIR COMPROMISOS, A PETICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, PARA INICIAR EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DENTRO DEL PLAN DE EXTENSIÓN DE LA EDUCACIÓN EN CENTROS ESCOLARES (PABELLÓN POLIDEPORTIVO).

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de los acuerdos adoptados y compromisos a adquirir, a petición del Consejo Superior de Deportes, para poder tramitar el expediente de contratación de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo. Una vez conocida y examinada, suficientemente todas y cada una de los requisitos exigidos, así como el informe emitido por la Comisión Informativa de Obras Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ADOPTA los acuerdos siguientes:

Primero.- Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos para la construcción de instalación deportiva.

Segundo.- Adquirir el compromiso de financiar los excesos que pudieran producirse durante la ejecución de las obras de causa de adicionales, revisiones, reformados, etc. en el mismo porcentaje de participación del proyecto principal.

Tercero.- Adquirir el compromiso de conceder la licencia de obras con carácter gratuito por todos los conceptos de tasas.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de la gestión de mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el período que subsista la necesidad deportiva de los Centros Escolares donde se efectúa la construcción, que se atenderá con personal Administrativo de limpieza, de reparación y con los medios necesarios para realizar sus actividades. En lo referente a lo deportivo se dotará de profesores de Educación Física y Monitores Deportivos.

Quinto.- Adquirir el compromiso de urbanizar la parcela para los accesos al edificio para facilitar el uso de la instalación.

Sexto.- Adquirir el compromiso de efectuar a cargo del Ayuntamiento los trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada, (desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica, vías de servicio, etc.). Y de aportar los terrenos en condiciones que permitan la realización de las obras de necesidad de movimiento de tierras.



*[Handwritten signature in blue ink]*





0A8374040

CLASE 8ª

Siete.-Adquirir el compromiso de realizar a su cargo las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación a pie de edificación, (agua, electricidad, alcantarillado, etc.)"

39.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 25 DE JULIO PASADO, APROBANDO CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE "PUNTOS LIMPIOS" EN ESTA LOCALIDAD.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, el pasado día 25 de Julio, sobre aprobación del Convenio de la Consejería de Medio ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólido. Conocidos todos y cada uno de los términos en que fue adoptado el acuerdo, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA RATIFICAR EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINO EL ACUERDO INDICADO."

40- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO, CON EL FIN DE PODER EDIFICAR EN SAU.-

"Por el Sr. Alcalde se dijo que habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión celebrada el pasado día 18 de Junio, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, cuyo objeto es el contenido en el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón -poder edificar en SAU-.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA:

19.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que afecta al contenido del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón, con el fin de poder edificar en SAU.

20.- Elevar el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

Leidro Pérez Corbacho, que justifica su posición al haber sido al Pleno.



59.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Previa Declaración de Urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, fue incluido este punto en el Orden del día, que en principio estaba fuera del mismo.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los miembros del Pleno la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 350.000 pesetas para destinar a gastos corrientes de la Escuela Municipal de Música. Asimismo, dijo que para la formalización del Convenio y hacer efectivo el pago se hacía necesario que se aprobara por el Pleno y que se autorizara al Alcalde su firma.

Conocido el contenido del Convenio en todos y cada uno de sus términos, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre Consejera de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza para la subvención de la Escuela Municipal de Música de esta localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde a la firma de dicho Convenio.

#### 60.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amador hizo un ruego al Sr. Alcalde, que consistía en que cuando el Ayuntamiento tuviera que hacer trabajos extraordinarios, no se realizara con personal del Ayuntamiento, sino que se buscaran trabajadores que estuvieran en situación de desempleo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, Certifico:

Yo, Ro.

EL ALCALDE,







0A8374041

1

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintiuno de Agosto mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada con diez votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, que justifico su posición por no haber asistido al Pleno."



**29.- ACORDAR LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES, NO LABORABLES, PARA EL AÑO DE 1997.**

"Por el Sr. alcalde, se dijo que, por exigencia de plazo, para remitirlo a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la Comisión de Gobierno, en Sesión celebrada el día 26 de Septiembre pasado, se hubo de fijar los días festivos locales, no laborables, para el año de 1997. Y que fueron declarados, con tales: los días 15 de Mayo "San Isidro el Labrador" y 11 de Noviembre "San Martín". En consecuencia y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Informativa en este sentido, propuso a los señores miembros del Pleno que adoptaran el acordó de ratificar el acuerdo indicado de la Comisión de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado el día 26 de Septiembre sobre la determinación de los días festivos en esta localidad"

**30.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE AYUDA, POR UN IMPORTE DE 1.950.000 PESETAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO, QUE REGULA ESTE TIPO DE SUBVENCIONES.**

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la Resolución del Consejero de Economía y Hacienda, de 19 de Septiembre de 1996, mediante la que se concede una ayuda, por un importe de 1.950.000 pesetas, para la Contratación de tres desempleados mayores de 25 años, por un periodo mínimo de un año, a jornada completa, por este Ayuntamiento.

Dicha ayuda, dijo el Sr. Alcalde, estaba condicionada a que se acepte en las condiciones establecidas en la Orden de 2 de Julio, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivos, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Conocida la Orden anteriormente indicada y visto el informe favorable a la aceptación emitido por la Comisión de Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aceptar la Ayuda anteriormente indicada en las condiciones establecidas en la Orden que la regula.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. a la firma de cuantos documentos sean precisos para la realización de este acuerdo".





0A8374043

3

CLASE 8ª

40.- APROBAR LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE TRES PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS PARA LA CONTRATACIÓN, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, EN RÉGIMEN LABORAL.

"Se dio cuenta del baremo y criterios redactados, a seguir a efecto de realizar la selección de tres personas, mayores de 25 años, para su contratación, por un período de un año y a jornada completa, en régimen labora. Previo informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno con diez votos favor y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, aprobó el siguiente baremo y condiciones:

## BAREMO:

- 0,5 PUNTOS POR AÑO EN PARO O LA PARTE PROPORCIONAL.
- 0.5 PUNTOS POR HIJOS MENORES DE 18 INCLUIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR.
- 1 PUNTO SI EL SOLICITANTE NO COBRA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO O CUALQUIER OTRO SUBSIDIO O AYUDA. SI FUERE BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DEL R.E.A., 0.25 PUNTOS.
- CUALQUIER TIPO DE AYUDA QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE 57.000 PESETAS, 0,25 PUNTOS.
- 0,5 PUNTOS POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE NO TRABAJE.
- 0,5 PUNTO POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE NO COBRE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO O AYUDA FAMILIAR POR EL INEM.

## CRITERIOS:

- UNIDAD FAMILIAR: PADRE, MADRE E HIJOS MENORES DE 26 AÑOS O MAYORES INCAPACITADOS FÍSICOS O MENTALES.
- LAS CONDICIONES ECONÓMICAS: SE ACREDITARÁN A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- LÍMITES DE INGRESOS: 70.000 PESETAS, LOS SOLTEROS O VIUDOS 80.000 PESETAS, LOS CASADOS. A LAS CANTIDADES INDICADAS SE LE SUMARÁN 10.000 PESETAS POR HIJOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR.
- LAS PERSONAS QUE EN AÑOS ANTERIORES HAYAN SIDO CONTRATADAS MEDIANTE ESTE TIPO DE CONTRATO QUEDARÁN EXCLUIDAS DE LA LISTA DE ASPIRANTES A SER CONTRATADOS."



Asimismo, se acordó crear una Comisión a efectos de evaluar el baremo, con el fin de determinar la situación de los aspirantes, que estará compuesta, por el Sr. Alcalde, en calidad de Presidente o persona en quien delegue, dos vocales por cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, actuará como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

**59.- ACORDAR LA ADAPTACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO AL R.D. 185/1996, DE 2 DE FEBRERO.**

"Se dio cuenta del R. D. 158/1996, de 2 de Febrero, por el que se modifica el Real Decreto 861/1996, de 25 de abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local, en él se establece, referente al complemento de destino, que, ... "los intervalos de los niveles de puesto de trabajo de los funcionarios de Administración Local serán los que en cada momento se establezcan para lo funcionarios de la Administración del Estado."

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Personal, así como el R.D. 364/1995, de 10 de Marzo, en el que se regulan los intervalos de los niveles de puesto de trabajo de los funcionarios de la Administración General del Estado, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda fijar a los funcionarios del Ayuntamiento los niveles de complemento de destino que a continuación se relacionan:

-Secretario-Interventor, Grupo B.....	26
-Administrativo, Grupo C.....	22
-Auxiliares, Grupo D.....	18
-Agentes Policía Local, Grupo D.....	18
-Alguacil, Grupo E.....	14"

**60.- APROBAR LOS RESÚMENES NUMERICOS DE LA POBLACIÓN, RESULTANTE DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES AL 01-05-1996.**

"Habiéndose realizado la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, por los Servicios del Ayuntamiento, se presentó el siguiente resumen numérico:

- 1.- Viviendas Familiares Habitadas:
  - Sección 1ª 285 viviendas.
  - " 2ª 462 "
  - " 3ª 456 "

TOTAL 1.203 VIVIENDAS HABITADAS.

*[Handwritten signature and scribbles]*







0A8374044

5

CLASE 8ª

## 2.- Viviendas Vacías o de Temporada:

-Sección 1ª	106 viviendas
- " 2ª	240 "
- " 3ª	163 "

TOTAL 509 viviendas vacía o de temporada.

## 3.- Locales:

-Sección 1ª	10 locales
- " 2ª	26 "
- " 3ª	104 "

TOTAL 140 locales.

## 4.- PRESENTES

- HOMBRES

- MUJERES

-Sección 1ª	455	-	410
-Sección 2ª	707	-	672
-Sección 3ª	696	-	748

Total: 1.858 - 1.830

Total Municipio: 3.688 vecinos.

El Pleno, examinado, suficientemente, el resumen anterior y estando conforme. Visto, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el resumen anteriormente indicado."

## 79.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DE REGULACIÓN DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

"Dado cuenta del expediente tramitado, a instancia de la Alcaldía, por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tráfico y Seguridad Vial en esta localidad. Una vez conocido el mismo, en el que se incluye el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con siete votos a favor, los de los señores miembros del Partido Popular, y cuatro abstenciones, la de los señores miembros del PSOE., acuerda:

Primero.- Aprobar, provisionalmente, la Ordenanza fiscal reguladora de Tráfico y Seguridad Vial, en la forma que ha sido recogida en el expediente instruido al efecto.



**Segundo.-** Que se inserte anuncio de dicha aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el Plazo de un mes, a efecto de reclamaciones y si, durante dicho plazo, no hubiera reclamaciones, se considere aprobada definitivamente."

**89.- ACORDAR LA MODIFICACIÓN DE LA TASA DE LA ORDENANZA FISCAL POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.**

"Dado cuenta del expediente tramitado, a instancia de la Alcaldía, por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para la Modificación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal por Expedición de Documentos. Una vez conocido el mismo, en el que se incluye el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con siete votos a favor, los de los señores miembros del Partido Popular, y cuatro votos en contra, los de los señores miembros del PSOE., acuerda:

**Primero.-** Aprobar, provisionalmente, la Modificación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal por expedición de documentos, en la forma que ha sido recogida en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.-** Que se inserte anuncio de dicha aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el Plazo de un mes, a efecto de reclamaciones y si, durante dicho plazo, no hubiera reclamaciones, se considere aprobada definitivamente."

**90.- ACORDAR LA MODIFICACIÓN DE LA TASA DE LA ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.**

"Dado cuenta del expediente tramitado, a instancia de la Alcaldía, por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, para la Modificación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras. Una vez conocido el mismo, en el que se incluye el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, Pleno, con siete votos a favor, los de los señores miembros del Partido Popular, y cuatro votos en contra, los de los señores miembros del PSOE., que hacen constar que si están conforme con que se ponga un tasa a las viviendas ocupadas de forma intermitentes, pero no con la subida de la tasa, acuerda:

**Primero.-** Aprobar, provisionalmente, la Modificación de la Ordenanza Fiscal por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, en la forma que ha sido recogida en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.-** Que se inserte anuncio de dicha aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el Plazo de un mes, a efecto de reclamaciones y se si, durante dicho plazo, no si hubiera reclamaciones, se considere aprobada definitivamente."





0A8374045

7

CLASE 8ª

... para el personal sanitario durante un periodo de tres meses...  
 ... para la inversión a las líneas de crédito...  
 ... para la realización de este acuerdo...

109.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO SANITARIO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las necesidades de mobiliario que, según escrito presentado por el personal sanitario, existen en el Centro Médico, así como del presupuesto presentado por tres casas comerciales del coste del mismo.

Por otra parte, se dio cuenta del contenido de la Orden de 28 de Febrero de 1991, de la Consejería de sanidad y Consumo, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento del Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conocidas las necesidades, en materia de mobiliario, del Centro Sanitario, así como el contenido de la citada Orden y los presupuestos presentados por Canon, Mecanización Extremeña y MOFEXSA.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

**Primero.-** Adquirir el material mobiliario, para equipamiento de del Centro de Salud, que a continuación se relaciona:

- Una máquina de escribir
- Una fotocopidora
- Dos armarios para almacén de farmacia
- Cuatro archivadores para consultas
- Dos estanterías para material administrativo
- Un sillón para la Sala de Admisión
- Dos paneles de información
- Dos sillones para personal sanitario
- Un microondas
- Un mueble armario

**Segundo.-** Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial MOFEXSA, por la oferta económica más favorable.

**Tercero.-** Solicitar ayuda económica, por un importe de 628.743 pesetas conforme a lo establecido en la Orden de referencia, a la Cosejería de Sanidad y Consumo, para financiar el coste de las necesidades mobiliarias del Centro Sanitario.



**Cuarto.-** Adquirir el compromiso de destinar el Centro Sanitario para el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un período no inferior a 30 años.

**Quinto.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para la realización de este acuerdo."

**119.-ADOPTAR ACUERDO SOBRE RECLAMACIÓN DE DEUDA A MOPTMA, SOBRE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE PRESA DE ALANGE.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por al Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, instando al Ayuntamiento para que, como hizo en su día, hiciera constar su malestar y preocupación por el hecho de que por parte del propio Estado Español no se respete y menoscabe, por lo tanto, el principio de corresponsabilidad fiscal, haciendo caso omiso, por otra parte, de sus ineludibles obligaciones tributarias por lo que respecta al pago del impuesto sobre bienes inmuebles de las presas e instalaciones de producción de energía hidroeléctrica.

Conocido el contenido del escrito y estando conforme con el mismo en todos y cada uno de sus términos. Visto, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad existentes en este término municipal, por lo que respecta a los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995 y 1996.

**Segundo.-** Requerir a los ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los Excmo. Sres. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta, asimismo, a la Federación de Asociaciones de Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como





0A8374046

9

CLASE 8ª

menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

**12º.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto, D. Rafael J. Amigo Marcos, colegiado nº 249.610, con el fin de construir plazas hoteleras.

Visto, asimismo, los informes jurídicos y técnicos emitidos por los servicios del Ayuntamiento, que son favorables a la posible modificación de las NN.SS. actualmente vigentes, según las previsiones contenidas en el proyecto de modificación.

El Pleno, una vez debatido suficientemente este punto del Orden del Día, con diez votos a favor y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, adpta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto nº 3 de Modificación Puntual de las NN.SS de Planeamiento de la Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael F. Amigo Marcos, con el fin de construir plazas hoteleras.

**Segundo.-** Abrir un trámite de información pública por plazo de quince días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para hacer alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado definitivamente.

**13.- ACORDAR PROPONER A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO ARREGLO DE CAMINOS RURALES.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la posibilidad de solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio la firma de un Convenio para el arreglo de caminos rurales que están en mal estado de conservación. En esta situación se encuentra, dijo, los caminos de "La Molinera y Camino de Guareña".





Las Condiciones del Convenio, según el Sr. Alcalde, serían:

- Redacción del Proyecto: Consejería de Agricultura y Comercio.
- Financiación: 65 por ciento la Consejería y 35 por ciento Ayuntamiento, según proyecto.
- Gestión de la obra: Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa a la solicitud del Convenio, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la firma de un Convenio, en las condiciones anteriormente indicadas, para el arreglo del camino de Guareña y La Molinera.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio."

**140.- APROBAR PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro de la tercera Subvención del Plan de Empleo Rural, año 1996.

Las obras a realizar consisten:

- Obras de pavimentación: Calle Mérida, Avda. de Extremadura, Calle Guadiana y lateral derecho de Campo de Fútbol.
- Obras de implantación de acerado: Calle Amistad y Avda. de la Paz.

El importe de las obras asciende a un montante total de seis millones seiscientas mil doscientas cincuenta pesetas (6.600.250 pesetas), de las cuales cinco millones setenta y siete mil quinientas cincuenta y una pesetas (5.077.551 pesetas), se destinarán a mano de obra y un millón quinientas veintidós seiscientos noventa y nueve pesetas (1.522.699 pesetas), a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma:

- INEN, mano de obra .....5.050.000 ptas.
- Junta de Extremadura.....1.515.000 ptas.
- Ayuntamiento.....35.250 ptas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto. Visto, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno con 10 votos a

Handwritten signature and scribbles on the left margin.







0A8374047

11

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veintinueve horas favor y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez, se adopta el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar, dentro del Plan de Empleo Rural, tercera subvención, año 1996, que asciende a la cantidad total de 6.600.250 pesetas.

Segundo.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de un millón quinientas quince mil pesetas (1.515.000 pesetas), correspondiente al 30 por ciento de la cantidad subvencionada por el INEM, que se destinará a financiar materiales."

**15º APROBAR INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA ALINEACIÓN DE VÍA PÚBLICA.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la ocupación de 17,42 metros cuadrados de terreno, propiedad de Juana Corbacho Tarifa, sito en Calle San Gregorio, para la alineación de la referida calle.

En consecuencia, se hacía necesaria la indemnización correspondiente por dicha ocupación.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, teniendo en cuenta las cantidades pagadas, con anterioridad, por este mismo concepto por terrenos de valor parecidos, con siete votos a favor -los de los señores miembros de PP-, tres abstenciones -de los señores miembros de PSOE- y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, acuerda indemnizar a la Sra. que se le ha ocupado los terrenos, la cantidad de 5.175 pesetas por metro cuadrado."

**16º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto del orden del día, la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, rogó al Sr. Alcalde que, en la medida de lo posible, se convocaran las Sesiones de las Comisiones Informativas por la tarde, en vez de por las mañana como se viene haciendo hasta hora, ya que, según dijo, sus obligaciones familiares y profesionales les impiden asistir a las Sesiones en numerosas ocasiones.







0A8374048

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez.

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho (Se personar una vez comenzada la Sesión).

**NO ASISTE:**

D. Sebastián Galán Corbacho.

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día once de Octubre mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. El Sr. Concejale D. Antonio Guerrero Amado dijo haber observado un error en punto número 7, ya que en él se recogía que su grupo había votado en contra de la aprobación de la Ordenanza de Regulación de Tráfico y



Seguridad Vial, cuando lo que había hecho su Grupo había sido abstenerse. Hecha esta observación, el Acta fue aprobada, por unanimidad de los miembros asistentes"

**20.- ACORDAR SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRASPORTES QUE SE INCLUYA EN LOS PRESUPUESTOS DEL 97 DE LA CC.AA. DE EXTREMADURA OBRAS DE VIALES URBANOS EN LA ZARZA.**

"Por el Sr. Alcalde se informó de la necesidad de realizar obras de viales urbanos en varias vías públicas de esta localidad -recuperar adoquinado y otras-. Por otra parte, y ante la imposibilidad de hacer frente, con el Presupuesto del Ayuntamiento a la financiación de las obras, propuso que se adoptara el acuerdo de solicitar, de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Extremadura, con el fin de financiar dichas obras, que se incluya en los Presupuestos de la Junta de Extremadura, para el año 1997, el costo de las obras, que según se ha estimado ascendería a una cantidad, aproximada, de 25.000.000 de pesetas. Asimismo, dio cuenta del Informe favorable a la solicitud de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Encontrando conforme la propuesta del Sr. Alcalde y en armonía con el informe emitido por la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura que se incluya en los Presupuestos para el año de 1997, consignación para realizar obras de viales urbanos en esta localidad, que según estimaciones realizadas supone un importe de 25.000.000 de pesetas.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos o convenios sean precisos para la consumación de este acuerdo".

**30.- ACUERDO EN CONTRA DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DEL MERCADO DE ACEITE DE OLIVA.-**

Ante la grave situación de posible crisis social y económica que causaría el Proyecto de Propuesta de la Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva, que elabora el Comisario de Agricultura Sr. Franz Fischler, esta Alcaldía considera oportuno someter al Pleno del Ayuntamiento, con objeto recabar su aprobación la siguiente Moción:

1) Apoyar al Gobierno en la defensa que está haciendo del sector olivarero español ante las instituciones comunitarias y muy especialmente en el contenido del documento presentado como propuesta española ante la reforma de este sector.





0A8374049

CLASE 8ª

Vertical text on the left margin: de, or, PAS, LA, de, de, e, to, ue, as, in, os, as, d., el, de, en, el, y, os, ar, rón, de, os, de, LA, y, la, ra, ia, on, el, y, do

2) Considerar irrenunciable la ayuda a la producción real por cuanto es el elemento clave de la Modernización del Olivar y de la Industria del Aceite de Oliva. También es una garantía de ingresos que complementa la renta de los agricultores olivares.

3) Asimismo, debe mantenerse el precio de intervención, pues es el mejor garante de la red de seguridad que supone un precio mínimo de aceite de oliva.

4) prohibición absoluta de mezcla del aceite de oliva con otros aceites de semillas con la finalidad de corregir los posibles fraudes que puedan presentarse y así, preservar la calidad del aceite de oliva.

5) Defender la existencia de la ayuda al consumo, lo que permitiría un mayor control del gasto presupuestario al poderse contrastar estos datos con los correspondientes a los de ayuda a la producción.

6) Apoyar asimismo cuantas gestiones realice el Ministerio de Agricultura, en nombre del Gobierno, tendentes a rechazar el Proyecto de Propuesta del Reforma de OCM y a garantizar la continuidad de la actual OCM aceite de oliva.

7) Llegado el caso este Ayuntamiento apoyará asimismo a la Mesa del Olivar (representativa de todo el sector productor, industrializador, comercializador y distribuidor) en cuantos actos realicen tendentes a converger en su apoyo con la postura del Ministerio de Agricultura en aras de conseguir el objetivo de paralizar la lesiva propuesta del Comisario de Agricultura.

Conocida la propuesta anterior y suficientemente debatida, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA APROBARLA.

40.- ACORDAR SOLICITAR, A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRASPORTES DE CC. AA. DE EXTREMADURA, LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 1997 EL IMPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA 2ª FASE DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN.

"Por el Sr. Alcalde se dijo, que, aún, quedaba pendiente de financiación la 2ª fase de la obra de construcción de la Carretera de Circunvalación, cuya 1ª fase se está realizando este año. Las obras que comprenden la 2ª fase, dijo, según el presupuesto elaborado al efecto, asciende a la cantidad de 98.700.000 pesetas.

Considerando la imposibilidad de poder realizar estas obras con los presupuestos del Ayuntamiento, por el Sr.





Alcalde se propuso, en relación con el Informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, al Pleno que se adoptara el acuerdo de solicitar, a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Extremadura, que se consigne, en sus Presupuestos para el año de 1997, la cantidad anteriormente indicada con el fin de financiar las obras. (antes de comenzar la votación se persona en el Pleno incorporándose al mismo el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que no vota en este punto)

El Pleno, con siete votos a favor, los de los Srs. miembros del P.P., y tres abstenciones, los de los Srs. miembros del P.S.O.E., ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura que se consigne en los Presupuestos del año de 1997 un cantidad de 98.700.000 pesetas, con el fin de financiar las obras de la 2ª fase de la Carretera de Circunvalación.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos o Convenios fueran necesarios para la consumación de este acuerdo.

5º.- APROBAR PROYECTO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES.-

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro de la cuarta Subvención del Plan de Empleo Rural, año 1996. (Reparación de Daños producidos por Inundaciones y Temporales)

Las obras a realizar consisten:

Implantación de 220 ml. de tubería de hormigón vibrocentrifugada, con un diámetro interior de 40 cm., en los tramos discontinuos, entre otros, de la Carretera de Circunvalación coincidentes con los pasos transversales de las intersecciones con la carretera del cementerio, ranchete, pilar y matadero.

El importe de las obras asciende a un montante total de seiscientos cinco mil pesetas, (605.000 pesetas), de las cuales, cuatrocientas sesenta y cinco mil trescientas, (465.300 pesetas), se destinarán a mano de obra y ciento treinta y nueve mil setecientas pesetas (139.700 pesetas), a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma:

- INEN, mano de obra .....465.000 ptas.
- Junta de Extremadura.....139.500 ptas.
- Ayuntamiento..... 500 ptas.











70.- ACORDAR LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA ZARZA EN LA DEMARCACIÓN ÚNICA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.-

"Por el Sr. Alcalde se justificó este punto del Orden del Día diciendo con los siguientes argumentos:

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población de media de los municipios de de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece, la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación ese será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como seguro de acceso para los demandantes del Servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio deben formar parte del conjunto del Municipios integrados en la Demarcación "única".

Teniendo en cuenta lo anterior y, suficientemente, debatido este asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de La Zarza.





0A8374051

CLASE 8ª

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transporte del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad de Autónoma de Extremadura.

8º.- APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GUARDAS RURALES.-

"Por el Sr. Alcalde se propuso que las bases fueran las mismas que las aprobadas en el Pleno celebrado el pasado día 1º de Octubre para la Selección de personas mayores de 25 años, con la excepción de que se exija a los aspirantes el Certificado de Estudios Primarios y el permiso de conducir de ciclomotores o superior. Considerando lo anterior, con la abstención del Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, por el Pleno del Ayuntamiento se aprueba el siguiente baremo y criterios:

BAREMO:

- 0,5 PUNTOS POR AÑO EN PARO O LA PARTE PROPORCIONAL.
- 0.5 PUNTOS POR HIJOS MENORES DE 18 INCLUIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR.
- 1 PUNTO SI EL SOLICITANTE NO COBRA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO O CUALQUIER OTRO SUBSIDIO O AYUDA. SI FUERE BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DEL R.E.A., 0.25 PUNTOS. CUALQUIER TIPO DE AYUDA QUE NO REBASE LA CANTIDAD DE 57.000 PESETAS, 0,25 PUNTOS.
- 0,5 PUNTOS POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE NO TRABAJE.
- 0,5 PUNTO POR CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE NO COBRE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO O AYUDA FAMILIAR POR EL INEM.

CRITERIOS

- ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE PARA CONDUCIR CICLOMOTORES O SUPERIOR.
- ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS O EQUIVALENTE.
- UNIDAD FAMILIAR: PADRE, MADRE E HIJOS MENORES DE 26 AÑOS O MAYORES INCAPACITADOS FÍSICOS O MENTALES.



Handwritten signature and scribbles on the left margin.





- LAS CONDICIONES ECONÓMICAS: SE ACREDITARÁN A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
- LÍMITES DE INGRESOS: 70 PESETAS, LOS SOLTEROS O VIUDOS; 80.000 PESETAS, LOS CASADOS. A LAS CANTIDADES INDICADAS SE LE SUMARÁN 10.000 PESETAS POR HIJOS INCLUIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR.
- LAS PERSONAS QUE EN AÑOS ANTERIORES HAYAN SIDO CONTRATADAS MEDIANTE ESTE TIPO DE CONTRATO QUEDARÁN EXCLUIDAS DE LA LISTA DE ASPIRANTES A SER CONTRATADOS."

Asimismo, se acordó crear una Comisión a efectos de evaluar el baremo, con el fin de determinar la situación de los aspirantes, que estará compuesta, por el Sr. Alcalde, en calidad de Presidente o persona en quien delegue, dos vocales por cada uno de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, actuará como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

**90.- ACORDAR LA CONCESIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA, DE DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.**

"Vista la instancia presentada por Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez, Auxiliar Administrativo este Ayuntamiento, en la que solicita la Excedencia Voluntaria, con fecha de 31 de Octubre de 1996, por prestación de Servicio, a partir del día uno de Noviembre de 1996, en el Ayuntamiento de D. Benito.

Visto, asimismo, los informes favorables de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento y de la Comisión Informativa.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del R. D. 365/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes. **ACUERDA:**

**Primero.-** Conceder la Excedencia Voluntaria por prestación de Servicio en el Sector Público, en las condiciones establecidas en el artículo 15 del R. D. 365/1995, para pasar a prestar su servicio en el Ayuntamiento de D. Benito. La funcionaria podrá permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una vez producido el cese en ella deberá solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo máximo de un mes, declarándoseles, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento de Benito.





0A8374052

CLASE 8ª

Segundo.- La funcionaria excedente no devengará retribuciones en este Ayuntamiento durante el tiempo de excedencia..

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Registro de personal para la efectividad de cuanto en él se dispone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

Handwritten signatures and blue circular stamps of the Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) and the Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) with the text 'SECRETARIA' and 'LA ZARZA (Badajoz)'.

La Casa Consistorial de La Zarza celebró la decimoctava Sesión del día veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, convocada en primera convocatoria, por el Sr. Concejal que al tiempo de convocarla, se objetó de haberse la Sesión convocada en este Ayuntamiento, y conforme al Orden del día acordado en la Sesión anterior, Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Carrero Cuervo y de Fe del Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se acordó la Sesión de la que se levantó el Acta de la Sesión anterior celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco y se acordó que el Sr. Concejal D. Pedro Pérez Cortáez dijo haber observado un error en el punto número 5, ya que en él se recogía que su voto había sido a favor cuando







0A8374053

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho

D. Sebastián Galán Corbacho

NO ASISTE:

D. Luis Guerrero Dópido (por motivos profesionales)

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veinticho de Octubre mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. El Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho dijo haber observado un error en el punto número 5, ya que en él se recogía que su voto había sido a favor cuando





lo que él hizo fue abstenerse. Otra observación que hizo, el mismo Concejal, fue que en el punto número ocho, donde se aprobó el Proyecto de obra del PER., cuando se dijo las obras que se comprendían, en el mismo, no se recogía en el acta las que el Sr. Alcalde había citado: es decir obras en los tramos discontinuos, entre otros, de la Carretera de Circunvalación coincidentes con los pasos transversales de las intersecciones con la carretera del cementerio, ranchete, pilar y matadero. Hechas estas observaciones el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

20.- APROBAR QUINTO PROYECTO DE OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.-

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro de la quinta subvención del Plan de Empleo Rural, año 1996, según Convenio DIPUTACIÓN-INEM.

Las obras a realizar consisten:

La instalación de bordillos que en un futuro delimitarán los acerados en calle Amistad consistente: en la instalación de 700 ml., con bordillo de cemento pretensado, recibido con hormigón, previa apertura de caja y transporte de tierra procedente de la misma a vertedero.

El importe de las obras asciende a un montante de 3.588.000 pesetas, de las cuales 2.760.343 pesetas, se destinarán a mano de obra y 827.657 pesetas a materiales.

La financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

- INEM-DIPUTACIÓN, mano de obra 2.757.000 pesetas
- J. de Extremadura o, en su caso, Ayto. 827.100 pesetas
- Ayuntamiento 3.900 pesetas

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones que se iban a ejecutar, y debatido suficientemente este punto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del P.P.-, y cuatro abstenciones -las de los señores miembros del P.S.O.E., adopta el siguiente acuerdo:

A Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar, dentro del Plan de Empleo Rural, quinta subvención, año 1996, según convenio INEM-DIPUTACIÓN, que asciende a la cantidad total de 3.588.000 pesetas.

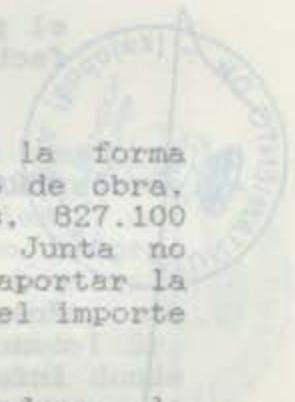
Handwritten signature and blue ink scribbles on the left margin.





0A8374054

CLASE 8ª



Segundo.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto: INEM-DIPUTACIÓN, para mano de obra, 2.757.000, Junta de Extremadura, para materiales, 827.100 pesetas; Ayuntamiento, 3.900. En caso de que la Junta no aportara cantidad alguna, el Ayuntamiento deberá de aportar la diferencia entre la aportación de INEM-DIPUTACIÓN y el importe total de la obra.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de 827.100 pesetas, correspondiente al 30 por ciento de la cantidad subvencionada por INEM-DIPUTACIÓN, que se destinará a financiar materiales."

**3º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA AUMENTO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.-**

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia del aumento de competencia de los Ayuntamientos en materias, entre otras, de Cultura, Deportes, Medio Ambiente etc., sin la consiguiente financiación, se hacía necesario incrementar la consignación presupuestaria del Fondo Regional de Cooperación Municipal hasta una cantidad mínima de 15.000 millones de pesetas, cantidad se consideraba imprescindible para hacer frente a las actuales competencias de los Ayuntamientos.

No estando recogida, hasta la fecha, esta cantidad en el Presupuesto, que está en fase de aprobación, para el ejercicio de 1.997, se propuso que, por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptara el acuerdo de solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda que, a través de las enmiendas oportunas, proponga incrementar la mencionada partida hasta una cuantía total de 15.000 millones de pesetas,

Una vez debatido el tema suficientemente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que se haga llegar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a la Asamblea y los Grupos Político de la Asamblea.



49.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO 3 DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.-

"Este punto se deja sobre la mesa por no haberse cumplido el plazo de exposición al público establecido en el día de la fecha"

50.- ACORDAR LA FORMA DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 91/97, DENOMINADA SANEAMIENTO.

Conocida la obra número 91/97, denominada de Saneamiento, por un importe de 10.000.000 de pesetas, incluida dentro del Programa Operativo Local (P.O.L.), para el trienio 1997-1999, conocido, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión del Programa Operativo Local de 1997:

Número de obra: 91/1997

Denominación: Saneamiento

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal.....	450.000 pesetas
Aportación Feder (A. Central)....	1.350.000 pesetas
Aportación Feder (A. Local).....	6.150.000 pesetas
Aportación Municipal.....	2.050.000 pesetas

TOTAL OBRA..... 10.000.000 pesetas

Segundo: Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para su EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN, en base a lo previsto al efecto en el art. 153.1 y 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Tercero: Nombrar como Director de la obra al Arquitecto-Técnico Municipal, D. Francisco Daniel Corbacho Amado.

60.- ACORDAR LA FORMA DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 49, DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS, DENOMINADA REPARACIÓN DE ACCESO CEMENTERIO DE LA ZARZA.

"Conocida la obra número 49, denominada REPARACIÓN ACCESO DE CEMENTERIO EN LA ZARZA, de un importe de 1.000.900 pesetas, incluida en Plan de Reparación de Daños por Lluvias, según lo



Handwritten signature in blue ink.





0A8374055

CLASE 8ª

previsto en el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de Marzo y Ordenes Ministeriales concordantes; así como el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor, -los de los señores miembros del P.P-, tres abstenciones, -del P.S.O.E- y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que justificó su voto en contra por no haberle respondido el Sr. Alcalde a la pregunta que él le había hecho sobre hasta donde iba a llegar la obra, ACUERDA:.

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS.

Número de obra: 49

Denominación: Reparación de Acceso de Cementerio en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

Subvención M.A.P.....	500.450 pesetas.
Aportación Municipal.....	500.450 pesetas.
<b>TOTAL OBRA.....</b>	<b>1.000.900 pesetas.</b>

Segundo: solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para su EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN, en base a lo previsto al efecto en el art. 153.1 y 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero: Nombrar como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Daniel Corbacho Amado.

7º.- ACORDAR LA FORMA DE EJECUCIÓN Y FINACIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 50, DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS, DENOMINADAS REPARACIÓN EN LA CALLE OLIVARES EN LA ZARZA.

"Conocida la obra número 50, denominada REPARACIÓN CALLE OLIVARES EN LA ZARZA, de un importe de 1.965.335 pesetas, incluida en Plan de Reparación de Daños por LLuvias, según lo previsto en el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de Marzo y Ordenes Ministeriales concordantes; conocido, asimismo, el informe favorable de la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros asistentes, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

LA ZARZA  
 Ayuntamiento de La Zarza  
 Calle de la Zarza, 1  
 05000 Badajoz  
 Teléfono: 924 21 11 11  
 Fax: 924 21 11 11





Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión  
DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS.

Número de obra: 50

Denominación: Reparación Calle Olivares en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

Subvención M.A.P. .... 982.678 pesetas.

Aportación Municipal..... 982.677 pesetas.

TOTAL OBRA..... 1.965.355 pesetas.

Segundo: solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para su EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN, en base a lo previsto al efecto en el art. 153.1 y 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero: Nombrar como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Daniel Corbacho Amado.

8º.- ACORDAR LA FORMA DE EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA NÚMERO 51, DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR LLUVIAS, DENOMINADAS REPARACIONES DIVERSAS CALLES EN LA ZARZA.

"Conocida la obra número 51, denominada REPARACIÓN DIVERSAS CALLES EN LA ZARZA, de un importe de 11.941.018 pesetas, incluida en Plan de Reparación de Daños por Lluvias, según lo previsto en el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de Marzo y Ordenes Ministeriales concordantes.

El Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Guerrero Amado, tomó la palabra para preguntar si en el proyecto de la obra estaba previsto hacer los correspondientes desagües en las calles y que de no ser así, él no estaba conforme con el proyecto.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que, según el proyecto, no estaba previsto hacer nuevos desagües, que la postura que seguía el Ayuntamiento era hacer desagüe en las calles de nueva urbanización, pero no en las ya urbanizadas, y que, ello, era consecuencia de la oposición que había en los vecinos a realizar nuevos desagües, debido principalmente a los olores que produce.

Tomó de nuevo la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado para decir que existían forma de realizar los sifones que no producían olores y que su postura era la avanzar menos en la realización de las obras y hacer más desagües, con lo cual se evitarían los grandes problemas que se producen en momentos de lluvias fuertes.



Handwritten signature in blue ink





0A8374056

CLASE 8ª

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde, para decir que él no era partidario de esa postura y que ya en otra ocasión se había debatido este mismo asunto y su posición era la misma de entonces e igualmente justificada en los mismos argumentos; es decir, contraria a abrir nuevo desagües.

Debatido suficientemente este asunto, el Pleno, con seis votos a favor, -los de los señores miembros de P.P., dos abstenciones -la de la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero la del Sr. Concejal D. Sebastian Galán Corbacho, y dos votos en contra -la de los Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión **DEL PLAN DE REPARACIÓN DE DANOS POR LLUVIAS.**

Número de obra: 51

Denominación: Reparación Diversas Calles en La Zarza.

Presupuesto y financiación:

Subvención M.A.P.....5.970.509 pesetas.  
Aportación Municipal.....5.970.509 pesetas.

TOTAL OBRA.....11.941.018 pesetas.

Segundo: solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para su **EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN**, en base a lo previsto al efecto en el art. 153.1 y 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero: Nombrar como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Daniel Corbacho Amado.

**9.- APROBAR LA PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL OPERARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

"Se dio cuenta del Acta extendida el pasado día 15 de Noviembre, por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas realizadas con el fin de ocupar una plaza, por contrato laboral fijo, de Operario del Servicio de Limpieza, en la que se proponía para ocupar la plaza, por ser el que más puntuación había sacado de entre los que se presentaron a las mismas, a D. **MATÍAS CERRATO RAMOS.**





Teniendo en cuenta lo anterior, así con el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con seis votos a favor -los de los Srs. Concejales del P.P.-, tres votos en contra y una abstención -la de la Sra. Concejala, Dña. Antonia Flores Guerrero- ACUERDA aprobar las propuesta del Tribunal Calificador y contratar, por tiempo indefinido, para ocupar la Plaza de Operario del Servicio de Limpieza, a D. MATÍAS CERRATO RAMOS."

100.- APROBAR INCREMENTAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO EN CURSO.-

"Como consecuencia de haber solicitado la Excedencia voluntaria, Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez, que era titular de una plaza de auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, ha quedado vacante la misma. En consecuencia y con el fin de poder aprobar las bases para ocupar la plaza, por el Sr. Alcalde, se propuso, al Pleno, que se adoptara el acuerdo de incrementar la oferta de Empleo Público, para el año de 1.996 en una plaza de Auxiliar Administrativo. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico.

Vo. Bo.

EL ALCALDE.







0A8374058

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado (Se incorporó al Pleno cuando se comenzó a debatir el tercer punto)

D. Sebastián Galán Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día



treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

**29.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº TRÉS DE LAS NN. SS. DE LA ZARZA.**

"Por el Sr. Alcalde se dijo que habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión celebrada el pasado día 11 de Octubre, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en Avda. de Juan Carlos I, cuyo objeto es el contenido del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael J. Amigo Marcos, colegiado nº 249.610.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, el Pleno, con nueve votos a favor y uno en contra, el del Sr. Concejál D. Isidro Pérez Corbacho, ACUERDA:

19.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias, sito Avda. de Juan Carlos I, que afecta al contenido del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael J. Amigo Marcos, colegiado nº 249.610.

20.- Elevar el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva."

**30.- ACORDAR SOLICITAR DEL MEC LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE ACTOS EN EL GRUPO ESCOLAR "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES"**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la memoria y estudio económico, realizado por el Arquitecto-Técnico, D. Francisco Daniel Corbacho Amado, y que fue presentado por D. Roque Gómez Romero en este Ayuntamiento, para la posible construcción de un Salón de Actos Escolar, utilizando, para ello, dos viviendas de maestros, para lo cual habría que solicitar, previamente, la desafectación de las mismas. El estudio se había hecho, según un miembro del Consejo Escolar, que lo había presentado en el Ayuntamiento, para que se solicitara, por éste, al MEC la aportación del importe de su construcción.

Acto seguido el Sr. Alcalde recordó a los Señores asistentes que, en fecha reciente, se había solicitado al MEC, por este Ayuntamiento, entre otras necesidades, la construcción de un Salón de Actos, y que se estaba pendiente de que, por dicho Ministerio, se aceptara o no la propuesta. Considerando lo anterior, en opinión del Sr. Alcalde, la postura más coherente, era la de esperar a que el Ministerio se pronuncie sobre el particular.

Una vez debatido el tema, suficientemente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo de no hacer aún





0A8374059

CLASE 8ª

la petición y esperar a que el Ministerio se pronuncie en un sentido u otro y adoptar un acuerdo en consecuencia."

40.- ACORDAR SOLICITAR DEL MEC LA DESAFECTACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS UBICADA EN EL GRUPO ESCOLAR "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES"

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de disponer de las viviendas de los maestros que aún quedan por desafectar, con el fin de destinarlas a ampliar las instalaciones existentes para actividades escolares.

Dicho esto, el Grupo Socialista preguntó la Sr. Alcalde, si las Viviendas actualmente ocupadas por los maestros también se incluían entre las que se pretendían desafectar.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que, oficialmente, no había ninguna vivienda ocupada; es decir que no había ninguna vivienda concedida a los Maestros por el Ministerio de Educación y Ciencia.

A continuación tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero para decir que el patio de las Escuelas donde habitan los Maestros está mejor cuidado que el que no habitan y que los niños producían, en este último, más daños.

El Sr. Alcalde, dijo no estar conforme con lo que acababa de decir Dña. Antonia Flores, ya que, incluso, dijo, que en el patio donde vivían los maestros, habían lanzado explosivos.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejala D. Antonio Guerrero Amado, para decir que él estaba de acuerdo en desafectar todas las viviendas que restan por desafectar y que se destruyeran lo más pronto posible y se destinaran a actividades escolares.

Un vez debatido el tema, suficientemente, El Pleno, con diez votos a favor y una abstención, la de la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, ACUERDA:

Primero.- Solicitar la desafectación de todas las Viviendas de los Maestros de los dos Grupos Escolares de La Zarza, que aún no estén desafectadas.



08374028



Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar cuantas actuaciones sean precisas para llevar a buen fin este acuerdo."

**59.- DAR CONFORMIDAD AL INFORME EMITIDO POR LOS TÉCNICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, SOBRE LA EVALUACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE GUAREÑA Y CAMINO DE LA MOLINERA.**

Se dio cuenta del informe emitido por los Técnicos de la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Infraestructura y Desarrollo Rural, para el posible acondicionamiento de los caminos rurales de "Guareña" y la "Molinera" en este término municipal, acogiéndose al sistema de financiación del Convenio al 35%. El coste del acondicionamiento de los mencionados caminos, según el informe, es de ocho y veintiocho millones, respectivamente.

*[Handwritten signature]*

Teniendo en cuenta lo anterior, El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero: Dar conformidad al informe presentado por los técnicos sobre la evaluación y estado de situación de los caminos.

Segundo: Solicitar la firma del Convenio a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura para el acondicionamiento de los caminos de "Guareña" y la "Molinera".

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio."

**60.- APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO.**

Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de la Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar vacante en la Plantilla de personal de este ayuntamiento, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. miembros del Partido Popular-, un voto en contra -el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho-, tres abstenciones -los restantes miembros del Grupo Socialista- ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el Sistema de Concurso-Oposición de una plaza correspondiente a la Escala de la Administración General, Subescala Auxiliar, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo.- La Convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma y un extracto





0A8374060

CLASE 8.<sup>a</sup>

detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto.

7º.- ACORDAR SOLICITAR DEL INEM SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que, el próximo día 31 de Diciembre, se dará de Baja voluntariamente la persona que se contrató, según convenio firmado con el INEM, en calidad de Agente de Desarrollo Local; ello, por que, según dijo el Sr. Alcalde, lo iban a contratar en una nueva empresa, a partir del próximo día uno de enero, por un período de tres años. En consecuencia, continuó diciendo el Sr. Alcalde, el convenio que, en su día, se firmó con el INEM no se va a poder cumplir plenamente; pues sólo va a durar seis meses en vez de un año como estaba previsto.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el programa, para el que se firmó el convenio, no se ha podido desarrollar, sino simplemente su fase inicial, por el Sr. Alcalde se propuso a los señores miembros de la Corporación que se solicitara del INEM la firma de un nuevo convenio en las mismas condiciones que el anterior, con el fin de desarrollar el programa inicialmente previsto.

Una vez debatido suficientemente el tema, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar del INEM una subvención por el importe del 75 por ciento del coste salarial bruto derivado de la contratación durante un año de un Agente de Empleo y Desarrollo Local según lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1994.

Segundo.- Adquirir el compromiso de que el Ayuntamiento aporte el 25 por ciento restante del coste de la contratación.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del Convenio objeto de este Acuerdo.

de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico:



0804788A0



**89.- ACORDAR SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE LA DEUDA HISTÓRICA QUE EL ESTADO TIENE CONTRAÍDA CON EXTREMADURA SEA TRANSFERIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN.-**

"Por el Sr. Alcalde se dijo que el Estado tenía reconocida un deuda con Extremadura, que se ha venido en llamar **DEUDA HISTÓRICA**, por un importe de 5.000 millones de pesetas. En consecuencia, y teniendo en cuenta que la finalidad de la deuda es cubrir los servicios básicos de los municipios, por el Sr. Alcalde se propuso que, por el Pleno del Ayuntamiento, se solicitara al Ministerio de Economía y Hacienda que el importe de la deuda pasara directamente a los municipios de la región.

*[Handwritten signature or scribble in blue ink, partially overlapping the text.]*

Acto seguido tomó la palabra, el Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Amado, para decir que, en su opinión sería la Junta de Extremadura quien mejor podría administrar el importe de la deuda.

Dicha afirmación no era compartida por el Sr. Alcalde-Presidente, ya que, según dijo, los municipios eran los que tenían las competencias de prestar los servicios básicos y que al estar destinada el importe de la deuda a tal fin, lo más coherente era que la misma fuera transferida a los municipios de acuerdo con criterios objetivos y destinarla a proporcionar los servicios básicos a los habitantes de sus respectivos municipios y no a construir polideportivos, como podría ocurrir si esta deuda la gestionara la Junta.

Dicho ésto, el Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Amado dijo que no entendía como haciendo falta servicios básico en La Zarza se destinaba el dinero del Ayuntamiento a construir un polideportivo.

Debatido el asunto, suficientemente, el Pleno, con siete votos a favor y cuatro en contra -los de los Srs. miembros del Partido Socialista- Acuerda:

Primero.- Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda que la deuda que el Estado tiene contraída con Extremadura sea transferida a los Ayuntamiento de la Región de acuerdo con criterios objetivos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las acciones oportunas para el cumplimiento de este acuerdo.





0A8374061

## 92.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"Se comenzó este punto de orden del día con una pregunta formulada por el Sr. Concejal Antonio Guerrero Amado, que preguntó por las obras que se están haciendo detrás del Campo de Fútbol -concretamente el parque que se está construyendo-, ya que, según el había tenido conocimiento, no se adaptaban al Proyecto redactado al efecto, sino que se estaba haciendo menos obras de las previstas. Y, por otra parte dijo que, si el ahorro que se iba a producir iba a revertir en la misma obra.

El Sr. Alcalde respondió a la pregunta diciendo que efectivamente no se ajustaban las obras de construcción del Nuevo Parque a las que estaban prevista en el proyecto inicial, concretamente la cimentación que se estaba realizando era menor de las previstas; pues en el proyecto había una cimentación de 1.50 metros, que resultaba, a todas luces, excesiva. Referente al ahorro que esto iba a producir dijo que se estaba revirtiendo en la misma obra, de hecho se iba a poner una barandilla por encima de los bloques que no estaban recogidos en el Proyecto.

El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, tomó la palabra para hacer dos ruegos al Sr. Alcalde: primero, que las Actas de las Sesiones de los Plenos les sean remitidas a los Srs. Concejales en el plazo de 48 horas de finalización del mismo; Segundo, que, como consecuencia de las lluvias caídas y el mal estado en que está la Carretera del Cementerio, se arregle la misma por el camino de Juanbueno y no por donde pasa la carretera de circunvalación que es por donde el Sr. Alcalde quiere concentrar todos los daños.

En relación con los bloqueos que se vienen produciendo en las cerraduras de las puertas de las escuelas, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho preguntó al Sr. Alcalde que si había en el Ayuntamiento algún informe o denuncia de la policía municipal sobre si alguien, en algún momento, hubiera introducido algo en la que si era cierto que él había dicho a las madres de los alumnos que habían venido a protestar por tales hechos al Ayuntamiento, que tenía sospecha de que quien bloqueaba las cerraduras con intención de interrumpir las clases eran personas mayores.

El Sr. Alcalde dijo que era cierto y que tales indicios venían motivados porque algunas cerraduras habían sido bloqueadas con estaños y con ese material no saben trabajar, en este municipio, más de quince o veinte personas mayores, todas mayores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico:

08374061



Se comencó este día con una pregunta...  
-SOLICITA LA...  
...A MINISTRADO...

El Sr. Alcalde...  
...de...  
...de...  
...de...

El Sr. Alcalde...  
...de...  
...de...  
...de...

El Sr. Alcalde...  
...de...  
...de...  
...de...

El Sr. Alcalde...  
...de...  
...de...  
...de...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, cuando eran las veinte horas. De la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, Certifico:

VR. DO  
EL ALCALDE  
*[Handwritten Signature]*





0A8374065

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

De no producirse este, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero, se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis-, ahora era el momento de hacerla. Por el Sr. Concejales D. Isidro Pérez Corbacho, en representación del Grupo Socialista, por escrito, presentó las siguientes alegaciones:

08374082

2

En el punto nº 3, debe de constar el nombre de la persona, perteneciente al Consejo Escolar, que presentó el estudio, cuyo nombre fue D. Roque Gómez Romero.

En el punto nº 4, aparecía equivocado el número de votantes a favor del acuerdo, ya que aparecían siete, cuando en realidad eran diez.

En el punto nº 8, se había omitido lo que había dicho el Sr. Alcalde de "que no estaba dispuesto a que con el dinero de la Deuda Histórica se hicieran Polideportivos, sino que se tenía que destinar a servicios básicos. En consecuencia con lo dicho por el Sr. Alcalde, el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado se preguntó que si hacía falta servicios básicos en La Zarza ¿Cómo había dinero del Ayuntamiento guardado en banco para hacer un polideportivo?.

En el punto nº 9, se pedía que se rectificara la primera pregunta, realizada por D. Antonio Guerrero Amado, referida al parque de la trasera del Campo de Fútbol, que preguntó sobre si se iba a reinvertir en el parque el ahorro de la cimentación, ya que una de las personas que había presupuestado la obra le había dicho que la cimentación, según proyecto, era de 1X50 y la realizada 30X50. En este mismo punto se pedía que se rectificara el segundo de los ruegos realizado por el Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, que fue "había llovido y le rogaba al Sr. Alcalde que fuera a ver la carretera del Cementerio y que se limpiara, ya que se había producido unos daños ocasionados por las lluvias y que éstos se habían producidos por donde, en su día, este Concejel dijo que era por donde desemboca el camino de Juanbueno y no por donde pasará la carretera de Circunvalación, que es donde quiere adjudicar el Sr. Alcalde la señalización de los daños

A continuación este mismo Concejel, D. Isidro Pérez Corbacho, hizo dos preguntas, la primera de las cuales no se recoge en Acta, la pregunta que no constaba en Acta era la siguiente: que si había en el Ayuntamiento algún informe o denuncia de la policía Municipal sobre si alguien, en algún momento, hubiera introducido algo en la cerradura del Colegio

Hechas estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.

## 20.- ACORDAR LA CESIÓN DE TERRENOS AL MEC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente al Ministerio de Economía y Hacienda un terreno de 16.000 metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria y hallado conforme por cuanto figura en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del Término Municipal.





0A8374115

CLASE 8ª

Visto los artículos 79.2 del TRRL Y 109 ss. del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencias el Terreno propiedad del Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial:

"Terreno en término de Zarza de Alange, hoy La Zarza, al sito "San Marcos", cabida de catorce mil setecientos cincuenta metros cuadrados (14.750 m2). Linda: por saliente, con la de los Herederos de Francisco Macías Bravo; sur, otra de Ramón Ramírez Pulido; poniente, Padrón o Veredilla de San Marcos que la separa de la finca propiedad de Francisco Galán Cortés; y norte, con Francisco Mérimo Rodríguez, Ángel Galán y Ayuntamiento de La Zarza. Fecha de Adquisición 18 de Noviembre de 1.993, (otorgamiento de escritura 22 de Noviembre de 1994)"

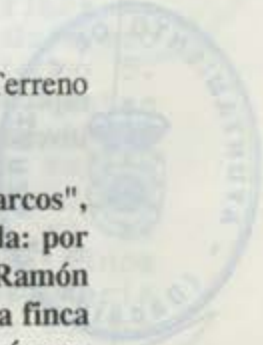
Con destino al fin exclusivo de construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Segundo. El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero. Que se dé cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.





**3º.- APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA URBANA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE COTILLO,16.**

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de un solar ubicado en Calle Cotillo, 16 y

ATENDIENDO que el expresado solar está calificado como bien patrimonial, valorado en 500.000 pesetas.

ATENDIENDO que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro, en la necesidad de nutrir el presupuesto para la inversión en infraestructura.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactados al efecto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, adpta el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial

"Edificio en estado ruinoso (actualmente solar), sito en calle Cotillo, número 16 de La Zarza, con una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda: a la izquierda, entrando, con D. Francisco Tejada Benítez; a la Derecha, con Pedro Bravo Flores; y por el Fondo con Marcelino Peñato Monge".

Segundo. Aprobar el Pliego de condiciones jurídico económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ocho días en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, anunciando licitación simultáneamente.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la competencia.

**4º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA DENOMINACIÓN DE NUEVAS CALLES.**

Por el Sr. Alcalde se propuso, a instancia de personas interesadas, dando cuenta del informe de la Comisión Informativa, que, por el Pleno, se denominara a la Calle que comienza al final de Valdelirio.

El Pleno, considerando la ubicación de la Calle y el entorno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda denominarle **CALLE VISTAHERMOSA.**





0A8374067

CLASE 8ª

59.- ADPOTAR ACUERDO SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL JUSTO PRECIO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN.

Examinadas las proposiciones hechas: por Dña. Antonia Amado Almendro, propietaria de la finca situada en el polígono, 5, parcela 206, que estima un valor de la finca de 500 pesetas por metro cuadrado; por los Hnos. Guerrero Paredes, propietarios de la finca situada en el polígono 5, parcela 231, que estima un valor de la finca de 8.000 pesetas por metro cuadrado; por Juan Rodríguez Rodríguez, propietario de la finca situada en el polígono, 5, parcela 253, que estima un valor total de la finca de 134.750 pesetas; por Francisco Guerrero Benítez, propietario de la finca situada en el polígono 6, parcela 11, que estima un valor total de la finca de 1.639.540 pesetas; Eulalia Almendro Trinidad, propietaria de la finca situada en el polígono 9, parcela 184, que estima un valor total de la finca de 82.110 pesetas. Y compulsadas con el informe del Arquitecto Municipal, se considera el precio excesivo.

No habiendo presentado proposiciones, a pesar de haberseles requerido para ello: D. Casiano Barrero Cerrato, propietario de la finca situada en el polígono, 5, parcela 257; Dña. Antonia Trinidad Flores, propietaria de la finca situada en el Polígono 6, parcela 16; D. Antonio Ledesma Corbacho, propietario de la finca situada en el polígono 7, parcela 37; D. Paulina Cerrato Pulido, propietario de la finca situada en el polígono, 7, parcela 32; Francisca Muñoz Muñoz, propietario de la parcela situada polígono 7, parcela 19; Martín Barrero Lavado, propietario de la finca situada en el polígono 4, parcela 5053; Miguel Monje Gómez, propietario de la finca situada en el polígono, 6, parcela 30; Enrique Delgado Guerrero, propietario de la finca situada en el polígono 6, parcela 17.

Todas las fincas, anteriormente citadas, están afectadas por la expropiación forzosa como consecuencia del proyecto de construcción de una Carretera de Circunvalación.

El Pleno de la Corporación adopta, con siete votos favor y cuatro abstenciones, todas pertenecientes a los miembros del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

## ACUERDO

Primero.- Que tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimiento individualizado en la que figura la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

Segundo.- Que se requiera al propietario para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá esta avalada por firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del procedimiento de justiprecio es la de 25 de Abril de 1996.

6º ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA POR EL SEREA, EN RÉGIMEN DE PRECARIO, DE LAS MASAS RESULTANTES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ZÚJAR-ZARZA.

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido un oficio de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de fecha 28 de enero de 1997, que copiado literalmente dice así:

"Como consecuencia de la Concentración parcelaria de la Zona de Zújar-Zarza (Badajoz), han resultado como tierras sobrantes comprendidas en el término municipal de La Zarza, las que integran las siguientes fincas:

Nº POLÍGONO	Nº FINCA	SUPERFICIE (Has)
1	8	0.10.93
1	11	0.92.50
1	23	0.31.87
1	29	0.28.75
1	49	0.13.59
1	80	0.28.12
1	104	0.01.85
1	112	0.08.13
1	117	0.04.68
1	139	0.57.29
1	160	0.14.37
1	162	0.07.12
1	163	0.10.29
1	181	0.22.06
1	185	0.47.01
1	190	0.38.90
1	202	0.09.38

El Pleno, considerando la ubicación de la Calle y el acuerdo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda denominar CALLE VINTATERRMOSA.





0A8374068

## CLASE 8ª

1	215	0.34.52
1	222	0.08.88
2	34	0.20.75
2	42	0.61.87
3	1	1.30.51
4	2	0.14.51
4	7	0.30.00
4	25	0.02.50
4	26	0.31.55
4	29	0.04.38
4	34	0.04.38
4	36	1.10.61
4	40	0.24.18
4	42	0.21.61
4	77	0.27.85
4	84	0.27.25
4	86	2.15.00
4	88	1.96.14
4	93	0.11.27
4	118	0.09.35
4	137	0.25.98
4	144	0.85.00
4	148	0.74.43
5	44	0.29.05
5	72	1.07.26
5	93	0.24.36

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del art. 206 del Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, pueden cederse al Ayuntamiento las fincas relacionadas en las condiciones que dicho precepto legal determina, es decir, en precario, por lo que en cualquier momento y la sola decisión del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, deberán reintegrarse a la persona que se indique, la posesión definitivamente cuando fueren enajenadas después de transcurridos tres años desde el que Acuerdo de Concentración de la Zona, sea firme. Durante ese período dichas tierras podrán ser adjudicadas para las finalidades que se indican en el párrafo del citado artículo 206.

Para que tal cesión en precario tenga lugar, es preciso que el Ayuntamiento acepte recibir las relacionadas fincas en las condiciones que se indican, por lo que remitirán al SEREA,

88047E8A0

8

certificación literal del acuerdo que recaiga sobre la propuesta de cesión que se formula. Si dicho acuerdo fuere conforme con la cesión en precario de que se trata, deberá insertar literalmente es propuesta, así como la aceptación de la cesión que en la misma se establezca, sin modificaciones alguna y en su integridad.

Recibido, en su caso, el acuerdo de aceptación podrá tomar el Ayuntamiento posesión de dichas fincas, dando cuenta de ello a la a Sección Técnica Coordinadora del Área de Explotación y Concentración Parcelaria de Badajoz."

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal concesión por las ventajas que de ello se derivan.

Previa deliberación pertinente, los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar la cesión gratuita, en precario, de las fincas reseñadas en el oficio transcrito, con expresa sumisión, bajo su responsabilidad, a todas y cada una de las condiciones determinadas en dicho oficio.

Se faculta al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento que representa, tome posesión de estas fincas.

79.- ACORDAR LA RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ALCALDÍA DE LA PRÓRROGA DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN.

Se da cuenta del requerimiento de la Consejería de Obras, Públicas y Transportes, para que, según Instrucción de la Intervención General de la Junta de Extremadura, por el Ayuntamiento se ratifique la solicitud de prórroga formulada, en su día, por el Sr. Alcalde, para la ejecución de las obras "La Zarza. Viales Urbanos. Circunvalación".

Considerando lo anterior, el Pleno, con diez votos a favor y un voto en contra, el del Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho que justificó su voto en contra por no estar a favor de la construcción de la carretera. ACUERDA RATIFICAR la solicitud de prórroga formulada, en su día, por el Sr. Alcalde.

80.- ACORDAR LA RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ALCALDÍA DE LA PRÓRROGA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN BOSQUETE ORNAMENTAL.

Habiéndose solicitado por la Alcaldía, ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo, la prórroga para la ejecución de las obras de construcción de un Bosquete Ornamental, la cual ha sido concedida por la misma, y ante la posibilidad de que





0A8374069

CLASE 8ª

dicha solicitud deba de ser ratificada por el Pleno, como se ha exigido para casos similares, el Sr. Alcalde propuso que se ratificara dicha solicitud.

Considerando lo anterior, el Pleno, con diez votos a favor y un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho. **ACUERDA RATIFICAR** la solicitud de prórroga formulada, en su día, por el Sr. Alcalde.

99.- **ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS POR LAS HNAS. GUERRERO TRINIDAD, EN CALLE JOSÉ DE ESPRONCEDA.**

Antes de comenzar a debatir este punto, el Sr. Concejal D. Julian Flores Gordillo, por ser parte interesada, pidió permiso al Sr. Alcalde para abandonar el Pleno, que se volvió a incorporar una vez sometido a votación.

Vista la solicitud presentada por las Hnas. Guerrero Trinidad, en la que, como consecuencia de haber realizado la urbanización de la Calle Espronceda que, de conformidad con las NN. SS. vigentes en esta localidad, están obligadas a realizar. Visto, asimismo, los informes pertinentes, el Pleno, con nueve votos a favor, un voto en contra, el del Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, y una abstención, la de la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero. **ACUERDA RECEPCIONAR LAS REFERIDAS OBRAS.**

100.- **ADOPTAR ACUERDO DE REVOCACIÓN DEL ACUERDO, ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL QUE SE CONCEDÍA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO, DE LA FINCA DE LA CALDERITA, A LA SOCIEDAD DE CAZADORES "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES" Y SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN NUEVO ACUERDO SOBRE LA CESIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LA MISMA, POR PARTE IGUALES, A LA SOCIEDAD ANTERIORMENTE INDICADA Y A LA SOCIEDAD DE CAZADORES "SAN MARTÍN" DE RECIENTE CONSTITUCIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se dió lectura de los dos escritos presentados por la Sociedad de Cazadores "Nuestra Sra. de las Nieves": uno solicitando la concesión del aprovechamiento cinegético, en favor de la Sociedad, de la finca propiedad del Ayuntamiento denominada "Las Calderitas"; otro, presentado

posteriormente, solicitando que se posponga este punto del orden del día del Pleno y sea tratado, una vez que los miembros de la Sociedad hayan celebrado una reunión con los Srs. Concejales, si éstos lo estiman oportuno, para explicarle la situación.

Por otra parte dijo que ante los problemas que habían surgido entre los dos grupos de cazadores de la localidad, los que continúan siendo socios de la Sociedad de Cazadores "Nuestra Sra. de las Nieves" y los que han dejado de serlo o no han permanecido nunca a la misma, él, los había reunido con el fin de acercar las posturas y tratar de llegar a un acuerdo entre unos y otro, pero su misión, dijo, había sido absolutamente imposible, tanto que se había arremetido de haber celebrado la reunión, pues, en la misma, se había llegado a situaciones muy desagradables, inconcebibles para

A continuación el Sr. Alcalde, explicó la situación diciendo que en el mes de Marzo se terminaba el período de concesión del aprovechamiento cinegético de la finca, propiedad del Ayuntamiento, que éste tenía cedido a la Sociedad de Cazadores "Nuestra Sra. de las Nieves" y que, por lo tanto, para poder seguir disfrutándolo, se hacía necesario un nuevo acuerdo.

También dio cuenta de la solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores "San Martín", de reciente constitución, que solicitaba un trato de igualdad con la otra Sociedad, en relación con el aprovechamiento de cinegético de la finca propiedad del Ayuntamiento.

Considerando lo anterior y ante las discrepancias surgidas entre las dos Sociedades de Cazadores, continuó diciendo el Sr. Alcalde, que él había pensado en dos propuestas: la primera revocar el anterior acuerdo del Pleno, en el que se concede el aprovechamiento cinegético a la Sociedad "Nuestra Sra. de las Nieves", y no hacer ninguna concesión, con lo que el aprovechamiento quedaría libre; postura ésta que le parecía una irresponsabilidad, ya que en este caso podrían cazar todas las personas que quisieran, incluso los no vecinos del pueblo. La otra propuesta, que dijo el Sr. Alcalde, era la de dividir la finca en dos partes iguales y concederle el aprovechamiento cinegético de cada parte a cada una de las dos sociedades de cazadores.

De todo este asunto dijo el Sr. que sólo tenía una cosa clara y que era la de que ya no iba a tener más reuniones con los cazadores ya que, en su opinión, no había el más mínimo indicio de que se pudiera llegar a un acuerdo entre las dos partes.





0A8374070

CLASE 8ª



A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado para preguntar al Sr. Alcalde si la nueva Sociedad de Cazadores había sido constituida formalmente; siendo respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde e incluso dijo que en el Ayuntamiento existía una copia del Acta de Constitución de la misma.

También tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para decir que él quería saber el contenido de la parte primera que remitió la Sociedad "San Martín" al Ayuntamiento; asimismo, dijo, que quería saber si los firmantes de la cartas habían sido expulsados de la Sociedad de Cazadores "Nuestra Sra. de Las Nieves" o simplemente no pertenecían a la misma. Por otra parte, dijo que él era partidario de que se celebrara la reunión de concejales con los cazadores con el fin de tratar de llegar a u acuerdo.

Debatido suficientemente el asunto, se sometió a votación, adoptándose, por el Pleno, con siete votos a favor - los de los Srs. miembros del Partido Popular-, tres votos en contra, -todos del Grupo Socialista- y una abstención- también del Grupo Socialista- el siguiente acuerdo:

12.- Dejar sin efecto el acuerdo que, en su día, adoptó el Pleno del Ayuntamiento, por el que se le concedía la Sociedad de Cazadores "Nuestra Sra. de las Nieves" el aprovechamiento cinegético de la finca, propiedad del Ayuntamiento, en este término municipal, denominada "La Calderita"

29.- Ceder, hasta cuando lo estime oportuno el Ayuntamiento, que en cualquier momento podrá revocar este acuerdo, el aprovechamiento cinegético de la finca "La Calderita", en parte iguales, a las Sociedades de Cazadores, existentes en esta localidad, denominada "Sociedad de Cazadores "Nuestra Sra. de las Nieves" y Sociedad de Cazadores "San Martín".

30.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisa para la ejecución de este acuerdo.

11.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, POR PROFESIONALES DE ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura de los escritos presentados por varios profesionales de esta localidad -D. Sebastián Guerrero Moreno, D. Juan Leza Cruz y Juan Carlos Coronado Corbacho- en los que, como consecuencia de considerar excesiva la cuota actualmente establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, en relación con otros establecimientos, por el poco volumen de basura que sus establecimientos generan, se solicita la reducción de la cuota.

A continuación el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que en la fijación de la tarifa por el servicio de recogida de basuras no se había tenido en cuenta el volumen de basura que generan ni las viviendas particulares ni los establecimientos comerciales, ya que ello sería prácticamente imposible. Siguió diciendo, el Sr. Alcalde, que únicamente se había hecho dos distinciones: Servicio doméstico e industrial o establecimientos con fines de lucro, por considerar que era la forma más adecuada de determinar la tarifa. En consecuencia, dijo, y siguiendo con el criterio fijado cuando se aprobó la Ordenanza Fiscal, consideraba que no se debería de estimar los escritos anteriormente dados a conocer y, por lo tanto, no modificar la Ordenanza Fiscal Regulador del Servicio de Recogida de Basuras actualmente en vigor.

Una vez debatido, suficientemente el asunto, el Pleno con seis votos a favor -todos del Grupo Popular-, dos votos en contra -los de las Sra. Concejales, Dña. María Luisa Herrero Lozano y el Sr. Concejales, D. Isidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones -las del resto de los Concejales del Grupo Socialista, ACUERDA DESESTIMAR los escritos presentados y, por lo tanto, no revisar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras actualmente en vigor.

12.- APROBAR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO DE 1.997.

La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el Presupuesto para el año de 1997, fue aprobado por la Corporación en sesión Plenaria del día 27 de Febrero.





0A8374072

CLASE 8ª

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la LBRL, en relación con el artículo 18 de la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo de personal a servicio de este Ayuntamiento.

En su virtud, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

## ACUERDO

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1997, que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso reservados a funcionarios.

## ANEXO

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	PLAZAS
Personal de Oficios	Dos

## 139.- ASUNTO DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA SU ADHESIÓN.

Se dio cuenta de la Propuesta-manifiesto de la Junta de Extremadura, con motivo del día internacional de la mujer (ocho de marzo próximo), que, literalmente, transcrito, dice:

"En este 8 de Marzo y antes las puestas del nuevo milenio, HABLAMOS DE UN MUNDO COMPARTIDO y ello significa no olvidar.

Queremos recordar a todas las mujeres que nos han precedido en la lucha por la Igualdad.

Recordamos los avances legislativos que se han producido tanto a nivel internacional, nacional y regional, reconociendo

los derechos de las mujeres y fundamentando la necesidad de acometer políticas de acción positiva que acabasen con la discriminación que sufrirían las mujeres.

Luchamos por romper los estereotipos que predisponen negativamente a pensar, percibir, sentir, valorar y actuar a las mujeres. Estas actitudes limitan e impiden el pleno desarrollo profesional y personal de la mujer, y, por tanto, nos ofrecen la imagen de la mitad del mundo. La otra mitad de la Humanidad, las Mujeres, no ha dado su visión, por lo tanto estamos en un mundo incompleto.

Hemos de reconsiderar el papel de las mujeres, hablamos de un nuevo compromiso de la Humanidad, bajo la Ideología de la Igualdad, Solidaridad, Progreso, Justicia y Paz. El éxito de tal ajuste depende de la participación activa y en equidad de los hombres y mujeres en la dirección del cambio.

Consideramos que es necesario elaborar medidas y estrategias que permitan a las mujeres participar activamente en la sociedad, para ello hemos de redefinir las relaciones entre los factores económicos, sociales y políticos.

Tenemos presente el artículo 9.2 de la Constitución Española del 78 que insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en se integran sean reales y efectivas...

En base a los principios anteriores, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a través de la Dirección General de la Mujer ha elaborado este documento con el fin de que los Ayuntamientos, entidades más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas:

1.- Trabajen diareamente por la IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LAS MUJERES.

2.- Concedan una importancia fundamental a la "IV Conferencia Mundial de Beijing" como instrumento básico para el avance de la mujer en los próximos años.

3.- Incidan intensamente el "IV Programa Comunitario de Acción a medio plazo para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (1.996-2000).

Y más concretamente el artículo 2 del mencionado Programa de Acción Comunitario, donde hace referencia al "Principio de la integración de la dimensión de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones".





0A8374073

**CLASE 8ª RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que preguntó, volviendo al tema del aprovechamiento cinegético de la finca de "La Calderita," por la manera que tenía pensado el Sr. Alcalde de hacer la partición de la finca.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que no lo sabía y que, en su momento, se consultaría a la Agencia de Medio Ambiente.

Este mismo Concejal formuló otra pregunta al Sr. Alcalde, la pregunta era ¿Es cierto que el Sr. Alcalde fue personalmente a la casa de Francisco Caballo Arranz, para pedir la autorización del aprovechamiento cinegético de las fincas del referido Sr., para la Sociedad de reciente constitución?.

El Sr. Alcalde respondió a esta pregunta diciendo que él jamás se había personado en la Casa de Francisco Caballo para el asunto que se relaciona en la pregunta que a caba de hacer el Sr. Concejal. Además dijo que, en relación con este asunto, la verdad era la siguiente: que un día, sobre las doce de la mañana, cuando él pasaba con el coche al lado de la fábrica de harina, le paró D. Francisco Caballo Arranz y le dijo que los cazadores de la Sociedad "San Martín" le habían solicitado autorización para el aprovechamiento de la caza, y le preguntó que qué le parecía. A lo que le contestó, según dijo, que él sobre el tema de la caza no quería saber nada.

A continuación el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó sobre si se conocían las causas del fallecimiento de la niña que había muerto recientemente.

Sobre este asunto dijo el Sr. Alcalde que, por respecto a los afectados, no le parecía oportuno tratar este asunto en público, pero que si estaba interesado, a título particular le daba los datos de que disponía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que, como secretario, certifico:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

08374073



CLASE PRIMERA Y SEGUNDA



Faded, mostly illegible text covering the main body of the page, possibly a report or official document.

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp on the right.





0A8374062

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Sebastián Galán Corbacho

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete., concurren, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto, el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1997.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de 1997.

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se resaltó tanto en ingresos como en Gastos, aquellas partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas.

Una vez explicado por el Sr. Alcalde el contenido del Presupuesto, algunos Concejales pidieron explicaciones de algunas de las partidas contenidas en el mismo, que fueron dadas por el Sr. Alcalde a satisfacción de los mismos.

Una vez debatido, suficientemente dicho Presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cuatro votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Socialista- ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

**I N G R E S O S**

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	39.166.910
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500.000
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	26.007.633
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.842.847
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.879.855
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.830.045
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	46.489.176
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	1.043.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>207.759.466</b>

Handwritten signatures and a blue circular stamp of the Ayuntamiento de La Zafra.





0A8374063

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, GASTOS SUPLEMENTARIOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	69.661.192
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	62.414.086
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.155.000
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.198
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	69.677.990
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	1.043.000
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>207.759.466</b>

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



0837A083

de Intervención de la Interventor.



de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

CLASE 88

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.

de la Comisión de Intervención de la Interventor.



Handwritten signature



Handwritten signature





0A8374075

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRS. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete, concurren, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones extraordinarias y ordinarias -celebradas el día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete-, ahora era el momento de hacerla. Por los Servicios de Secretaría, se dio cuenta a los Srs. Concejales del error que se había observado, en la Sesión Ordinaria, en el punto nº 6 "Acordar la Cesión de Terrenos al MEC para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria", ya que se decía que los terrenos a ceder eran:



"Terreno en término de Zarza de Alange, hoy La Zarza, al sito "Monte Calvario", de Cabida diecisiete mil metros cuadrados. Linda al Norte con Herederos de Francisco Esteban; Mediodía con la finca de Juan González Peñato; Saliente con Francisco Romero Guerrero y poniente la de Valentín Guerrero Espinosa", cuando lo que debería de decir es: "Terreno en término de Zarza de Alange, hoy La Zarza, al sito "San Marcos", cabida de catorce mil setecientos cincuenta metros cuadrados (14.750 m<sup>2</sup>). Linda: por saliente, con la de los Herederos de Francisco Macías Bravo; sur, otra de Ramón Ramírez Pulido; poniente, Padrón o Veredilla de San Marcos que la separa de la fina propiedad de Francisco Galán Cortés; y norte, con Francisco Mérimo Rodríguez, Ángel Galán Ayuntamiento de La Zarza. Fecha de Adquisición 18 de Noviembre de 1993. (otorgamiento de escritura 22 de Noviembre de 1994).

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para decir que en las rectificaciones realizadas al Acta de la Sesión celebrada el día 27 de Diciembre pasado, seguía sin aparecer la respuesta a la pregunta realizada por él, al Sr. Alcalde, referente a si había algún informe de la Policía Local, sobre si alguien, en algún momento, hubiera introducido algo en la cerradura del Colegio.

Por la Secretaría, se le respondió diciendo que no podía aparecer en acta la respuesta, porque no la había habido.

Por otra parte, tomó la palabra, el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, para decir que en el punto nº 11, en la fase de votación, donde aparecía "con seis votos a favor todos del Grupo Socialista" debería de decir "con seis votos a favor todos de Grupo Popular".

Hechas estas observaciones, las Actas, de las Sesiones ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

**2ª. ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR, SITO EN CALLE COTILLO, 16, SEGÚN PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

"Celebrada la licitación el día 15 de Abril y examinada la propuesta de adjudicación de los terrenos, sito en Calle Cotillo, 16, que hace la Mesa de contratación en favor de D. IDELFONSO FLORES PÉREZ, por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto, en armonía con la misma, el Pleno por unanimidad de sus miembros. ACUERDA:

**Primero.** Declarar válida la licitación y adjudicar los terrenos, definitivamente, sito en Calle Cotillo, 16 a D. IDELFONSO FLORES PÉREZ, POR EL PRECIO DE 672.000, MAS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Y autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la correspondiente Escritura Pública del bien en favor del Adjudicatario.





0A8374076

**CLASE 8ª**

**Segundo.** Que se notifique al contratista el presente acuerdo y se le requiera para que presente la fianza definitiva y se le cite para que concurra a formalizar la correspondiente Escritura Pública."

**39.- ACORDAR DAR NOMBRE A LOS PARQUES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN IDENTIFICADOS COMO UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 8 Y VALDELIRIO.**

"Por el Sr. Alcalde se dijo a los Srs. miembros del Pleno que, como consecuencia de la reciente construcción de dos nuevos Parques: uno, al final de la Avda. de Extremadura y otro en Valdelirio. Y la necesidad de ponerles nombres, se había invitado a los vecinos de La Zarza, a través de una campaña que se ha realizado, por medio de Radio Tierrablanca, para que dieran su opinión sobre el nombre que se le debía de dar a los Parques.

Según el sondeo realizado, los nombres que más apoyo tuvieron fueron, para el de la Unidad de Actuación nº 8 (final de la Avda. de Extremadura), Parque "Virgen de las Nieves"; y para el de Valdelirio, Parque de "Valdelirio."

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, con diez votos a favor y una abstención, la del Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, acuerda denominar al Parque, sito al final de la Avda. de Extremadura, "Parque Nuestra Sra. de las Nieves"; y al Parque, sito en Valdelirio, "Parque de Valdelirio".

**40.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LAS PROPUESTAS DE PRECIOS REALIZADAS POR LOS AFECTADOS POR LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN.**

"Estudiadas detenidamente las Hojas de Aprecio presentadas por los afectados por la ocupación de los terrenos para la construcción de la Carretera de Circunvalación:

-Dña. Antonia Amado Almendro, que estima un precio de 500 pesetas por metros cuadrados, siendo la superficie de 1.811,24 metros cuadrados; el precio fijado por el Técnico Municipal es de 92.916 pesetas.

-Hermanos Guerrero Paredes, que estiman el precio de 2.000 pesetas por metro cuadrado, siendo la superficie de 1.808,01 metros cuadrados; el precio fijado por el técnico es de 92.750 pesetas.

AYUNTAMIENTO	2.500.000	2.500.000
MUNICIPIO TOTAL		10.000.000



-D. Juan Rodríguez Rodríguez, que estima el precio total de la finca a expropiar en 535.500 pesetas; siendo la superficie de 1.064.39 metros cuadrados; el precio fijado por el Técnico Municipal es 92.750 pesetas.

-Dña. Antonia Trinidad Flores, que estima el precio de la finca a 150 pesetas el metro cuadrado, siendo la superficie de la finca de 568, 26 metros cuadrados; el precio fijado por el Técnico Municipal es de 22.673 pesetas.

-D. Francisco Guerrero Benítez, que estima el precio de la finca a 2.000 pesetas el metro cuadrado, siendo la superficie de 819.77 metros cuadrados, además de 97 ml. de alambrada, el precio fijado por el Técnico Municipal es de 138.429 pesetas.

-Antonio Ledesma Corbacho, que estima el precio de la finca a 400 pesetas el metro cuadrado, siendo la superficie de 929,90 metros cuadrados, el precio fijado por el Técnico Municipal es de 47.703 pesetas.

-Dña. Eulalia Almendro Almendro, que estima el precio total de la finca en 82.110 pesetas, siendo la superficie de 195,40; el precio fijado por el Técnico Municipal es de 10.731 pesetas.

Asimismo, se da cuenta del precio fijado por el Técnico Municipal, sobre los terrenos afectados por la expropiación sobre los que no se han presentado Hoja de Aprecio en el plazo señalado al efecto:

-El terreno propiedad de Miguel Monje Gómez, que tiene una superficie de 164, 81 metros cuadrados; el precio fijado por el Técnico Municipal es de 6.576 pesetas.

-El terreno propiedad de Casiano Barrero Cerrato, que tiene una superficie de 831.01 metros cuadrados, el precio fijado por el Técnico Municipal es de 33.157 pesetas.

-El terreno propiedad de Martín Barrero Lavado, que tiene una superficie de 416.61 metros cuadrados; el precio fijado por el Técnico Municipal es de 23.621 pesetas.

-El terreno propiedad de Paulino Cerrato Pulido, que tiene una superficie de 1.044 metros cuadrados y se valora, además, el acceso; el precio fijado por el Técnico Municipal es de 83.568 pesetas.

ATENDIDO que el precio fijado por el Arquitecto Municipal se considera adecuado por cuanto se adapta los criterios establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno, con siete votos a favor, los de los Sr. Concejales del Grupo Popular, y cuatro votos en contra, los de los Srs. Concejales del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Desestimar la valoración efectuada por todos los propietarios de los terrenos afectados.



Handwritten signature in blue ink.





0A8374077

CLASE 8ª

Segundo. Estimar adecuadas todas las valoraciones realizadas por el Técnico Municipal D. José Luis Fernández Mérimo, aprobando las correspondientes Hojas de Aprecio, que se notificarán a los propietarios, los cuales, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla, y en este Segundo caso tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que consideran oportunas en justificación de sus alegaciones.

Tercero. Si transcurren diez días y algunos de los propietarios rechazase el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Jurado de Expropiación el procedimiento de justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

**5º ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA OBRA Nº 171, PLAN INTERREG II 1996/1999 "PROLONGACIÓN EMISARIO, AGUAS RESIDUALES EN LA ZARZA" (INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL)**

Se da cuenta de la financiación FEDER, para el programa INTERREG II 1996-1999, aprobado por la Diputación el pasado día 28 de Febrero, en el que se incluye la obra Nº 171, "Prolongación Emisario, Aguas Residuales en la Zarza". En relación con dicha obra, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II, 1996/1999

Nº obra: 171/99  
 Denominación de la obra: **PROLONGACIÓN EMISARIO AGUAS RESIDUALES. LA ZARZA**

**Presupuesto y financiación:**

	ANUALIDAD 1999	TOTAL.
<b>Aportación</b>		
F.E.D.E.R.	7.500.000	7.500.000
<b>AYUNTAMIENTO</b>	2.500.000	2.500.000
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>10.000.000</b>



SEGUNDO.- No solicitar a la Diputación la gestión de la obra.

TERCERO.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por la Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de este Provincia, para que de los ++ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y art. 2.1. C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

#### 6º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996.

Por los Servicios de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1996, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de Abril pasado, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja en 31-12-96	64.276.262
Pendiente de cobro en 31-12-96	71.744.011
Pendiente de Pago en 31-12-96	100.374.120
superávit	35.646.153





0A8374078

CLASE 8ª

C O P I A D E L

ACTA DE ARQUEO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.996

En La Zarza, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, constituidos en la Tesorería de esta Corporación los claveros que firman, D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO, Presidente-Ordenador de pagos; D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO, Interventor de fondos; y Dña. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO, Tesorera, se procedió a efectuar el arqueo de fondos existentes en esta fecha, y comprobados previamente los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Tesorería, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

PRESUPUESTO DE 1.996.

ACTA DE ARQUEO.

Periodo de 01-12 al 31-12

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERÍODO..... 58.689.635

INGRESOS

De Presupuesto..... 21.205.325

Por operaciones no presupus... 916.427

TOTAL INGRESOS..... 22.121.752

Suman Existencias + Ingresos..... 80.811.387

PAGOS

De Presupuesto..... 16.269.029

Por operac. no presupuesta... 266.096

TOTAL PAGOS..... 16.535.262

Existencias a fin del periodo..... 64.276.262





CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA

Situación	Metálico	Valores	Total
CAJA CORPORACIÓN		88.103	88.103
BANCO BILBAO-VIZCAYA (886.2)	13.243.538		13.243.538
BANCO BILBAO-VIZCAYA (923)	2.000.000		2.000.000
CAJA BADAJOZ (4475)	22.520.059		22.520.059
CAJA EXTREMADURA (933)	5.457.971		5.457.971
CAJA DE EXTREMADURA (2038)	7.396.341		7.396.341
CAJA RURAL DE ALMENDR. (44)	13.570.250		13.570.250
<b>TOTALES.....</b>	<b>64.188.159</b>	<b>88.103</b>	<b>64.188.159</b>

79.- ACORDAR APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN 051 COMARCA ESTE DE MÉRIDA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DURANTE EL AÑO DE 1997.

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, entre el Consejo de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio. Conocido, suficientemente, por todos los miembros del Pleno, el contenido del mismo, así como su forma de financiación, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA APROBAR EL PRESENTE CONVENIO Y SU FORMA DE FINANCIACIÓN, PARA LA CUAL HAY CONSIGNADO CRÉDITO SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL EJERCICIO DE 1997. Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A SU FIRMA."

80.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"Comenzó este punto del Orden del día, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, haciendo dos ruegos: uno, dirigido al Sr. Secretario, para que no se olvidara de poner algunas preguntas que él hacía al Sr. Alcalde; otro, dirigido al Sr. Alcalde, para que el Sr. Alcalde relacionara los nombres de las 15 o 20 personas que, según había dicho en un Pleno pasado, sabían trabajar con estaño en la localidad. En relación con este último ruego, el Sr. Alcalde dijo que él no daba nombre.

Otra pregunta del Sr. D. Isidro Pérez, estaba relacionada, según él había observado en la guía telefónica, con la coincidencia del número del teléfono de Radio Tierrablanca y la Empresa Cáceres, Badajo, Mérida, S.A., preguntando si el Ayuntamiento de La Zarza tenía alguna participación en esta última. Siendo respondido, por el Sr. Alcalde, diciendo que no.

Siguió el Sr. Concejal haciendo preguntas, y preguntó, al Sr. Alcalde, si los tubos que se estaban instalando en la

*[Handwritten signature and scribbles]*







0A8374079

CLASE 8ª

Carretera de Circunvalación eran los que estaban previsto instalar en los proyectos del P.E. R.

A esta pregunta respondió el Sr. Alcalde diciendo que no, que esos eran los que estaban previsto instalar en el proyecto de construcción de la carretera.

Por último, el Sr. Concejal, volvió a preguntar, como había hecho en un Pleno anterior, sin obtener respuesta, si había algún informe o denuncia de la Policía Local sobre si alguien había introducido algo en la cerradura del Colegio.

El Sr. Alcalde respondió que no, pero que se había cogido a una persona introduciendo palillos en la cerradura del que no daba el nombre porque era menor. Lo que sí había hecho, dijo, es imponerle la correspondiente multa al padre como responsable del mismo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.









0A8374080

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria -celebrada el día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y siete-, ahora era el momento de hacerla. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".



2º.- APROBAR PROYECTO PARA REALIZACIÓN DE OBRAS POR DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES, ACOGIDAS AL PER.

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del proyecto que comprende las obras a realizar al amparo de la Orden de 20 de Mayo de 1.997, por el que se establecen medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales.

La obras a realizar consisten:

Implantación de 60 ml. de tubería de hormigón centrifugado, con un diámetro interior de 100 cm., en tramos discontinuos, de distintos caminos vecinales que cruzan con arroyos que han quedado cortados, con lo que no permiten el acceso a las explotaciones agrícolas afectadas para hacer las labores. Los lugares a actuar serán: Camino de Peñas Blancas, (2); Camino de la Holla, (1); Camino de la Calderita, (1).

El importe de las obras asciende a un montante total de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, (675.000 pesetas), de las cuales, quinientas diecinueve mil doscientas cuarenta pesetas (519.240 pesetas), se destinarán a mano de obra y ciento cincuenta y cinco mil setecientas sesenta pesetas (155.760 pesetas), a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma:

- INEN, mano de obra ..... 519.240 pesetas.
- Junta de Extremadura, materiales 155.760 pesetas.

Cuando el Sr. Alcalde dio cuenta del proyecto, tomó la palabra el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado, para decir al Señor Alcalde que las obras que estaban previstas hacer en el Proyecto del año pasado por este mismo concepto (220 ml. de tubería de hormigón, con un diámetro interior de 40cm., en tramos discontinuos de la Carretera de Circunvalación), no se habían realizado con trabajadores del PER, sino con trabajadores de la Empresa que tiene adjudicada la obra de la Carretera.

A esto respondió el Sr. Alcalde diciendo que, a instancia del Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, las obras contenidas en ese proyecto fueron sustituidas por otras.

A continuación y tras decirle el Sr. Alcalde al Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado, que estaba confundiendo una obras con otras y no estar conforme los Srs. Concejales D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Guerrero Amado con las explicaciones que estaba dando el Sr. Alcalde, se enzarzaron en una fuerte discusión y acusaciones mutuas, obstando el Sr. Alcalde por la expulsión del Pleno de D. Antonio Guerrero

Handwritten signature and scribbles on the left margin.







0A8374081

CLASE B.a



Amado y de Isidro Pérez Corbacho, los cuales tras resistirse, en principio, a abandonarlo, al final lo hicieron y siguieron el desarrollo del Pleno desde el lugar destinado al público.

Acto seguido tomó la palabra la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, para pedir serenidad y calma por las dos partes.

Tras este incidente, una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido suficientemente este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos votos en contra -los Señores miembros del Partido Socialista que quedaban en el Pleno, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar, dentro del Plan de Reparación de Daños causados por inundaciones y temporales, según el RDL.4/97, de 14 de Marzo.

Segundo.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil setecientas sesenta pesetas (155.760 pesetas), correspondiente al 30 por ciento de la cantidad subvencionada por el INEM, que se destinará a financiar materiales".

**30 APROBAR PROYECTO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DE EMPLEO, SEGÚN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE 23 DE MAYO.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Orden de 23 de Mayo de 1997, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivos, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Asimismo, se dio cuenta de la memoria descriptiva de las obras a realizar con la contratación de las tres personas para las que se solicita ayuda.



Conocidas y examinadas tanto la Orden como la memoria descriptiva y encontrándolas conforme a los intereses del Ayuntamiento, EL PLENO, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA SOLICITAR a la Junta de extremadura, ayudas para la contratación de tres personas mayores de 25 años, con el fin de realizar las obras contenidas en la memoria, y acogerse en todo y cada uno de los términos establecidos en la Orden anteriormente indicada."

**40.- MOCIÓN DE URGENCIA PARA INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTRADOS LOS ENFERMOS CELÍACOS.**

Conocida la Moción que, literalmente transcrita, dice:

"La enfermedad celíaca, aunque es una patología poco conocida, es la enfermedad intestinal más frecuente en nuestro país, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos.

La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior. El gluten es una proteína presente en ciertos cereales: trigo, cebada, centeno, avena y triticale.

El único tratamiento existentes es una dieta estricta sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen esta dieta de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El Celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden unos en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica. Se enumeran a continuación los más graves:

19. La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.

20. No existe legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y sobre los productos especiales "sin gluten" para celíacos que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.

30. Ausencia de control analítico de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer qué productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgo para su salud.

40. El precio de los alimentos especiales "sin gluten" es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario. No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía.







0A8374084

CLASE 8ª

ello, motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, por el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA instar al Ministerio de Sanidad para que tome, urgentemente, las siguientes medidas:

19.- Campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas, ya que es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en nuestro país, la incidencia estimada es de uno por cada 300 nacidos vivos o quizás, aún más elevada. La mayor parte de ellos se encuentran sin diagnosticar y sufriendo las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad y del no seguimiento de un régimen estricto sin gluten.

20.- Ayuda técnica y económica para la realización de análisis, seguimiento periódico del contenido de gluten en productos "sin gluten" especiales para celíacos y alimentos de consumo ordinario, en inspecciones para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.

30.- Hacer las modificaciones legales y asignaciones presupuestarias necesarias para que estos alimentos "sin gluten", especiales para celíacos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice un vigilancia sobre ellos.

40.- Un tratamiento más favorables para la adquisición de estos productos especiales "sin gluten". En la Actualidad no existe ningún tipo de ayuda para ellos en nuestro país y sí en los de la Unión Europea, donde estos productos están incluidos dentro del régimen de la Seguridad Social o la persona celíaca recibe una ayuda o compensación económica para la compra de dicho productos.

50.- ACORDAR SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE DESAPAREZCAN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO LOS GRAVÁMENES QUE SE PAGAN POR LA VIVIENDA HABITUAL.

"Por el Sr. Alcalde, se presentó la siguiente Moción: La Constitución Española, emanada de la soberanía"





popular, establece en su artículo 47 que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y ordena a los poderes públicos el establecimiento de las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho reconocido, es elemento importante de disfrute y bienestar de los ciudadanos y aspiración legítima de los mismos.

La importancia de la vivienda, como fruto de un sector básico para la economía y motor de desarrollo, la hace especialmente sensible a los ciclos de la conjuntura económica, siendo termómetro de la bonanza o de las carencias económicas de cada momento.

La protección de este sector, tan importante para el bienestar ciudadano, hace necesario que se simplifiquen la fiscalidad sobre la misma y su conceptualización y tratamiento tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre el Patrimonio, todo ello en aras a su concepción como derecho ciudadano, bien necesario y garantía de calidad de vida.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, solicita al Ministerio de Economía y Hacienda que en la próxima reforma fiscal desaparezcan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre el Patrimonio los gravámenes que se pagan por vivienda habitual en propiedad y por este concepto sólo se pague el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**60.- ACORDAR HACER UNA SUSCRIPCIÓN POPULAR PARA FINANCIAR LA ESTATUA "DEL EMIGRANTE" Y NOMBRAR UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA MISMA.**

"Por el Sr. Alcalde se informó a los señores asistentes de la intención de realizar la "Estatua del Emigrante", y que para su financiación se hiciera una suscripción popular con el fin de que todas las personas que lo deseen pueda participar en la misma. Por otra parte, dijo que sería interesante que se nombrara a una Comisión en la que estuvieran representados todos los sectores sociales -instituciones y asociaciones- de La Zarza.

El Sr. Concejala, D. Sebastián Galán Corbacho, preguntó al Sr. Alcalde, si la financiación del importe de la Estatua se podía hacer con dinero del Ayuntamiento. A esta pregunta el Sr. Alcalde respondió en sentido negativo.

Dicha propuesta fue acogida favorablemente y aprobada con ocho votos a favor y un voto en contra el de la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero".





0A8374085

CLASE 8ª

**70.- RESOLVER SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LAS BASES APROBADAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

"Dada cuenta de las alegaciones presentadas a las bases aprobadas por el Pleno para la Provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en este Ayuntamiento, y del informe emitido por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, así como del emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Personal.

El Pleno, con siete votos a favor -los de los Señores Concejales del Partido Popular- y dos votos en contra -los de los Señores/as Concejales/as D. Sebastián Galán Corbacho y Dña. Antonia Flores Guerrero, ACUERDA la inadmisión del recurso, por no estar contemplado en la legislación vigente, al ser los actos que agotan la vía administrativa directamente impugnables a través de la vía del Recurso Contencioso-Administrativo.

**80.- ACORDAR QUE ESTÉN PRESENTES, EN CALIDAD DE OBSERVADORES, EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS.**

"Considerando lo establecido en el artículo 22.2º del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el artículo 9 del Decreto 73/86.

Considerando, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la LRJAP, que la Corporación puede modificar las Bases en aquellos aspectos que no tengan incidencias en los derechos declarados.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA incluir en el Tribunal Calificador de las Pruebas, en calidad de observadores, los representantes sindicales de los Sindicatos más representativo".

**90.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Al comenzar este punto los Srs. D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Guerrero Amado, solicitaron incorporarse al Pleno. La Solicitud fue denegada por el Sr. Alcalde.



A continuación el Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho, preguntó al Sr. Alcalde, si había algún problema con las obras del Parque "Nuestra Sra. de las Nieves", ya que se habían finalizado y el Parque y continuaba cerrado.

El Sr. Alcalde contestó a esta pregunta diciendo que con las obras no había ningún problema. Lo que pasaba, según dijo, era que la Junta aún no había ingresado en el Ayuntamiento el segundo 50 por ciento del importe de la subvención concedida para tal fin.

Otra pregunta del mismo Concejal fue sobre la grava que hay en la Calle donde se han construido las 14 Viviendas de Protección Oficial. En relación con esta pregunta el Sr. Alcalde dijo que esa obra la estaba realizando la Diputación y que la responsable era la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico:

VO. BO.

EL ALCALDE.







0A8374086

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho

D. Isidro Pérez Corbacho.

**NO ASISTE:**

Dña. Antonia Flores Guerrero

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día seis Agosto de mil novecientos noventa y siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria -celebrada el día veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete-, ahora era el momento de hacerla. Se dio lectura del escrito presentado por el Grupo Socialista en el que se pedía que se incluyera en el Acta de la Sesión, en el punto número dos, todo lo que no







se había recogido en la misma, por el Sr. Secretario, referente a los insultos y acusaciones entre miembros del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde.

A continuación, el Sr. Alcalde dijo que, para guardar las formas y el decoro del Pleno, él proponía que se recogiera sólo la primera parte del escrito, hasta donde pone la Carretera de Circunvalación, ya que en su opinión el resto no tenía nada que ver con el punto que se debatía y había sido más bien fruto del nerviosismo del momento.

También el Sr. Alcalde dijo que en el Acta se había omitido las disculpas que él había pedido a continuación de la intervención del Dña. Antonia Flores Guerrero.

En relación con el punto nº 9 de "Ruegos y Pregunta", se decía que la pregunta que había realizado Sebastián Galán Corbacho, sobre el Parque de "Nuestra Sra. de la Virgen de las Nieves", iba dirigida al Sr. Concejal D. Juan Francisco Lavado Seguro y éste empezó a contestar, pero inmediatamente le arrebató la palabra el Sr. Alcalde para contestar él.

La propuesta, y por lo tanto el Acta, fue aprobada con siete votos a favor -los de los srs. miembros del P.P.- y tres votos en contra -los de los srs. miembros del PSOE, que querían que se recogiera el escrito en su integridad.

**29.- RATIFICAR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO DE 1998.**

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, a petición de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y al no estar, en las fecha que se pidió, previsto la celebración de un Pleno, por la Comisión de Gobierno, en Sesión celebrada el día 14 de Julio pasado, se adoptó el acuerdo de fijar como fiestas locales para el año de 1998: los días 15 de Mayo (San Isidro El Labrador) y 11 de Noviembre (San Martín). En consecuencia, al ser ésta una competencia atribuida al Pleno por el Estatuto de los Trabajadores, se hacía necesario ratificar dicho acuerdo por Pleno.

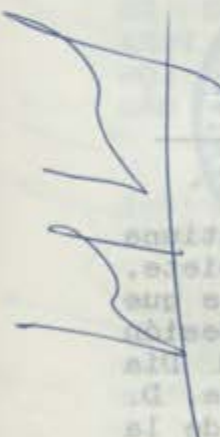
Sometido el asunto a votación, la radicación del acuerdo fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

**30.- APROBAR PROYECTO DE LAS OBRAS A REALIZAR CON LA PRIMERA SUBVENCIÓN DE AEPSA, AÑO 1997.**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención del AEPSA, año de 1997 (obras de infraestructura en La Zarza)

La obras a realizar consisten:

- Obras de Pavimentación: Calle Cáceres, 210 m2; Calle Tierra Blanca, 200 m2; Calle Torremejías, 300 m2 y Avda. de la Paz, 280 m2.







0A8374087

**CLASE 8ª**

- Obras de Saneamiento: Calle José de Espronceda, 50 ml.; Calle Peñas Monteras, 250 ml.
- Obras de distribución de Agua Potable: Calle Alange, 20 ml. y Avda. de la Paz, 80 ml.
- Obras de implantación de Acerado: Unidad de Ejecución nº 4, 150 ml.

El importe de la obras asciende a un montante total de once millones ciento cuarenta y ocho mil veintisiete pesetas, (11.148.027 pesetas), de las cuales, ocho millones seiscientos setenta y ocho mil novecientas setenta y dos pesetas (8.678.972 pesetas), se destinarán a mano de obra y dos millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cincuenta y cinco pesetas, (2.469.055 pesetas), a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma;

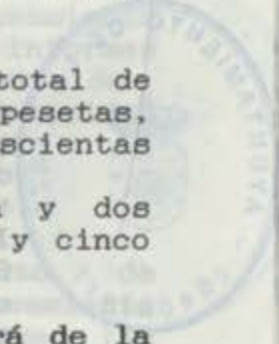
INEM, mano de obra.....	8.575.406 ptas.
Junta de Extremadura, materiales..	2.469.055 ptas.
Ayuntamiento.....	103.566 ptas.

A continuación tomo la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Guerrero Amado, para decir que ellos, en principio estaban conforme con el Proyecto y que podían votar a favor de su aprobación siempre que se el concediera una copia del mismo, con el fin de poder realizar un mejor control de la realización de las obras.

En relación con lo anterior el Sr. Alcalde no se pronunció al respecto, limitándose a decir que esa petición donde se debería de hacer era en punto del orden del día destinado a "ruegos y preguntas"

Una vez conocidas la obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. Concejales del P.P.- y tres abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

*[Handwritten notes and signatures in the left margin]*





780ATEBA0

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar, dentro del PLAN de AEPSA, primera subvención año 1997, que asciende a la cantidad de 11.148.406 pesetas,

Segundo.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y nueve mil cincuenta y cinco pesetas (2.469.055 pesetas), que se destinará a financiar materiales.

**40.- ACUERDO SOBRE LA CESIÓN DE USO DE SUELO A AIRTEL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE SU RED DE TELEFÓNICA.**

Vista la instancia presentada por AIRTEL, en la que se solicita la cesión del uso de suelo -una superficie de 8 metros cuadrados-, de los terrenos propiedad del Ayuntamiento que están junto a los depósitos de agua, para la instalación de un equipo para ampliar la cobertura de su red de telefónica. Visto, asimismo, los informes de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Y teniendo en cuenta las características de la cesión: no superior a cinco años, precio estipulado 200.000 pesetas anuales, que no rebasa el 5 por ciento de los recursos ordinarios de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete votos a favor -los de los señores concejales del PP.- y tres abstenciones -las de los señores concejales del PSOE-, **ACUERDA:**

19. La cesión de uso de nueve metros cuadrados de suelo de los terrenos propiedad del Ayuntamiento que están junto a los depósitos de aguas, por un período de 5 años, para instalar una Estación Base, que incluirá: un sistema de antenas instaladas en la parte superior de la torre existente, cables coaxiales que conectan a los equipos electrónicos de AIRTEL MÓVIL y un equipo exterior para la ubicación de los equipos electrónicos que ocupará una superficie menor a tres metros cuadrados.

29. Que, como contraprestación a la cesión, el Ayuntamiento perciba una cantidad de 200.000 pesetas anuales.

39. Autorizar al Señor Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Oficina de Recepción: Calle Cáceres, 210 nº2; Calle Tierra Blanca, 200 nº2; Calle Torremozas, 300 nº2 y Avda. de Paz, 280 nº2.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA  
(Badajoz)





0A8374088

CLASE 8ª

**59.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ESTA LOCALIDAD.**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias, redactado por los Arquitectos D. Rafael Gómez-Coronado León y D. Manuel Cabalgante Gallardo.

Atendiendo que las previsiones que contiene es susceptible de ser recogido en las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico actualmente vigente. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, así como el de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente

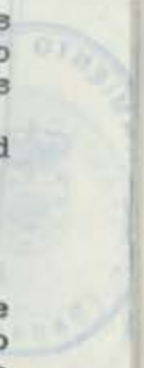
**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual nº 4 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistente en autorizar la implantación de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a menos de 500 metros de cualquier Núcleo de Población existente en el término.

**Segundo.-** Abrir un trámite de información pública por un plazo de treinta días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.

**60.- ACUERDO SOBRE ACEPTACIÓN DE TERRENOS Y FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.**

"Como consecuencia de la urbanización de los terrenos, propiedad de Sebastián Molina Almendro, según la Modificación Puntual nº2 de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico, que establece la obligación de ceder al Ayuntamiento, de acuerdo con las previsiones legales, una superficie de 180 metros cuadrados, se propone al Pleno la aceptación de dicha superficie de terreno, que lindará: Fachada, con Calle Palomares; Derecha, según se entra, con finca matriz; Izquierda, según se entra, con Carretera C-423; Fondo, con Calle de Nueva Creación.





88047880

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes,  
**ACUERDA:**

19.- Aceptar, en favor del Ayuntamiento, la superficie de 180 metros cuadrados del terreno propiedad de Gabriel Molina Arranz, objeto de calificación urbanística.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la correspondiente Escritura Pública."

79.- ACUERDO SOBRE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APAREJADOR Y SACARLO DE NUEVO A CONCURSO EN OTRAS CONDICIONES.

"Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los Srs. Miembros del Pleno que, como consecuencia de que la Diputación ha dejado de prestar el servicio de dirección de las obras que venía realizando a los Ayuntamientos y al no estar previsto este servicio en el contrato suscrito con el Aparejador, D. Francisco Daniel Corbacho Amados, todas las direcciones de las obras realizadas por el Ayuntamiento que ha llevado, el mismo, se les ha tenido que pagar a parte del contrato. Ello, dijo el Sr. Alcalde, ha supuesto un gasto importante para el Ayuntamiento.

En consecuencia, continuó diciendo el Sr. Alcalde, sería conveniente para los intereses del Ayuntamiento que, haciendo uso de lo establecido en la cláusula tercera del contrato, se resolviera el mismo, y se secara, de nuevo, a concurso el servicio, ampliándolo en lo referente a que se incluya además las direcciones de todas las obras que ejecute el Ayuntamiento.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado y le preguntó al Sr. Alcalde por el coste que le supondría al Ayuntamiento la resolución del contrato.

El Sr. Alcalde contestó, a esta pregunta, diciendo que ninguno.

A continuación tomó la palabra, el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, para decir que, en su opinión, no era el motivo que había expuesto el Sr. Alcalde la causa para querer rescindir el contrato, ya que anteriormente había habido otros Aparejadores en el Ayuntamiento e igualmente habían cobrado aparte las direcciones de obras.

Debatido suficientemente el asunto, el Pleno con siete votos a favor -los de los señores concejales del P.P. y tres votos en contra, -los de los señores miembros del Grupo Socialista-, **ACUERDA:**







0A8374089

Por el Sr. Alcalde... por los servicios de... tiempo determinado y... del matadero municipal... siete votos a favor... Popular y tres abstenciones... del Grupo Socialista...

CLASE 8A

19.- Rescindir (poner fin a su vigencia) el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios de Aparejador, firmado entre este Ayuntamiento y D. Francisco Daniel Corbacho Amado, con fecha de diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

20.- Que se le notifique al interesado de la voluntad de esta Corporación de resolver el contrato con una antelación mínima de dos meses.

21.- Sacar el Servicio de nuevo a Concurso, en las siguientes condiciones:

- Servicios que se demandan son los siguientes:
  - Toda clase de informes urbanísticos que requiera el Ayuntamiento de conformidad con la legislación urbanística vigente en cada momento.
  - Alineaciones y rasantes de vías públicas
  - Redacción del proyectos de las obras a realizar en el Plan del Empleo Rural (actualmente AEPSA).
  - Redacción de proyectos, para los que no se necesiten visados del colegio, que sean necesarios para solicitar subvenciones de las distintas administraciones: Central, Autónoma y Local.
  - Dirección de todas las obras que tenga que realizar el Ayuntamiento, ya sea directamente o mediante adjudicación a una empresa.
  - Emitir informes y llevar un seguimiento de las licencias de obras y de aperturas.

En las ofertas que se hagan deberá de estar incluido el IVA. Este Ayuntamiento realizará del importe del Servicio, las retenciones correspondientes al I.R.P.F. que, en cada momento, esté vigente. El precio del Servicio será revisado anualmente en el mismo porcentaje que el IPC.

El Contrato será por tiempo indeterminado; cualquiera de las partes estará autorizadas para resolver el contrato, sin derecho a indemnización alguna a la otra, previo aviso, con una antelación mínima de dos meses.

80.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN, POR TIEMPO DETERMINADO Y PARCIAL, DE UNA PERSONA PARA LA LIMPIEZA DEL MATADERO MUNICIPAL.





"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las bases redactadas por los servicios del Ayuntamiento para la contratación, por tiempo determinado y parcial, de una persona para la limpieza del matadero municipal. Las Bases, que fueron aprobadas con siete votos a favor -los de los señores concejales del Grupo Popular- y tres abstenciones -los de los señores concejales del Grupo Socialista, son las siguientes:

#### 19.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria cubrir una plaza laboral, con carácter eventual, por un año a media jornada, para mantenimiento y limpieza de Matadero Municipal.

#### 20.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta selección será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplido dieciocho años.
- b) Estar en posesión del Título de Certificado de estudios primarios o superior.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el desempeño de las funciones para las que se contrata.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, la Comunidad Autónoma o las Entidades Locales.

#### 30.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias para tomar parte en la Presente convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las presentes Bases, se dirigirán al presidente de la Corporación y presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicidad de estas Bases.

#### 40.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos y será expuesta en Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones. Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional en el caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.







0A8374090

**CLASE 8ª**

**50.- TRIBUNAL.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero o persona en quien delegue.

Vocales: Por el Grupo Popular, Titular: D. Juan Pedro Domínguez Díaz; Suplente: Dña María Luisa Herrero Lozano.

Por el Grupo Socialista, Titular: D. Isidro Pérez Corbacho; Suplente: Dña. Antonia Flores Guerrero.

Por el Colegio Público, Titular: D. Carlos Salguero Sánchez; Suplente: D. Julio Rodríguez García.

Por los Servicios Veterinarios: D. Diego Domínguez Cañas

Por los Sindicatos: los representantes legales, Titular D. Agustín Trinidad Carrasco; Suplente, D. José Ferrato Díaz, que actuarán como observadores.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

**6.- EJERCICIOS.**

Los ejercicios para la Selección serán los siguientes:

Primero: Consistirá en una prueba aritmética de operaciones sencillas -cuatro reglas- y un Dictado. Para la prueba aritmética, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Segundo: Consistirá en contestar dos preguntas sobre la normativa vigente para Mataderos de poca capacidad, la cual está contenida en: la Directiva 64/433 de CCE, por la que se establecen las Condiciones Sanitarias de Comercialización de Carnes Frescas, Directiva 91/497 de CCE y 91/498/CCE, de Normas para la aplicación de excepciones temporales y permanentes para Mataderos y Salas de despieces, Real Decreto 147/93, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas. Dichas preguntas se seleccionará por sorteo de entre diez, que, previamente, haya preparado el Tribunal. Para este ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 45 minutos.





## 79.- CALIFICACIÓN

Los ejercicios se calificarán con un máximo de 10 puntos cada uno, declarándose con derecho a la plaza el aspirante que obtenga mayor puntuación final, considerándose suplentes correlativos a los siguientes aprobados por orden de calificación. A la puntuación que saquen los aspirantes con algún grado de minusvalía -reconocido por el organismo competente y previa acreditación, autorizada por el mismo organismo que haya declarado la minusvalía, de que la persona puede realizar el trabajo objeto de esta convocatoria-, se le sumarán dos puntos a efectos de determinar la puntuación total."

## 90.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA MOCIÓN POR EL ASESINATO DEL MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO POR PARTE DE ETA.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la siguiente Moción:

"El Ayuntamiento de La Zarza, desde el dolor y la indignación, que le han causado el terrible asesinato de nuestro compañero concejal del Ayuntamiento de Ermua, Miguel Ángel Blanco Garrido, quiere manifestar su solidaridad con la familia de este joven, con el Ayuntamiento de Ermua y sus vecinos por la entereza que han mostrado en la defensa de la vida, la libertad y la democracia en unos momentos tan difíciles.

Para el Pleno de este Ayuntamiento este crimen, absurdo e injustificable, ha puesto de relieve, desgraciadamente, una vez más, el desprecio absoluto que estos asesinos tienen por la vida y la soberanía popular, y ante la extrema gravedad de este hecho se somete al Pleno la aprobación, que fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, de la siguiente

## M O C I O N

19. Condenar la barbarie asesina de ETA y apoyar a nuestros compañeros Alcaldes y Concejales que luchan por la democracia desde sus cargos electos en los municipios vascos.

20. Trasladar al Ayuntamiento Ermua nuestro respaldo y solidaridad, y animarles para que sepan encauzar este torrente ciudadano en pro de la libertad y de la democracia como vía de aliento a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, a las Asociaciones y colectivos pacifistas y las Instituciones vascas en general, para que se produzca un aislamiento ciudadano de los violentos y de quienes le apoyan.

30. Animar a los ciudadanos extremeños para que se sumen, desde la firmeza y la serenidad, a los distintos actos que se vayan organizando en el futuro en contra de este grupo de criminales y a favor de la paz en Euskadi





0A8374091

CLASE 8ª

40. Solicitar a todas las fuerzas políticas, sociales y ciudadana y a los medios de comunicación social el mantenimiento de esta actitud de unión sin fisuras frente a los asesinatos y al chantaje, y pedir que el sacrificio de Miguel Ángel y de todas las victimas del terrorismo, nos sirvan de recordatorio para actuar con toda la firmeza que la Ley nos permita contra estas bestias asesinas.

**100.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 25 AÑOS, POR UN PERÍODO DE UN AÑO.**

"Se da cuenta del baremo y criterios redactados a seguir a efectos de realizar al selección de trabajadores mayores de 25 años, para su contratación, por un período de un año y a jornada completa, en régimen laboral. Habiendo sido informados, uno y otros favorablemente, por la Comisión Informativa, el Pleno con siete votos a favor -los de los señores concejales del Grupo Popular- y tres abstenciones -las de los señores concejales del Grupo Socialista, acuerda::

**BAREMO:**

- 1 punto por tener la condición de parados de larga duración.
- 0.5 punto por hijos menores de 16 años.
- 1 punto si el solicitante no cobra prestación por desempleo o cualquier otro subsidio o ayuda.
- 0.25 punto por cada hijo que no trabaje
- 0.5 punto por cada hijo que no cobre prestación por desempleo o ayuda familiar por el INEM.
- 1 punto por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como oficial del primera en el ramo de la construcción.
- 0.5 puntos por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como oficial de segunda en el ramo de la construcción.
- 0.25 punto por más de un año de trabajo (debidamente acreditado) como peón de la construcción.

**CRITERIOS:**

- Las condiciones económicas se acreditarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Límites de Ingresos: 70.000 pesetas, los solteros o viudos; 80.000 pesetas, los casados. A las cantidades indicadas se el sumarán 10.000 pesetas por hijos.





- Será incompatible que dos miembros de la misma unidad familiar se puedan acoger a este tipo de contrato.

-Las personas que en años anteriores hayan sido contratadas mediante este tipo de contrato quedarán excluidas de la lista de aspirantes a ser contratados.

Asimismo, se creará una Comisión a efectos de evaluar el baremo, con el fin de determinar la situación de los aspirantes, que estará compuesta: por el Sr. Alcalde, en calidad de Presidente o persona en que delegue, dos vocales por cada uno de los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento; el representante legal de los trabajadores laborales; actuará como Secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

### 119.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abrió este punto del orden del día el Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho, que preguntó al Sr. Alcalde por el destino de las Masas resultantes de la concentración parcelaria.

A continuación, el mismo Concejal, hizo un ruego, dijo que cuando un punto del orden del día no estuviera claro que no se discutiera, que se dejara sobre la mesa y que se tratara en otro Pleno, cuando ya estuviera suficientemente claro. De esta forma, dijo, se evitarían espectáculos tan desagradable como el ocurrido en el Pleno anterior.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que habiéndose acordado en un Pleno la Creación de una Comisión para que informara sobre la valoración de los terrenos a expropiar por motivo de la construcción de la carretera de circunvalación ¿por qué no se había constituido esa Comisión?.

Otra pregunta del Sr. Isidro Pérez estaba relacionada con la obra por la que preguntó, en el Pleno anterior, el Sr. Sr. Concejal D. Sebastián Galán y que había contestado el Sr. Alcalde diciendo que esa obra la estaba haciendo la Diputación y que la responsable era la misma. El Sr. Isidro Pérez dijo no explicarse cómo el Ayuntamiento no tenía nada que ver en esa obra cuando se había nombrado, por el Pleno del Ayuntamiento, al Aparejador de Ayuntamiento, a D. Francisco Daniel Corbacho Amado, como Director de la misma. Solicitó una explicación sobre eso.

Por último, en relación con este punto, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó por qué se cobraba cada compulsa a 100 pesetas cuando, según él había entendido, se aprobó la Ordenanza Fiscal se habló por cada documento no por cada hoja.





0A8374092

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde recogió las preguntas y sin contestarlas, se presume que la contestará en el próximo Pleno, levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SECRETARIO:  
D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las once horas del día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete, concurrieron en sesión extraordinaria los Sr. Concejales que al efecto se reunieron en el Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria de esta Corporación, conforme al orden del día previamente establecido, preside el Sr. Alcalde Sr. Sebastián Galán Carbacho, el Sr. Concejales Sr. Antonio Guerrero Guerrero y de la del cargo de Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se acordó la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación que se celebró el día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a las once horas de la noche, en el Ayuntamiento. En esta Sesión, el Sr. Concejales Sr. Sebastián Galán Carbacho, el Sr. Concejales Sr. Antonio Guerrero Guerrero y el Sr. Concejales Sr. D. Isidro Pérez Carbacho y Sr. Antonio Guerrero Guerrero no estaban presentes en la Sala, salió a



08374002



- Será inapropiado que los miembros de la misma unidad familiar se puedan beneficiar de este tipo de contrato.

-Las personas que se beneficiaran de estos contratos deberían estar inscritas en la lista de aspirantes a contratos temporales.

Además, se creará una Comisión a efectos de evaluar los contratos que se han celebrado en el último año.

El Sr. Alcalde recordó las preguntas y sin contestarlas, se limitó a decir que el contrato se celebrará en el próximo mes de mayo cuando sean las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE



El Sr. Alcalde dijo que el contrato se celebrará en el próximo mes de mayo cuando sean las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

El Sr. Alcalde dijo que el contrato se celebrará en el próximo mes de mayo cuando sean las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

El Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que habiéndose acordado en un Pleno la Creación de una Comisión para que informara sobre la valoración de los terrenos a expropiar por motivo de la construcción de la carretera de circunvalación que se había constituido en Comisión?

Otra pregunta del Sr. Isidro Pérez Corbacho estaba relacionada con la obra por la que preguntó, en el Pleno anterior, el Sr. Sr. Concejel Sr. Sebastián Galán y que había contactado al Sr. Alcalde diciendo que esa obra se estaba haciendo la Diputación y que imprescindible era la misma. El Sr. Isidro Pérez dijo que explicara al Ayuntamiento no había nada que ver en este caso cuando se había tratado, por el Pleno del Ayuntamiento el Ayuntamiento de Badajoz, a Sr. Francisco Daniel Corbacho Amado, como Director de la obra. Solicitó una explicación sobre eso.

Por último, en relación con este punto el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado, preguntó por qué se cobra una comisión a 100 pesetas cuando según él había entendido se aprobó la Ordenanza Fiscal se había por cada documento no por cada hoja.

El Sr. Alcalde dijo que el contrato se celebrará en el próximo mes de mayo cuando sean las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.







0A8374093

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho.

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veinticuatro Septiembre de mil novecientos noventa y siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria -celebrada el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete-, ahora era el momento de hacerla. (En estos momentos el Sr. Concejale D. Sebastián Galán Corbacho, al observar que dos de sus compañeros de Partido -D. Isidro Pérez Corbacho y D. Antonio Guerrero Amado- no estaban presentes en la Sala, salió a



avisarlos, incorporándose, los tres, una vez que se había sometido a votación la aprobación del Acta. No hubo ninguna observación y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes".

2°.- ACORDAR SOLICITAR, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL.

"Por el Sr. Alcalde, se dijo que, habiendo sido transferida por el Ministerio de Agricultura las competencias en materia de Cámaras Agrarias a la Consejería de Agricultura y Comercio de La Junta de Extremadura y habiendo sido disueltas, por ésta, todas las Cámaras Agrarias Locales, se plantea el problema del destino que se le va a dar patrimonio de las mismas. Existe la posibilidad, siguió diciendo el Sr. Alcalde, de que dicho patrimonio sea devuelto a los Sindicatos si, en su día, habían sido de su propiedad; o bien a las Comunidades Agrarias y Ganaderas o a los Ayuntamientos.

En consecuencia, el Sr. Alcalde propuso que se solicitara en la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión, en propiedad, de todos los bienes inmuebles de la Cámara Agraria de esta localidad y que este Ayuntamiento destine dichos bienes a uso o servicio público de carácter general, con preferencia de uso de las organizaciones agrarias y ganaderas.

Debatido el asunto, suficientemente, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del P.P.-, dos votos en contra -los de los Señores Concejales D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho- y dos abstenciones -las del Sr. Concejala D. Sebastián Galán Corbacho y la de la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, Acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, la cesión al Ayuntamiento de La Zarza, en propiedad, de todos los bienes inmuebles que son propiedad de la Cámara Agraria de la Zarza. Adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de destinar los bienes que se cedan a uso o servicio público de carácter general, con preferencia a uso de las organizaciones agrarias y ganaderas de la localidad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo".

3°.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL.

"Por el Sr. Alcalde se dio lectura del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la



Handwritten signature in blue ink.





0A8374094

CLASE 8ª

Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para subvencionar en el año de 1997, con un importe de 211.000 pesetas, a la Escuela Municipal de Música de la localidad.

Conocido el contenido del mismo, así como el informe favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. Miembros del P.P.- y cuatro abstenciones -las de los Sr. Miembros del Partido Socialista-, acuerda:

Aprobar el convenio referenciado y autorizar al Sr. Alcalde para su firma".

4º.- APROBAR PROYECTO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del proyecto de interés general y social que comprende las obras a realizar con el fin de general empleo estable.

Las obras a realizar consisten:

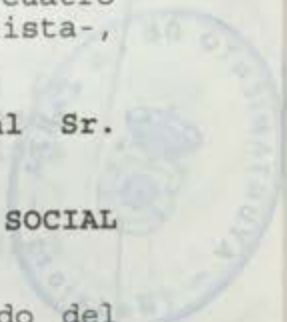
En urbanizar parte del Polígono Industrial situado en la Calle Severo Ochoa: Pavimentación, 1.000 m2; Saneamiento, 100 ml.; Distribución de agua, 100 ml; obra de acerado, 150 ml.

El importe de las obras asciende a un montante de ocho millones ochocientas dos mil pesetas (8.802.000 pesetas), de las cuales, seis millones setecientas setenta y una mil ciento dieciocho pesetas (6.771.118 pesetas). se destinarán a mano de obra y dos millones treinta mil ochocientas ochenta y dos pesetas (2.030.882 pesetas), a materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma:

- INEM, Mano de Obra.....6.771.118 pesetas.
- Junta de Extremadura o, en su caso, el Ayuntamiento.....2.030.882 pesetas.

A continuación el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó si el terreno, donde se iban a realizar las obras contenidas en el proyecto, estaba calificado como zona industrial.





El Sr. Alcalde, contestando a la pregunta anterior, dijo que no, que estaba calificado para usos diversos.

Tomó de nuevo la palabra, el mismo Concejal, para preguntar, al Sr. Alcalde, si sería necesario modificar las normas urbanísticas vigentes en esta localidad.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que no, que él creía que no, al menos que esa era su voluntad.

Una vez conocidas la obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido suficiente mente este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. Miembros del P.P.- y cuatro abstenciones -las de los Sr. Miembros del Partido Socialista-, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar según el Proyecto de interés general y social generador del empleo estable, que asciende a la cantidad de 8.802.000 pesetas.

**Segundo.-** La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

**Tercero.-** Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dos millones treinta mil ochocientos ochenta y dos pesetas (2.030.000 pesetas), que se destinará a financiar materiales".

**5°.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, A ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS FINCAS SOBREPANTES O MASAS COMUNES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.**

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de haber recibido, a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, escrito que, copiado literalmente, dice así:

"Por Orden Ministerial de 10 de Mayo de 1982 se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Zarza de cuyo acuerdo fue firme el 29 de Junio de 1993 en donde figuraron como tierras sobrantes o Masas Comunes las fincas señaladas en el Plano General con los números:

#### CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE ZÚJAR-LA ZARZA

Nº POLÍGONO	Nº FINCA	SUPERFICIE (Has)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	8	0.10.93	La Zarza
1	11	0.92.50	
1	23	0.31.87	
1	29	0.28.75	





0A8374095

CLASE 8ª

1	49	0.13.59
1	80	0.28.12
1	104	0.01.852
1	112	0.08.13
1	117	0.04.68
1	139	0.57.29
1	160	0.14.37
1	162	0.07.12
1	163	0.10.29
1	181	0.22.06
1	185	0.47.01
1	190	0.38.90
1	202	0.09.38
1	215	0.34.52
1	222	0.08.88
2	34	0.20.75
2	42	0.61.87
3	1	1.30.51
4	2	0.14.51
4	7	0.30.00
4	25	0.02.50
4	26	0.31.55
4	29	0.04.38
4	34	0.04.38
4	36	1.10.61
4	40	0.24.18
4	42	0.21.61
4	77	0.27.85
4	84	0.27.25
4	86	2.15.00
4	88	1.96.14
4	93	0.11.27
4	118	0.09.35
4	137	0.25.98
4	144	0.85.00
4	148	0.74.43
5	44	0.29.05
5	72	1.07.26
5	93	0.24.36

La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 206 de la Ley de 12 de Enero de 1973, acuerda:



1.- Adjudicar las fincas sobrantes o Masa Comunes anteriormente relacionadas al Ayuntamiento de La Zarza.

2°.- Esta adjudicación no tendrá efecto hasta que se acepte por el Ayuntamiento de La Zarza compromiso formal de dar a las fincas el destino señalado en el Art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, es decir destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona y en especial comprometerse al mantenimiento de la red de caminos de concentración parcelaria.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto la conveniencia de que se acepte tal adjudicación en propiedad, por las ventajas que de ella se derivan, obligándose este Ayuntamiento con carácter prioritario a la atención y conservación de la Red de Caminos y Desagües de esta Zona de Concentración Parcelaria.

Acto seguido, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, dijo que el Sr. Alcalde, en un Pleno anterior, a una pregunta suya sobre este asunto, le había dicho que el Ayuntamiento no se tenía que hacer cargo del mantenimiento de las pistas, ya que las mismas eran propiedad del SEREA.

A esta afirmación, dijo el Sr. Alcalde, que lo demostrara documentalmente.

El Sr. Guerrero Amado, dijo que no lo podía demostrar documentalmente, por que ni su pregunta ni la respuesta habían sido recogido en Acta; por lo que pidió que se recogiera en Acta todo lo que se dijera en las Sesiones de los Plenos.

Previa la deliberación pertinente de los Srs. asistentes, acuerdan, con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del P.P.-, dos votos en contra -los de los Señores Concejales, D. Antonio Guerrero Amado y D. Isidro Pérez Corbacho- y dos abstenciones -las de la Sra. Concejala Dña. Antonio Flores Guerrero y la del Sr. Concejal D. Sebatián Galán Corbacho, **aceptar la cesión gratuita en propiedad** de las fincas reflejadas en la resolución transcrita con expreso acatamiento, bajo su exclusiva responsabilidad de todas y cada una de las condiciones determinadas en dicha resolución.

Se faculta al Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Zarza para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Zarza otorgue y firme cuantos documentos públicos se precisen para formalizar la cesión.





0A8374096

CLASE 8ª

6º.- ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN FAVOR DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PARA EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito que se le había remitido a varios Aparejadores, para que presentarán oferta, el cual literalmente transcrito, dice:

Teniendo necesidad este Ayuntamiento de contratar el arrendamiento de los Servicios de un Aparejador o Arquitecto, para atender la necesidades del mismo, en relación con las competencias que tiene asumidas en materia de Urbanismo, Licencia de Obras y Aperturas, mediante el presente escrito me dirijo a Vd. como persona capacitada profesionalmente para ejercer el servicio que se demanda, para que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación, presente oferta económica sobre el coste del Servicio que se demandan y que son los siguientes:

-Toda clase de informes urbanísticos que requiera el Ayuntamiento de conformidad con la legislación urbanística vigente en cada momento.

-Alineaciones y rasantes de vías públicas

-Redacción del proyectos de las obras a realizar en el Plan del Empleo Rural (actualmente AEPSA).

-Redacción de proyectos, para los que no se necesiten visados del colegio, que sean necesarios para solicitar subvenciones de las distintas administraciones: Central, Autónoma y Local.

-Dirección de todas las obras que tenga que realizar el Ayuntamiento, ya sea directamente o mediante adjudicación a una empresa.

-Emitir informes y llevar un seguimiento de las licencias de obras y de aperturas.

En las ofertas que se hagan deberá de estar incluido el IVA. Este Ayuntamiento realizará del importe del Servicio, las retenciones correspondientes al I.R.P.F. que, en cada momento, esté vigente. El precio del Servicio será revisado anualmente en el mismo porcentaje que el IPC.

El Contrato será por tiempo indeterminado; cualquiera de las partes estará autorizadas para resolver el contrato, sin derecho a indemnización alguna a la otra, previo aviso, con una antelación mínima de dos meses.



El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, preguntó, al Sr. Alcalde, que si a todas las personas que había presentado ofertas se les había mandado el escrito invitándole a presentarla.

El Sr. Alcalde dijo que no, que se habrían enterado por otros compañeros a los que se les habían mandado.

A continuación se dio lectura de las ofertas presentadas, que fueron las siguientes:

-D. FRANCISCO DANIEL CORBACHO AMADO, ARQUITECTO-TÉCNICO, 120.000 PESETAS.

-D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ADALIC, ARQUITECTO-TÉCNICO, 58.000 PESETAS.

-DÑA. MARIA LUISA GONZÁLEZ NIETO, ARQUITECTO-TÉCNICO, 69.000 PESETAS.

Teniendo en cuenta las propuestas anteriormente indicadas, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del P.P.-, tres abstenciones -del Partido Socialista- y el voto en contra del Sr. Isidro Pérez Corbacho, ACUERDA:

**Primero.-** Proponer para la contratación de los servicios de Aparejador, por considerar la oferta más ventajosa, a D. José María Sánchez Adalid, o en el caso de que éste desistiera, al siguiente que ha presentado la oferta más ventajosa.

**Segundo.-** Que el contrato se haga por tiempo indeterminado; pero que se establezca una cláusula, en el mismo, que autorice a cualquiera de las partes a su rescisión, previo aviso a la otra parte con una antelación mínima de dos meses.

**Tercero.-** Que el importe del contrato sea revisado anualmente en el mismo porcentaje que el IPC.

**7°.- ACORDAR SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN SUELO DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

"Por el Sr. Alcalde, se puso en conocimiento de los Señores Miembros del Pleno que, como consecuencia de la cesión, en propiedad, por parte de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de los terrenos sobrantes de la Concentración Parcelaria, el Ayuntamiento disponía de los terrenos necesarios para la construcción de un Polígono Industrial. Dichos terrenos están localizados, dijo el Sr. Alcalde, en las fincas 86 y 88 del polígono 4 y, según las NN.SS vigentes en esta localidad, están calificado como SAU (I.2).





0A8374097

CLASE 8ª

En consecuencia, proponía, a los Señores miembros del Pleno, que acordaran solicitar, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, la construcción de un Polígono Industrial en los terrenos indicados.

Debatido el asunto, suficientemente, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la construcción de un Polígono Industrial en esta localidad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuentas documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.

8º.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996.

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1996, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del Partido Popular- y cuatro en contra -los de los Señores Miembros del Partido Socialista-, aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1996, tal y como ha sido presentada."

9º.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996,

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1996, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.





Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los Señores Miembros del Partido Socialista-, **aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1996, tal y como ha sido presentada.**"

**10.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación el libro de Inventario de Bienes y Derecho de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1996, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los Señores Miembros del Partido Socialista-, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1996, tal y como ha sido presentado.**"

**11°.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSÉ ESPINOSA TRINIDAD.**

"Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la solicitud presentada por D. José Espinosa Trinidad, en la que solicita autorización para abrir una zanja e instalar una tubería en un tramo de 250 a 300 metros del camino rural, que va de La Zarza a Torremegía, propiedad de este Ayuntamiento, para llevar el agua del Río Machel a la finca de su propiedad, sito en el Polígono 11, Parcela 5003.

Debatido, suficientemente, este punto, el Pleno con siete votos a favor, y dos abstenciones (no vota el Sr. Concejal D. Julián Flores Gordillo, por ser el solicitante un familiar), **ACUERDA DENEGAR LA SOLICITUD OBJETO DE ESTE ACUERDO.**

**12° INFORMAR SOBRE LA LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALMAZARA, EN FAVOR DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "VIÑA DE LA CANCHALOSA", SITO EN EL POLÍGONO 4, PARCELA, 38.**

"Visto el expediente que se está tramitando para la concesión de la licencia de construcción de una Almazara por la Sociedad Cooperativa "Viña de la Canchalosa".





0A8374100

CLASE 8ª

Antes de someter el asunto a votación, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, preguntó ¿si se les estaba tomando el pelo?, ya que la obra no sólo estaba empezada sino terminada, por lo tanto lo que el Ayuntamiento estaba haciendo era un chapuza.

El Sr. Alcalde dijo que se estaba haciendo igual que se había hecho con la otra Cooperativa existente en la localidad, que había realizado obra sin licencia, e incluso en este caso, la Cooperativa "Viña de la Canchalosa", tenía solicitadas tanto la licencias de obras como la de apertura, sin que el Ayuntamiento haya resuelto sobre el particular.

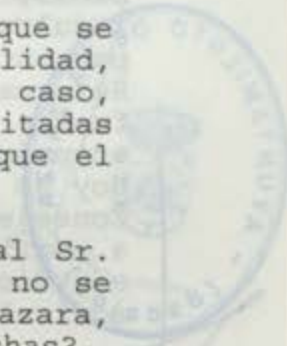
De nuevo el Sr. Antonio Guerrero Amado preguntó al Sr. Alcalde que qué pasaría si por cualquier circunstancia no se pudiera conceder la licencia para construir la almazara, ¿tendría que indemnizar el Ayuntamiento por las obras hechas?.

El Sr. Alcalde, respondió a estae pregunta diciendo que no, ya que las mismas se habían realizado sin autorización del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, tomó la palabra para decir que él no tenía conocimiento de que la Cooperativa de "San Martín" hubiera realizado obras sin licencias, que dijera el Sr. Alcalde cuales eran esas obras. Asimismo, preguntó que quién había sido el Técnico que había informada favorablemente; se le dijo que D. Francisco Daniel Corbacho Amado. A continuación preguntó si la Policía Local había informado al Ayuntamiento sobre la realización de las obras; se le contestó que no.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, de nuevo, para decir que las prisas por hacer las obras estaban motivadas por el previsible cambio de la legislación sobre la materia y que, en un futuro próximo, se pudieran prohibir la constricción de nuevas almazaras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con siete votos a favor -los de los Señores Miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones, **informa favorablemente la licencia de obras para la construcción de un Almazara, sito en la Parcela 38 del Polígono 4, de este Término municipal, por cuanto que**





23

el proyecto técnico y el emplazamiento propuesto cumplen con la planificación y Ordenanzas Municipales vigentes, Y en la misma zona ni en sus proximidades existen otras actividades análogas.

Dada las características de la construcción y actividades que se pretende no se propone la adopción de medidas correctoras a las establecidas en el Proyecto.

Antes de finalizar el Pleno, el Sr. Alcalde dijo que iba a contestar a las preguntas formuladas, por los Señores Concejales, en el Pleno anterior.

Comenzó contestando la pregunta formulada por D. Sebastián Galán Corbacho sobre el destino de las Masas resultantes de la concentración parcelaria. Sobre esta pregunta dijo que las masas, en base al art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y a petición del Ayuntamiento le fueron ofrecidas, al mismo, su aprovechamiento en precario, aceptándose, en esta condición por el Pleno del Ayuntamiento. Hoy se ha acordado por el Pleno, la cesión que ha realizado la Consejería de Agricultura y Comercio, en régimen de propiedad, a condición de que destinar el beneficio resultante de la adjudicación en beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona.

A continuación contestó a la pregunta formulada por el Sr. Concejales, D. Isidro Pérez Corbacho, en relación con la obra de la Diputación. El Sr. Alcalde dijo que la obra por la que preguntaba el Sr. Pérez Corbacho, es la obra nº 98, del Plan Sureste, cuyo director fue nombrado por el Ayuntamiento, pero la gestión, en su integridad, corresponde al Diputación Provincial, como se recoge en el Decreto de 23 de Septiembre de 1996, de su Presidente, no teniendo nada que ver con la obra nº 51 de Reparación por lluvias torrenciales, cuya gestión sí corresponde al Ayuntamiento.

En relación con la pregunta formulada, por este último Concejales, sobre la no constitución de la Comisión para informar sobre la valoración de los terrenos a expropiar para la construcción de la carretera de circunvalación. El Sr. Alcalde dijo que no se constituyó porque la finalidad de esa Comisión era que informaran los agricultores, en calidad de expertos sobre el valor de los terrenos, y en este sentido se les envió un escrito, a cada una de las Cooperativas de la localidad, para que nombraran un representante cada una; pero al no nombrar a nadie ninguna de las Cooperativas, se desestimó crear la Comisión.

Por último, el Sr. Alcalde respondió a la pregunta formulada, por el Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado, relacionada con el importe de las compulsas, diciendo que lo





0A8374099

CLASE 8ª

que se aprobó en la Ordenanza Fiscal y así aparece publicado en el B.O.P, es 100 pesetas por cada compulsa y no por cada documento.

Acto seguido el Sr. Alcalde, levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.



D. Indro Pérez Carbacho  
 D. Sebastián Gallo Carbacho  
 SECRETARIO  
 D. Miguel Sánchez Caballero

En la Casa Comisarial de La Zarza, siendo las doce y veintiseis y una de Octubre de mil novecientos noventa y siete, comparecieron, en primer lugar, los Sr. Concejales que al tiempo se exponen, al efecto de aprobar la Ordenanza de este Ayuntamiento, conforme al Ceden del día por lo que se establece. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y de la Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

#### 1º - APROBACIÓN, SI PROCERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que al algún momento de la Cooperación tanto que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veintinueve de Septiembre de 1997-, sino en el momento de lectura. Por el Grupo Socialista se presentó por escrito una alegación en la que se dice que en el punto 12, párrafo 2º, se había omitido parte de lo que el Sr. Concejel, D. Antonio Guerrero Amado había dicho, concretamente había dicho, según





# OPORTUNIDAD

... técnico y a... proyecto... con... y Oriz... vicentes... en la... en sus... existían otras actividades análogas.

Dada las características de construcción y actividades que se pretende... la adopción de medidas correctoras a las establecidas en el Proyecto.

... Ayuntamiento... Concejal, en el Pleno anterior.

... el Pleno del Ayuntamiento... en beneficio de los agricultores de la zona.

A continuación continúa la pregunta... Sr. Concejal, D. Isidro... obra de la Diputación. El Sr. Alcalde dijo que la... que preguntaba el Sr. Mérex Corbacho, es la obra... Plan Sureste, cuyo director fue nombrado por el Ayuntamiento, pero la gestión, en su integridad, corresponde al Diputación Provincial, como se recoge en el Decreto de 23 de Septiembre de 1938, de su Presidente, no habiendo nada que ver con la... de reparación por lluvias torrenciales, cuya gestión sí corresponde al Ayuntamiento.

En relación con la pregunta formulada por este último Concejal, sobre la no constitución de la Comisión para informar sobre la valoración de los terrenos a expropiar para la construcción de la carretera de circunvalación. El Sr. Alcalde dijo que no se constituyó porque la finalidad de esa Comisión era que informaran los agricultores, en calidad de expertos sobre el valor de los terrenos, y en este sentido se les convocó un número de cada una de las Cooperativas de la localidad, para que cada una representara cada una, pero al no haber a nadie ninguna de las Cooperativas, se desistió de crear la Comisión.

Por último, el Sr. Alcalde respondió a la pregunta formulada por el Sr. Concejal B. Antonio Guerrero Acado, relacionada con el importe de las repulpas, diciendo que lo







0A8374367

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. Sebastián Galán Corbacho.

**SECRETARIO.**

D. Miguel Sánchez Caballero.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día veinticuatro de Septiembre de 1997-, ahora era el momento de hacerla. Por el Grupo Socialista se presentó por escrito una alegación en la que se decía que en el punto 12, párrafo 2º, se había omitido parte de lo que el Sr. Concejel, D. Antonio Guerrero Amado había dicho, concretamente había dicho, según



dijo, "que su Grupo estaba de acuerdo con la construcción del molino de almazara, pero no con la chapuza que estaba haciendo el Ayuntamiento". Por otra parte el Sr. D. Antonio Guerrero Amado hizo la observación de que ellos entraron antes de someter a votación el punto nº 2 y no a continuación de someter a votación el primer punto. Hechas estas observaciones, el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes. También se presentaron, por el mismo Grupo, otras observaciones al Acta de la Sesión celebrada el día seis de Agosto, que no pudieron ser presentadas en su día, ya que algunos miembros del Grupo llegaron unos minutos tardes y ya había sido tratado el punto de aprobación del Acta. Éstas, no fueron recogidas ya que dicha Acta había sido ya aprobada definitivamente en el Pleno anterior."

## 2º.- APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE OFICIOS VARIOS DESTINADA EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

"Vistas y examinadas las Bases redactadas por los Servicios del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde y el informe favorable de la Comisión de Personal, para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Personal de Oficios Varios (perteneciente al Grupo E. Clasificación: Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales), para limpieza, organización y otros cometidos generales en el Pabellón Polideportivo, incluida en la oferta de Empleo Público de 1.997.

El Sr. Alcalde dijo que si alguien tenía que decir algo sobre las mismas que lo hiciera.

Tomó la palabra el Sr. D. Antonio Guerrero Amado para decir que su Grupo no estaba de acuerdo con el sistema de selección y que consideraba que el mejor sistema para elegir a la persona adecuada para el desempeño del cargo objeto de esta convocatoria era la oposición.

El Sr. Alcalde tomó la palabra de nuevo para decir que, precisamente, por la especialidad de la plaza y para elegir a la persona adecuada se había propuesto el sistema de concurso-oposición, ya que se debería de tratar con niños de la escuela, organización de competiciones deportivas y bienes del Ayuntamiento y, para ello, era imprescindible que se tuvieran nociones de gestión deportiva.

Sometida las Bases a votación, fueron aprobadas, tal y como fueron presentadas, con siete votos a favor, los de -los señores miembros del Partido Popular- y cuatro votos en contra -los de los señores miembros del Partido Socialista.





0A8374372

CLASE 8ª

**3º.- APROBAR LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE OFICIOS VARIOS PARA DESTINARLA A OBRAS DEL AYUNTAMIENTO.**

"Vistas y examinadas las Bases redactadas por los Servicios del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde y el informe favorable de la Comisión de Personal, para la provisión, mediante concurso-oposición de una plaza de Personal de Oficios Varios (perteneciente al Grupo E. Clasificación: Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales), para encargado de obras y otros cometidos generales, incluida en la oferta de Empleo Público de 1.997.

Una vez debatidas las mismas, se sometió a votación y fueron aprobadas con siete votos a favor -los de los señores miembros de Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista".

**4º.- APROBAR EL AUMENTO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO EN CURSO.**

"Como consecuencia de haber tomado posesión, como Auxiliar Administrativo, en el Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación Tributaria, de la Diputación Provincial, la que hasta ahora ocupaba una plaza de la misma categoría en este Ayuntamiento, Dña. María Luisa García Arévalo, y, por lo tanto, haber quedado vacante la misma.

Y ante la necesidad de ocupar la plaza, a la mayor brevedad, para el funcionamiento normal del servicio, por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno que se adoptará el acuerdo de incrementar la oferta de Empleo Público, para el año de 1997, en una plaza de Auxiliar Administrativo. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes"

**5º.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

"Por Sr. Alcalde se dijo que habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión celebrada el pasado día 6 de Agosto, la Modificación Puntual nº 4, de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, cuyo objeto es la construcción de una **almazara**, según **proyecto redactado por los Arquitectos D. Rafael Gómez Coronado León y D. Manuel Cabalgante Gallardo.**



Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público, el Pleno por unanimidad de los miembros **acuerda:**

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, que afecta al contenido del Proyecto redactado por los Arquitectos D. Rafael Gómez-Coronado León y D. Manuel Cabalgante Gallardo para la construcción de un almazara.

2º. Elevar el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva".

**6º.- ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias, presentado por los Hermanos Dichas y redactado por el Arquitecto Juan Leza Cruz, con el fin de incorporar un nuevo vial a la zona, para la Ejecución de la Unidad nº 6.

Atendiendo que las previsiones que contienen son susceptibles de ser recogidas en las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico. Siendo favorable los informes técnico y jurídico se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual nº 5 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, consistentes en fijar las condiciones de edificación de la Unidad de Ejecución nº 6 contempladas en las mismas normas.**

**Segundo.- Abrir un trámite de información pública por un Plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Junta de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.**

**7º.- ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO DIRECTOR DE LA OBRA Nº 91 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL /97, EN SUSTITUCIÓN DEL NOMBRADO ANTERIORMENTE.**

"Por el Sr. Alcalde, se propuso a los señores concejales que -como consecuencia de haberse realizado un contrato para la prestación de los servicios en materia de urbanismo que demanda este Ayuntamiento con el Aparejador D. José María Sánchez Adalid, en sustitución del que tenía suscrito con el Aparejador D. Francisco Daniel Corbacho Amado, y estando recogido en este nuevo contrato el Servicio de Dirección de las obras del Ayuntamiento que no estaba recogido en el anterior-, se nombrara nuevo Director de la Obra nº 91 del Plan Operativo Local/97, denominada: Saneamiento en La Zarza, en sustitución de D. Francisco Daniel Corbacho Amado, a D. José María Sánchez Adalid.





0A8374369

CLASE 8ª

Teniendo en cuenta la anterior propuesta el Pleno, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -los de los señores miembros del Partido Socialista, **acuerda:**

1º.- **Nombrar nuevo director de la Obra nº 91 del Plan Operativo Local/97, Denominada: Saneamiento en La Zarza, en sustitución de D. Francisco Daniel Corbacho Amado, a D. José María Sánchez Adalid.**

2º. **Dar cuenta de este nuevo nombramiento a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.**

8º.- **INFORMAR SOBRE LA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CEBADERO DE CERDOS, POR JUAN MARÍA TEJADA GALÁN, EN EL PARAJE DENOMINADO EL "CERRO GORDO.**

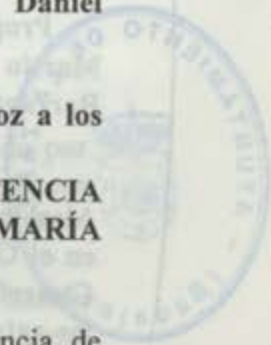
"Visto el expediente que se está tramitando para la concesión de Licencia de construcción de un Cebadero de Cerdos, por D. Juan Tejada Galán, según Proyecto redactado por Ingeniero Técnico Agrícola, D. Francisco José Del Viejo Almirante, en el sitio "El Cerro Gordo", parcela 90,91 y 92, del polígono 7. Y encontrándolo conforme, ya que el proyecto técnico y el emplazamiento propuesto cumplen con la planificación urbanística y Ordenanzas Municipales vigentes. Por otra parte, se aprecia que en la misma zona y en sus proximidades no existen otras actividades análogas.

Asimismo, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento había mandado a los seis vecinos más próximos la notificación de la construcción de un cebadero y de los seis habían contestado cuatro en el sentido de que no estaban conforme con la construcción.

El Pleno, con seis votos a favor -todos de los miembros del Partido Popular-, un voto en contra el de D. Isidro Pérez Corbacho- y cuatro abstenciones - tres del resto de los Srs. Concejales del Partido Socialista y una de la Sra. Concejala Dña María Luisa Herrero Lozano-, **acuerda:**

1º **Informar favorablemente la Licencia para la construcción del Cebadero de Cerdos, por D. Juan Tejada Galán, en el lugar indicado y en las condiciones contenidas en el proyecto y demás indicadas en el informe emitido, sobre el impacto ambiental, por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.**

2º **Remitir el expediente completo a la Comisión de Actividades para que decida sobre el mismo".**





28

## 9º.- PROPONER NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

"Por el Sr. Alcalde se comunicó a los Srs. Concejales que, durante el plazo abierto para la presentación de candidatos para renovar los cargos de Juez de Titular y Sustituto del Juzgado de Paz, se había presentado una candidatura para Juez Titular, la de D. Martín Sánchez Trinidad, y dos para Juez Sustituto: D. Manuel Gómez Flores y D. Ángel Montero de Espinosa Barragán.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular-, un voto en contra -el de D. Isidro Pérez Corbacho- y tres abstenciones -todas del Partido Socialista, **acuerda:**

**Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura como Juez Titular a D. Martín Sánchez Trinidad y como Juez Sustituto a D. Ángel Montero de Espinosa y Barragán, ambos son los que actualmente ocupan los cargos para los que se proponen".**

10º.- Antes de pasar al punto del Orden del Día de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se propuso que se tratara por el procedimiento de urgencia, ya que no estaba incluido en el Orden del Día, **la recepción de las obras de urbanización de parte de las Calles Guareña, Juan Bueno y Puerta de Hierro que, como consecuencia de la construcción de las catorce viviendas de protección oficial había realizado la Empresa EOPEXSA.** Para justificar la urgencia el Sr. Alcalde dijo que en la tarde del día anterior se había finalizado la obra de urbanización (asfaltado) de las Calles Guareña y de Juan Bueno, que quedaban por terminar, por la Empresa Constructora y que, para poder entregar las viviendas a los propietarios, uno de los requisitos que había que cumplir era el de la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, para preguntar si esos trozos de asfaltado de las calles mencionadas lo había hecho la misma Empresa que había echado el asfalto a la carretera de circunvalación por orden del Sr. Alcalde.

A esta pregunta el Sr. respondió en el sentido de que el asfalto lo había hecho la Empresa constructora de las viviendas y que el Ayuntamiento no tenía nada que ver. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad de los miembros.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en la tarde del día anterior se habían finalizado las obras de urbanización de parte de las calles Guareña, Juan Bueno y Puerta de Hierro que, **como consecuencia de la construcción de las catorce viviendas de protección oficial había realizado la Empresa EOPEXSA.** Y que para poder entregar las Viviendas a los propietarios uno de los requisitos que había que cumplir era el de la recepción de las obras de urbanización por el Ayuntamiento.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda recepcionar las obras indicadas.**





0A8374370

CLASE 8ª

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Este punto del Orden del día lo comenzó el Sr. Sebastián Galán Corbacho, rogándole al Sr. Alcalde que en lo sucesivo, si fuera posible, durante los meses con el actual horario, por motivos de trabajo, que convocara el Pleno para las siete horas y treinta minutos en vez de a las siete.

El Sr. Alcalde, dijo que no había ningún inconveniente al respecto.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que, en el día de hoy, se había presentado por escrito, por el Grupo Socialista una serie de preguntas y que las mismas las contestaría por escrito o en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veintiuna horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



Handwritten signature

1º.- APROBACION DE PROCEED. DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que el día anterior de la Compañía... (faded text) ...









91  
0A8374102

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Antonio Guerrero Amado

**NO ASISTEN:**

D. Luis Guerrero Dópido

D. Isidro Pérez Corbacho

D. Sebastián Galán Corbacho.

**SECRETARIO.**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día treinta y uno de Octubre de 1997-, ahora era el momento de hacerla. En estos momentos, la Sra. Concejala D. María Luisa Herrero Lozano dijo que en el punto número ocho aparecía que su voto había sido en contra, cuando en ese punto se abstuvo. A continuación el Sr. Alcalde, dio lectura del escrito que, este mismo día, había presentado el Grupo Socialista, que hacía las siguientes puntualizaciones al Acta: primero que en el punto nº 6 faltaba el nombre de los solicitantes :los



hermanos Dicha; segundo, en el punto nº 8 quería que apareciera en el Acta lo que leyó el Sr. Alcalde del expediente instruido al efecto y, que según el escrito, fue lo siguiente: que el Ayuntamiento había mandado a los seis vecinos más próximos la notificación de la construcción de un cebadero y de los seis habían contestado a este Ayuntamiento cuatro en desacuerdo con el proyecto; en el punto nº10, que se trató por la vía de urgencia, según el escrito, debería de constar en Acta, lo que el Sr. Alcalde dijo y explicó para justificar la urgencia y que fue que el Sr. Alcalde dijo que en la tarde del día anterior se había finalizado la obra de urbanización (asfaltado) de parte de las calles Guareña y de Juan Bueno, que quedaban por terminar, por la Empresa Constructora y que, para poder entregar las viviendas a los propietarios, uno de los requisitos que había que cumplir era el de la **recepción de las obras** por parte del Ayuntamiento. También, según el escrito, se quiere que conste en Acta cuando tomó la palabra el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, para preguntar que si esos trozos de asfaltado de las calles Guareña y de Juan Bueno lo había hecho la misma Empresa que había echado el asfalto a la carretera de circunvalación, por orden del Ayuntamiento, y, de la misma manera, la respuesta dada por el Sr. Alcalde en el sentido de que el asfalto lo había hecho la empresa constructora de las viviendas y que el Ayuntamiento no tenía nada que ver.

## 2º APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PANTANO DE ALANGE.

El Sr. Alcalde justificó la necesidad de modificar los Estatutos de la Mancomunidad del Pantano de Alange para ampliar los servicios de la misma. Se pretende que pueda realizar obras de ampliación y mejora de las redes de abastecimiento la realización de estación depuradora a través de los Programas de los Planes Provinciales de Obras y Servicios que anualmente aprueba la Excelentísima Diputación de Badajoz

Asimismo, por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad del pantano de Alange, en Sesión celebrada el día nueve de Diciembre, en el que se acuerda modificar el apartado a y b del artículo 3 de los Estatutos, que quedaría redactado de la siguiente forma:

b) La Conservación y mejora de la captación, estación depuradora y depósitos comunes y conducciones generales e individuales necesarias para llevar el agua desde su toma hasta la entrada de los depósitos reguladores de los Municipios que integran la Mancomunidad, **mediante la ejecución de obras financiadas con fondos propios o procedentes de otros Organismos o Entidades.**

c) La conservación y mejora de los depósitos reguladores de cada Municipio y la conservación, ampliación, modificación y mejora de las redes de distribución de agua propia de cada Ayuntamiento mancomunado, **mediante la ejecución de obras financiadas con fondos propios o procedentes de otros organismo o entidades.**

A continuación se sometió a votación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Mancomunidad, la modificación anteriormente reseñada, la cual fue aprobada con seis votos a favor -todos del Grupo Popular- y una abstención -la de la Sra. Concejil Dña. Antonia Flores Guerrero.





0A8374103

CLASE 8ª

**3º.- ACORDAR LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

“Habiendo sido aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el pasado día treinta y uno de Octubre , la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias de La Zarza, según proyecto redactado por el Arquitecto Juan Leza Cruz, con el fin de incorporal un nuevo vial a la Zona, para la Urbanización de la Unidad de ejecución número 6.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición al público -periódico, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Extremadura-, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (siete de los once que componen la Corporación), acuerda:

**1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 5 de las Normas Subsidiarias, que afecta al contenido del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Leza Cruz, con el fin de incorporar un nuevo vial a la Zona, para la urbanización de la Unidad de Ejecución nº 6.**

**2º.- Elevar el expediente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva”.**

**4º APROBAR LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

“Examinadas las bases redactadas por la Secretaría-Intervención para la provisión por el sistema de oposición de unan plaza de la Escala de la Administración General, Subescala Administrativo, Clase Auxiliar, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, tras amplia deliberación, el Pleno, con seis votos a favor -todos de los Sr. miembros del Grupo Popular- y una abstención -la de la Sra. Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases que ha de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de una plaza correspondiente a la Escala de la Administración General, Subescala Administrativo. Clase Auxiliar, convocando la correspondiente prueba Selectiva.

Segundo.- La Convocatoria, junto a sus bases, se publicarán en el “Boletín Oficial” de la Provincia, en el “Diario Oficial” de la Junta de Extremadura y un extracto en el “Boletín Oficial” del Estado, con el contenido determinado en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del “Boletín Oficial” del Estado, en el que se publique el extracto”.





**5º APROBAR CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTUACIONES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, PILAS Y FRACCIÓN INERTE VALORAZABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE "ECOPUNTOS".**

"Se dio cuenta detallada del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para el desarrollo conjunto de actuaciones para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrio, pilas y fracción inerte valorizable de los residuos sólidos urbanos, mediante la creación del "ecopuntos".

Conocidas todas y cada unas de las condiciones y previa deliberación al efecto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, siete miembros de los once que compone la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar el Convenio, más arriba indicado, tal y como aparece redactado.
- 2º.- Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el convenio.

#### **6º RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde se dijo que antes de entrar de lleno en este punto iba contestar a las preguntas que no se contestaron en el Pleno anterior y que fueron presentadas por escrito por el Grupo Socialista.

P. ¿Qué procedimiento, según establece la Ley 13/1995, de 10 de Mayo, de Contrato de la Administraciones Públicas, es abierto o restringido?.

R. El Sr. Alcalde dijo que no le correspondía a él contestar a esta pregunta que los Sr. Concejales podían consultar la Ley a la que hacen referencia y que en la misma se determina cuales son esos procedimientos.

P. Qué clase de contrato y relación laboral tiene D. Juan Jesús de la Vega de Castro con este Ayuntamiento?.

R. Ninguno

P. Según el Acta de la Comisión de Gobierno de 10 de Julio de 1997, se aprueban unos papos D. Francisco Daniel Corbacho Amado por 87.102 pesetas, 92.493 pesetas y por 177.430 pesetas, ¿Ha n sido abonadas dichas cantidades.? Si es así en qué fecha.

R. No.

P. En la obra de acceso al núcleo urbano en la Calle Calderita. ¿Por qué el ritmo de inversión es lento?.





0A8374104

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

R. Esta obra se ha ejecutado por la Diputación. No obstante, puedo afirmar que las obras se han ejecutado y han sido finalizadas dentro del plazo.

P.. Según el acta de 4 de Abril de 1.997, hay un pago a D. Antonio Benito Lavado Seguro por un importe de 75.148 pesetas. ¿A qué obra corresponde dicho pago?

R. A la devolución del 50 por ciento de una licencia de obra por él solicitada que se le había cobrado como una licencia normal y posteriormente demostró que se acogió al programa de autopromoción de vivienda de la Junta de Extremadura.

P. Según algunas Actas de Comisiones de Gobiernos aparecen ciertos pagos aprobados en favor de D. Sebastián Ledesma Quintero. ¿A qué corresponde esos pagos, esa persona factura al Ayuntamiento?

R. Corresponde a suministro de vestuario para los Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento. Sí factura al Ayuntamiento.

P. Según el Acta del 25 de Julio del año 1.996, aparece un pago al Juzgado de 1ª Instancia de Mérida, por un importe de 64.210 pesetas. ¿A qué es debido?

R. Al embargo de nominas de un trabajador del Ayuntamiento.

P. ¿Por qué el proyecto inicial del parque que está detrás del Campo de Fútbol es de 4.096,94 metros cuadrados y por qué se hace un parque de 2.586,56 metros cuadrados?. Si el parque es la mitad ¿Ha costado la mitad del dinero?

R.. Por confusión, error o mala intención del Técnico que ha redactado el Proyecto. No obstante, el importe del proyecto final no ha cambiado en relación con el inicial, pues se han puesto veinte aspersores más de los previstos inicialmente; las farolas, los bancos y las papeleras son las mismas que las previstas; más arquetas, muchas más plantas de las previstas; siete mil metro más de albero; el muro perimetral lleva albardilla de decoración; se dota con arqueta y tubería de saneamiento; la instalación eléctrica no contaba con acometida, arquetas ni cuadro de protección ni de dados de soporte ni picas a tierra individuales.

P. ¿El Ayuntamiento disponía de los 4.869.94 metros cuadrados en esa zona para hacer el parque?

R. No.

P. En el caso de no disponer de ese terreno, ¿Por qué se presentó ese proyecto?

R. Por que así lo redactó el Aparejador Municipal y en este Ayuntamiento no hay no hay



Servicio de supervisión de proyecto.

P. ¿Qué constructores ofertaron el primer proyecto y quienes el segundo?

R. Fue respetada la primera adjudicación, pues las partidas estaban contempladas en el Proyecto original.

P. Según el Concejal de Urbanismo había un problemilla en el parque. ¿Cuál era ese problemilla?

R. Que la Junta no ha pagado el 50 por ciento del importe del parque.

P. ¿Es cierto que se ha ofertado más masas sobrantes de la concentración parcelaria a 1.500.000 pesetas la hectárea?. En caso afirmativo en qué condiciones.

R. No.

P. ¿Es cierto que el Sr. Alcalde prohibió a los topógrafos de la Carretera de Circunvalación pasar por una finca que coincidentemente es propiedad de un familiar de D. Antonio Guerrero Guerrero, Alcalde de La Zarza.

R. No, eso es totalmente falso. Y dijo no está dispuesto a soportar acusaciones fortuitas, de personas que no dan la cara, ya que de esta forma no se le daba opción a defenderse y a exigir las responsabilidades civiles y penales de las personas que ha hecho la acusación.

Por último, la Sra. Concejal, D. Antonia Flores Guerrero, volvió a rogar al Sr. Alcalde, como en el Pleno anterior había hecho el Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho, que los Plenos se pusieran, por razones laborales de algunos compañeros, a partir de las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde.

El Sr. Alcalde dijo que el compromiso que adquirió el Pleno anterior estaba vigente y que, si este Pleno lo había convocado ante había sido por circunstancias especiales, pero que en circunstancias normales respetaría el compromiso. No obstante, recordó que la competencia para hacer la convocatoria de los Plenos la tenía él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







0A8374105

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**



**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

Dña. Antonia Flores Guerrero

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. Sebastián Galán Corbacho

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1998.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de 1998



Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se resaltó tanto en Ingresos como en Gastos, aquellas partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas.

Acto seguido tomo la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Antonio Guerrero Amado. Dijo, en relación con el Estado de Gasto, que en el presupuesto no se contemplaba los 15 puestos de trabajo que le correspondían al Ayuntamiento de La Zarza, según los presupuestos aprobados por la Junta de Extremadura y que serían financiado con aportación del Ayuntamiento y la Junta. Por otra parte, preguntó si el Servicio de Recogida de basura se autofinanciaba. Además dijo: que el presupuesto aumentaba en más de un treinta por ciento, en relación con el anterior, y la partida del PER bajaba casi el cincuenta por ciento, y que, asimismo, el canon por vertido de agua residuales bajaba.

En relación con los ingresos, dijo: que el capítulo de transferencia bajaba en 1,8 por ciento y que esto no le parecía correcto, teniendo en cuenta además que las transferencia de la Junta de Extremadura, según consta en el presupuesto, suben el 65 por ciento.

Por último dijo que el voto de su Grupo sería negativo y ello por las mismas razones que en años anteriores, ya que no estaban de acuerdo de que el Ayuntamiento tuviera concertados dos préstamos con Entidades Financieras, con el los consiguientes gastos financieros que ello supone, cuando había superhábil de presupuestos anteriores.

A continuación tomo, de nuevo, la palabra el Sr. Alcalde y dijo que al ser el discurso, que acababa de hacer D. Antonio Guerrero Amado, un discurso político y que, el mismo, los suscribirían todos los miembros de su Grupo, él también iba a hacer su política.

En relación con los 15 puestos de trabajo dijo que oficialmente no se había comunicado al Ayuntamiento que se iba a dar una subvención que permitiera realizar los contratos, por lo que no se podían consignar en el presupuesto; pero dijo que, en caso de que se concediera la referida subvención el Ayuntamiento haría la habilitación de crédito necesaria para financiar la aportación del ayuntamiento. Sobre la disminución de la partida del PER, dijo, que esa era una partida finalista que se podía aumentar tanto como aumentara de la correlativa ingreso y que, por tanto, la cantidad que figuraba en el Presupuesto era orientativa no definitiva.

En relación con las partidas que recoge las transferencias corrientes a los municipios, tanto de la Junta como de la Administración Central (partidas 455.00 y 420.00), dijo, que sí se podía observar claramente que la transferencia del Estado había





0A8374106

CLASE 8ª

presentado considerablemente en tanto que la de la Junta había se había reducido bastante. Por otra parte, dijo, que, también, se podía observar, que el capítulo de inversiones había pasado sesenta y nueve millones, el año pasado, a ciento veinticuatro millones este año. Y que ello se debía, entre otras cosas, a la aportación de la Administración Central para el funcionamiento de la Escuela Taller. Por último, dijo que este año tampoco había aportación de la Diputación Provincial para los Planes provinciales. Entidad que, según dijo, estaba gobernada por el Partido Socialista Obrero Español.

A continuación tomó la palabra la Concejala Dña. Antonia Flores Guerrero, para decir que no le gustaba como el Sr. Alcalde había enfocado el debate, ya que lo que se trataba era de discutir los presupuestos y no hablar de política; por lo que hizo constar su protesta.

Una vez debatido, suficientemente dicho Presupuesto, el Pleno de la Corporación, con siete votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y cuatro votos en contra los de los señores miembros del Grupo Socialista- **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

### INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	42.934.961
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000.000
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	26.411.611
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.061.390
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.879.855
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.714.000
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	41.439.176
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	1.064.000

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** 268.504.993



## GASTOS

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	70.481.014
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	67.307.551
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	950.000
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	124.201.525
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	1.064.903
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	268.504.993

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







0A8374107

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

000

- SEÑORES ASISTENTES:**
- ALCALDE-PRESIDENTE:**
- D. ANTONIO GUERRERO GUERRERO**
- SEÑORES CONCEJALES:**
- D. JULIÁN FLORES GORDILLO**
- DÑA. MARÍA ANTONIA ROMERO GÓMEZ**
- D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ DÍAZ**
- D. JUAN FRANCISCO LAVADO SEGURO**
- DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO**
- D. LUIS GUERRERO DÓPIDO**
- D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO**
- D. ANTONIO GUERRERO AMADO.**
- D. ISIDRO PÉREZ CORBACHO.**
- Dª. ANTONIA FLORES GUERRERO**
- SECRETARIO:**
- D. MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.**

000

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, previa convocatoria urgente, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria urgente de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º. PRONUNCIAMIENTO POR EL PLENO SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde justificó la urgencia de la convocatoria diciendo que era como consecuencia de que el día nueve de Marzo próximo, finalizaba el plazo para presentar el expediente de solicitud de Ayudas por daños de las inundaciones producidas los días 5 y 6 de Noviembre, de conformidad con el Real Decreto 24/1997, de 12 de Diciembre y las Ordenes que lo desarrollan. Y, por otra parte, que, al haberse presentado la renuncia de la Sra. Concej





Dña. Antonia Flores Guerrero, había creído conveniente, con el fin de agilizar, lo máximo posible, el nombramiento de su sustituto, incluirlo también en el Orden del Día. La urgencia del tercer punto, la justificó diciendo que, con el fin de realizar las Escrituras en favor de los propietario de las nuevas Viviendas de Protección Social, recientemente adjudicadas, era necesario acuerdo del Pleno aceptando las obras realizadas por la Empresa EOPEXSA por la permuta de terrenos que hizo con el Ayuntamiento para la ubicación de las viviendas.

Dicho esto se sometió a votación la declaración de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, que eran la totalidad de los miembros de derecho.

A continuación se procedió a tratar el asuntos.

**2º APROBAR PROYECTO Y SOLICITUD DE AYUDA PARA OBRAS DE REPARACIÓN DE DAÑOS POR INUNDACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 24/1997, DE 12 DE DICIEMBRE Y LAS ORDENES QUE LO DESARROLLAN.**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar para la Reparación de Daños como consecuencias de las Inundaciones del mes de noviembre de 1.997.

La obras a realizar consisten:

-Obras de Reparación de los Parques y Jardines de "DON JOSÉ Y NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES".

-Limpieza y Reparación en La Carretera de Circunvalación

El importe de la obras asciende a un montante total de seis millones seiscientos catorce mil cuatrocientas pesetas (6.614.400 pesetas), de las cuales, cinco millones ciento doce mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, (5.112.432 pesetas), se destinarán a mano de obra y un millón quinientas una mil novecientas sesenta y ocho pesetas (1.501.968 pesetas) materiales.

Su financiación, según consta en la Memoria, será de la siguiente forma;

INEM, mano de obra.....5.112.432 ptas.  
Junta de Extremadura, materiales.....1.501.968 ptas.

Una vez dadas a conocer las obras por el Sr. Alcalde, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, para preguntar al Sr. Alcalde si ya se había autorizados las obras del Parque "Nuestra Sra. de las Nieves".





0A8374108

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dijo que esas obras ya estaban liquidadas y abonadas, tanto con el constructor como al Director de las mismas; pero que la Junta de Extremadura aún no había abonado el segundo cincuenta por ciento del importe de la misma, que, según convenio, que, en su día suscribió con este Ayuntamiento, debería abonar.

A continuación, el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, dijo al Sr. Alcalde si se le podía proporcionar, a su Grupo, una copia del Proyecto de las obrar.

El Sr. Alcalde le dijo que el Proyecto estaba a disposición de los Srs. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuantas consulta quisieran hacer, pero que no autorizaba la entrega de copias del Proyecto a ningún Concejal.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero, para decir que, en ese caso, su Grupo no votaría a favor del Proyecto, a pesar de que estuviera conforme con las obras que contiene.

Una vez conocidas la obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con siete votos a favor -los de los Srs. Concejales del P.P. , tres abstenciones, -todas de los Sr. miembros del Grupo Socialista- y un voto en contra, el del Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, adopta el siguiente acuerdo:

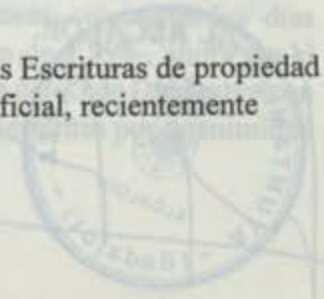
Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar para Reparación de daños por inundaciones producidas el 5 y 6 de noviembre de 1997, de conformidad con el Real Decreto 24/1997, de 12 de Diciembre y las Ordenes que lo desarrollan (Ordenes de 23 y 30 Enero)

Segundo.- La financiación de las obras en la forma indicada en el Proyecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de un millón quinientas una mil novecientas sesenta y ocho pesetas".

**3º. ACEPTAR LAS OBRAS REALIZADAS POR EOPEXSA EN CUMPLIMIENTO DE LA PERMUTA REALIZADA, EN SU DÍA, CON EL AYUNTAMIENTO.**

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, con el fin de poder realizar las Escrituras de propiedad en favor de los propietarios de las nuevas viviendas de Protección Oficial, recientemente





adjudicadas, se hacía necesario, según la Empresa constructora (EOPEXSA), la aceptación por parte del Pleno del Ayuntamiento de las obras objeto de la contraprestación (realización de 150 metros cuadrados de construidos de edificación en la promoción de viviendas) de la permuta por un solar, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje conocido por Cercas del Huerto General, de una superficie de 1.987 metros cuadrados.

Comprobada que las obras realizadas conforme con el acuerdo de permuta, que se firmó en su día, el Pleno con siete votos a favor -los de los Señores miembros del Partido Popular- y cuatros abstenciones -la de los Sr. miembros del Partido Socialista- **ACUERDAN ACEPTAR LAS OBRAS ANTERIORMENTE DESCRITAS Y QUE HAN SIDO OBJETO DE ESTE ACUERDO.**

**4º.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO.**

“Se da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejal, presentado por la Sra. Concejal, Dña. Antonia Flores Guerrero, que fue nombrada por el Partido Socialista Obrero Español, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 4 del Reglamento de Organización, en el cual se expone como motivo de la renuncia, los personales.

Conocido el contenido del escrito, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda aceptar la renuncia al cargo de Concejal de DÑA. ANTONIA FLORES GUERRERO y que dicha renuncia sea elevada a la Junta Electoral Central para ocupar el cargo del concejal el siguiente de la lista.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, para agradecerle los servicios prestado en este Ayuntamiento y por sus dosis de coherencia, que sobradamente ha demostrado en numerosas ocasiones durante el desarrollo de las Sesiones del Pleno y, sobre todo, en momento de acaloramiento y tensión en el desarrollo de los debates.

Por último, tomo la palabra Dña. Antonia Flores Guerrero, para dar las gracias a todos, por el comportamiento que habían tenido con ella durante el tiempo que había estado de Concejal. Y para decir que no le importaba decir los motivos que le habían llevado a cesar como Concejal; los cuales, no habían sido otros, según dijo, porque en el futuro no iba a poder cumplir adecuadamente con sus obligaciones de concejal, ya que iba se iba ausentar frecuentemente del Pueblo. En consecuencia, creía que lo mejor sería que su cargo lo ocupara otra persona que pudiera tener mejor disposición que ella para realizar el Cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







0A8374109

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

- SRS. ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
 D. Antonio Guerrero Guerrero.  
**SRES. CONCEJALES:**  
 D. Julián Flores Gordillo.  
 Dña. María Antonia Romero Gómez  
 D. Juan Pedro Domínguez Díaz.  
 D. Juan Frco. Lavado Seguro  
 D. Luis Guerrero Dópido  
 Dña. María Luisa Herrero Lozano.  
 D. Antonio Guerrero Amado  
 D. Sebastián Galán Corbacho.

**SECRETARIO:**  
D. Miguel Sánchez Caballero.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE DICIEMBRE DE 1997, TRECE DE FEBRERO Y CINCO DE MARZO DE 1998.-**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación a las Actas de las Sesiones anteriores -celebradas los días veintitrés de Diciembre de 1997 y trece y Febrero y cinco de Marzo de 1.998-, ahora era el momento de hacerlas. Nu hubo ninguna y las Actas fueron aprobadas: la del 23 de Diciembre con la abstención de los señores miembros del Grupo Socialista y las dos restantes por unanimidad de los miembros asistentes".



2º.- APROBAR PROYECTO DE REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, REALIZADO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, con el fin de determinar las obras a acometer para reparar los daños por lluvias torrenciales, inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el R. D. 24/97, de 12 de diciembre, desarrollado por la Orden Ministerial del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de Enero de 1998. (cuando se estaba dando a conocer el proyecto se persona incorporándose al Pleno el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho)

El objeto de las obras contenidas en el Proyecto es definir a y valorar las unidades de obras necesarias a realizar, para llevar a cabo las reparaciones precisas para restituir los servicios públicos municipales afectados por un deterioro importante como consecuencia de los daños por lluvias torrenciales e inundaciones producidos en la pavimentación de las calles de Alange (945 m<sup>2</sup>), Villagonzalo (3.108 m<sup>2</sup>), Palomares (771 m<sup>2</sup>), Cantarranas (2.612 m<sup>2</sup>), Cortinales de la Virgen (2.738 m<sup>2</sup>), Valdelirios 1.094 m<sup>2</sup>), Calderita (1.38,98m<sup>2</sup>), Miraveles (1035 m<sup>2</sup>) y Reyes Huertas (1.485 m<sup>2</sup>). El Presupuesto Total de la Obra asciende a 8.916.024 pesetas.

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio al proyecto redactado y a la realización de las obras.

Una vez conocido el contenido del Proyecto y las condiciones en que se iban a realizar las obra, el Pleno con las abstenciones de los tres concejales del Grupo Socialista, que dijeron continuar en su postura de no votar a favor de ningún proyecto de obras mientras el Sr. Alcalde no le facilitara una copia de los proyectos de obras que se debaten en Pleno, el Pleno con seis votos a favor, **ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1º. Aprobar el Proyecto de obra presentado, por un importe de 8.916.024 pesetas.

2º. Acordar acogerse, en cuanto a la financiación del proyecto, a lo establecido en el RD.24/1997, de 12 de Diciembre y a la Orden Ministerial de Administraciones Públicas de 27 de Enero que desarrolla el Decreto anterior.

3º Comprometerse a financiar las obras, mediante aportación municipal, en la parte no subvencionada por las Administraciones relacionadas en el RD. y Orden Ministerial anteriormente indicados.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo".

3º APROBAR PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PARA RESTITUCIÓN DE DIVERSAS CALLES, REALIZADO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES.

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, con el fin de determinar las obras a acometer para reparar los daños por lluvias





0A8374112

**CLASE 8ª**

torrenciales, inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el R. D. 24/97, de 12 de diciembre, desarrollado por la Orden Ministerial del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de Enero de 1998.

El objeto de las obras contenidas en el Proyecto es definir a y valorar las unidades de obras necesarias a realizar, para llevar a cabo las reparaciones precisas para restituir los servicios públicos municipales afectados por un deterioro importantes como consecuencia de los daños por lluvias torrenciales e inundaciones producidos en la pavimentación de las calles San Gregorio (276 m2), San Marcos (396 m2), Los Moros (411,32 m2), Molineta (462,50 m2), El Pozo (142,50 m2) y Veredilla 412 m2). El Presupuesto total de la obra asciende a 3.344.715 pesetas.

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio al proyecto redactado y a la realización de las obras.

Una vez conocido el contenido del Proyecto y las condiciones en que se iban a realizar las obra, el Pleno con las abstenciones de los cuatros tres concejales del Grupo Socialista, que dijeron continuar en su postura de no votar a favor de ningún proyecto de obras mientras el Sr. Alcalde no le facilitara una copia de los proyectos de obras que se debaten en Pleno, el Pleno con seis votos a favor, **ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**1º. Aprobar el Proyecto de obra presentado, por un importe de 3.344.715 pesetas.**

**2º. Acordar acogerse, en cuenta a la financiación del proyecto, a lo establecido en el RD.24/1997, de 12 de Diciembre y a la Orden Ministerial de Administraciones Públicas de 27 de Enero que desarrolla el Decreto anterior.**

**3º Comprometerse a financiar las obras, mediante aportación municipal, en la parte no subvencionada por las Administraciones relacionadas en el RD. y Orden Ministerial anteriormente indicados.**

**4º. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo".**

**4º.- APROBAR PROYECTO DE REPARACIÓN EN CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, REALIZADO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INUNDACIONES Y TEMPORALES.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, con el fin de determinar las obras a acometer para reparar los daños por lluvias



torrenciales, inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de Noviembre de 1997, de conformidad con lo establecido en el R. D. 24/97, de 12 de diciembre, desarrollado por la Orden Ministerial del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de Enero de 1998.

El objeto de las obras contenidas en el Proyecto es definir a y valorar las unidades de obras necesarias a realizar, para llevar a cabo las reparaciones precisas para restituir los servicios públicos municipales afectados por un deterioro importantes como consecuencia de los daños por lluvias torrenciales e inundaciones producidos en Cerramiento Perimetral del Cementerio Municipal. El Presupuesto total asciende a 2.636.184 pesetas..

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable de la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio al proyecto redactado y a la realización de las obras.

Una vez conocido el contenido del Proyecto y las condiciones en que se iban a realizar las obras, el Pleno con las abstenciones de los cuatros tres concejales del Grupo Socialista, que dijeron continuar en su postura de no votar a favor de ningún proyecto de obras mientras el Sr. Alcalde no le facilitara una copia de los proyectos de obras que se debaten en Pleno, el Pleno con seis votos a favor, **ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1º. Aprobar el Proyecto de obra presentado, por un importe de 2.636.184 pesetas.

2º. Acordar acogerse, en cuenta a la financiación del proyecto, a lo establecido en el RD.24/1997, de 12 de Diciembre y a la Orden Ministerial de Administraciones Públicas de 27 de Enero que desarrolla el Decreto anterior.

3º Comprometerse a financiar las obras, mediante aportación municipal, en la parte no subvencionada por las Administraciones relacionadas en el RD. y Orden Ministerial anteriormente indicados.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo".

**5º. APROBAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

"Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por el acceso y utilización de instalaciones deportivas, redactada por los servicios económicos del Ayuntamiento, y encontrándola conforme, al igual que la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda:**

(Antes de comenzar la votación se persona y se incorpora al Pleno la Sra. Concejala Dña. María Antonia Romero Gómez que se abstiene en la votación)

**Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el acceso y utilización de instalaciones deportivas del Pabellón Cubierto. .**

**Segundo.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados, por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y**





0A8374113

CLASE 8.a

sugerencias que debería de ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, la Ordenanza quedara aprobada definitivamente".

**6º.- APROBAR LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-1998.**

Al comenzar este punto se ausento del Pleno el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado, incorporándose en el momento de iniciar la votación, absteniéndose en la misma.

"Visto y examinado el resumen numérico de los datos resultantes de la Revisión del Padrón a uno de enero de 1.998, que es el siguiente:

	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01-05-1996	3.687	1.865	1.822
Altas desde el 01-05-1.996 al 31-12-1.997	36	19	17
Bajas desde el 01-05-1.996 al 31-12-1.997	57	26	31
Población del municipio al 31-12-1.997	3.666	1.858	1.808

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, con la excepción de D. Antonio Guerrero Amado, acuerda aprobar la Revisión del Padrón Municipal, según el Resumen anteriormente señalado y que el acuerdo se exponga al público, durante quince días, en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento".

**7º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.997.**

"Por los Servicios de la Secretaría -Intervención del Ayuntamiento, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 1.997, aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de Marzo pasado, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja al 31-12-1997	85.971.312
Pendiente de cobro al 31-12-1997	26.612.616
Suma	112.583.928
Pendiente de pago al 31-12-1997	54.512.993
Remanentes de Créditos incorporados	
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>58.070.935"</b>



## 8º RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenzó este punto del orden del día con un ruego del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado. Éste Sr. dijo, que él había tenido conocimiento, por las averiguaciones que había realizado, que por la Diputación de Badajoz se le iba a conceder al Ayuntamiento de La Zarza la cantidad de 10.400.000 pesetas, para destinarla a inversiones y que él rogaba al Sr. Alcalde que, si fuera posible, se destinara esa cantidad a arreglar la Carretera de la Estación.

El Sr. Alcalde dijo no tener conocimiento de que se iba a conceder esa cantidad al Ayuntamiento de La Zarza, sí dijo tener conocimiento de que se estaba elaborando, por la Diputación, un Plan Local de Infraestructura y Servicios para el año 1.998, con remanentes de crédito de años anteriores, y que el criterio de reparto que se iba a seguir era una asignación de 2.000.000 de pesetas a cada municipio, más 3.500 pesetas por habitantes, más un 10 por ciento de aportación municipal.

Contestando al ruego del Sr. Concejal, dijo el Sr. Alcalde que no era posible destinar la cantidad que se asigne, en el Plan citado, al Ayuntamiento, al arreglo de la Carretera de la Estación, ya que la misma era propiedad de la Junta de Extremadura y era ella la que estaba obligada a realizar las obras precisas, que no podría consistir en parchear la carretera sino que habría que levantarla y hacerla de nuevo, ya que estaba totalmente reventada. Además dijo el Sr. Alcalde que el único futuro de esa Carretera estaba en enlazarla con Mérida.

A continuación, de nuevo el Sr. D. Antonio Guerrero Amado, tomó la palabra para hacer un pregunta-protesta al Sr. Alcalde, dijo que no entendía cómo personas no perteneciente al Ayuntamiento se habían enterado de las preguntas que su Grupo había presentado en el Ayuntamiento para que fueran contestada por el Pleno celebrado el 31 de Octubre de 1.997 y no siendo contestadas sino en el celebrado el 23 de Diciembre, por lo tanto, no vistas en el Pleno de Octubre. Habiéndose enterado, incluso, antes de que él recibiera las preguntas contestadas por el Sr. Alcalde..

El Sr. Alcalde, contestando a esta pregunta dijo, que los Plenos eran público y que cualquier asunto que se tratara en el mismo era de conocimiento público. Pero no obstante, dijo que sobre el asunto al que él se refería no sabía nada y que por él no se había enterado nadie de las preguntas.

El Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho rogó al Sr. Alcalde que, ya que no se le daba a su Grupo una copia de los proyectos de obras que se aprobaban en el Ayuntamiento, por lo menos se hiciera constar en el Acta de los Plenos las calles donde se iban a realizar las obras y los metros cuadrados.

Por último, los Señores Concejales del Grupo Socialistas, rogaron al Sr. Alcalde que cuando hubiera que hacer algún proyecto de obra se tuviera en cuenta las necesidades, en su





0A8374114

CLASE 8ª

opinión, prioritarias: arreglo de los adoquines de la Calle Cerrato desde el Pilar hasta la Librería, desde el Banco de Bilbao al Pilar, desde Enrique el Madrileño a Patricio Molina y las aceras desde la Plaza del Ayuntamiento hasta el Pilar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.



SECRETARIO:  
D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, a las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos veintenta y ocho, concurren, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, celebrada el pasado día 27 de Marzo, abra esa el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros.





# AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

## 5ª PREGUNTA Y PREGUNTA

Se comentó este punto del orden del día en un ruego del Sr. Concejál D. Antonio Guerrero Aranda. Este Sr. dijo, que por las astringencias que había realizado, que por la Diputación se iba a conceder al Ayuntamiento de La Zarza la cantidad de 10.400.000 pesetas, para destinarse a inversiones. El Sr. Alcalde que, si fuera posible, se destinara esa cantidad a arreglar la Carretera de la Estación.

Al Sr. Alcalde se le preguntó si había estudiado el problema de la Calle Comercio de la Estación de la Zarza, al dijo tener conocimiento de la situación y que había estudiado el problema. El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de La Zarza, al dijo tener conocimiento de la situación y que había estudiado el problema. El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento de La Zarza, al dijo tener conocimiento de la situación y que había estudiado el problema.

Continuando al ruego del Sr. Concejál, dijo el Sr. Alcalde que no era posible destinar la cantidad que se pide, en el Plan Local de Infraestructura y Servicios para el año 1978, con remanentes de crédito de años anteriores, ya que estaba obligada a realizar las obras peticionadas. El Sr. Alcalde comentó que existía la posibilidad de que se levantara y hiciera de nuevo, ya que estaba totalmente reventada. Además, el Sr. Alcalde que el terreno situado por Comarcas estaba en arrendamiento con Merca.

A continuación, de nuevo el Sr. Antonio Guerrero Aranda, hizo la pregunta planteada al Sr. Alcalde, dijo que no entendía cómo personas no pertenecientes al Ayuntamiento se habían interesado de las preguntas que su Grupo había planteado al Ayuntamiento para que fueran contestadas por el Pleno celebrado el 31 de Octubre de 1978, siendo contestadas sólo en el celebrado el 11 de Diciembre, por lo tanto, no vistas en el Pleno de Octubre. Habiéndose empujado, declaró, inter de que si recibiera las preguntas contestadas por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, contestado a esta pregunta dijo, que los Plenos eran públicos y que cualquier asunto que se tratara en el mismo era de conocimiento público. Pero no obstante, dijo que sobre el asunto al que se refería no sabía nada y que por el no se había enterado nada de las preguntas.

El Sr. Concejál, D. Isidro Pérez Corbacho, preguntó al Sr. Alcalde que, ya que se le daba a su Grupo una copia de los proyectos de obras que se aprobaban en el Ayuntamiento, por lo menos se hiciera constar en el Acta de los Plenos las calles donde se iban a realizar las obras y las metros cuadradas.

Por último, los Señores Concejales del Grupo Socialistas, preguntó al Sr. Alcalde que cuando hubiera que hacer algún proyecto de obra se tuviera en cuenta las necesidades, en es





0A8374116

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez aCorbacho

D. Sebastián Galán Corbacho.

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día 27 de Marzo-, ahora era el momento de hacerlas. Nu hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros".



2º.- ACORDAR LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE Y ADQUIRIR EL COMPROMISO DE CREAR UNA MANCOMUNIDAD PARA SU GESTIÓN.

“Por el Sr. Alcalde se explica que, la tarde del día 23 de Febrero, los Alcaldes de la Comarca Este de Mérida habían tenido un reunión para tratar sobre la posible ampliación del Servicio Social de Base, con lo que este Ayuntamiento pasaría a pagar la cantidad de 597.843 pesetas. Y que también se había acordado crear, en su día, una Mancomunidad, entre los municipios que actualmente componen la Agrupación, para gestionar el Servicio Social de Base, en la que con el tiempo se podría incluir cualquier otro Servicio que fuera de interés para los Ayuntamientos Mancomunados.

Asimismo, dijo que la aportación de los Ayuntamiento al coste del Servicio sería de 20 por ciento, el otro 80 por ciento lo aportaría la Junta de Extremadura, la cual se haría también cargo del 80 por ciento del costo que suponga la ampliación de otra persona para el servicio, que anteriormente no estaba dispuesta a hacerlo. Con la ampliación del personal habría, dijo el Sr. Alcalde, una Asistencia Social sólo para los municipios de La Zarza y Alange.

Los municipios que, en principio, formarían la Mancomunidad, serían los siguientes: Alange, Cristina, Manchita, Guareña, La Zarza, Villagonzalo, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Oliva de Mérida.

Después de tratar el asunto, la Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros asistentes, informa favorablemente los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dar su conformidad a la ampliación de la plantilla de trabajadores Sociales del Servicio Social Comarca Este de Mérida, que estaría compuesta por cuatro plaza.

SEGUNDO.- Comprometerse a la creación de una Mancomunidad entre los municipios que integran dicha Comarca, para la prestación del Servicio Social de Base”.

3º APROBAR LA PROPUESTA MUNICIPAL PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1998, A ELABORAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

“Por el Sr. Alcalde se dijo que por la Diputación Provincial se había hecho una reserva de Crédito, por un importe de 10.400.000 pesetas, a la que hay que añadir la aportación municipal, el 10 por ciento de esa cantidad, 1.100.000 pesetas, lo que supone un inversión total de 11.500.000 pesetas. Como consecuencia de lo anterior, continuó diciendo, el Sr. Alcalde, por la Diputación se había mandado un Circular, para que, con anterioridad al día 17 de Abril, se hiciera una propuesta por el Ayuntamiento sobre el destino que se le iba a dar a la cantidad y si se iba a hacer por subvención o inversión.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:





0A8374117

CLASE 8ª

AC PRIMERO.- Acogerse a la forma de Subvención ( contratar por el Ayuntamiento)  
 ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA TRUCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS  
 NOVE SEGUNDO.- El importe de la subvención, 11.500,000 pesetas, destinarlo a la  
 realización de Acerado y pavimentación de la Calle Los Cerratos y Otras de La Zarza.

#### 4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, para decir que él tenía pensado hacer una pregunta, que era el por qué se había convocado dos plenos ordinarios tan seguido, pero que ya había sido contestada, por el Sr. Alcalde, en el punto anterior tratado en Pleno.

A continuación, el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho pregunto al Sr. Alcalde, si se iba a seguir la prioridad, en el arreglo de las calles, fijadas en el Pleno anterior, ya que al haberse acordado, en éste, el acerado y pavimentación de la Calle los Cerratos y Otras, se vayan a incluir otras calles no relacionadas en el indicado Pleno.

El Sr. Alcalde respondió diciendo que se iba seguir la prioridad que se indicó en el Pleno y que si se había acordado la Calle Los Cerratos y Otras, había sido porque al no haberse redactado, aún, el Proyecto de las obras, no se sabía hasta donde se iba a llegar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que, como Secretario, certifico:

Vº. Bº.

El ALCALDE.











0A8374118

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**



**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Sebastián Galán Corbacho

D. José Gil Guerrero

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día trece de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Antes de comenzar la Sesión y previa presentación de la Credencial de Concejales, tomó posesión del Cargo de Concejales **D. JOSÉ GIL GUERRERO**, que sustituye a Dña. Antonia Flores Guerrero, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del Cargo, con lealtad al Rey, así como cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..**

“Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día catorce de Abril-, ahora era el momento de hacerlas. No hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes”.



2º.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES Y MENORES DE 25 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 41/1998, DE 21 DE ABRIL, POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL EMPLEO PÚBLICO.

Cuando se iba a comenzar a discutir este punto se personó el Sr. Concejal D. Luis Guerrero Dópido, incorporándose a la Sesión.

“Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de la Memoria redactada y del contenido del Decreto 41/1998, con el fin de solicitar ayuda, a la Junta de Extremadura, para la contratación de personas desempleadas.

Conocido, suficientemente, tanto las condiciones del Decreto como la Memoria elaborada al respecto, así como el informe favorable de la Comisión Informativa de Empleo y Personal, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Memoria presentada, según la cual se pretende contratar a un Monitor de Educación Ambiental y Tiempo Libre, un Agente de Mantenimiento Pintor-Rotulista y trece Agentes de Mantenimientos Albañiles. En total quince trabajadores desempleados.

2º.- Adquirir el compromiso de cumplir todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidas en el Decreto 41/1998, para Ayuda al Empleo Público.

3º.- Adquirir el compromiso de consignar en el presupuesto cantidad suficiente para hacer frente a la aportación que ha de hacer el Ayuntamiento para la financiación del costo salarial y de seguridad social del personal que se contrate.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término esta Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta de la que, como Secretario, Certifico:

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







0A8374121

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez aCorbacho

D. Sebastián Galán Corbacho.

D. José Gil Guerrero (se incorporó durante la celebración de la Sesión)

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día 13 de Mayo-, ahora era el momento de hacerlas. Nu hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."



2º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA SUBVENCIONAR A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

"Visto y examinado el Convenio de Colaboración, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de La Zarza, para subvencionar a la Escuela de Municipal de Música de la localidad, por un importe de 231.000 pesetas, y estando conforme con el contenido del mismo, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de febrero, por la que se convocan este tipo de subvenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar el Convenio anteriormente referenciado.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para su firma".

3º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, COMARCA ESTE DE MÉRIDA, ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.

"Visto y examinado el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 051, Comarca Este de Mérida, para el año de 1998, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio, en el cual se incorpora, como novedad respecto años anteriores, la dotación de un profesional más y la subida salarial correspondiente (2.1 %), y un aumento en el concepto de mantenimiento por un importe de 2.244.322 pesetas; siendo la aportación total del Ayuntamiento, para el año de 1998, de 597.824 pesetas.

El Pleno, una vez debatido este punto, por unanimidad de los miembros asistentes (en estos momentos se incorpora al Pleno el Sr. Concejil D. José Gil Guerrero, que se abstiene en la votación por no haber estado presente en el debate), adopta el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el Convenio anteriormente referenciado

2º Autorizar al Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, a la firma del Convenio.

4º.- APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LAS ENTRADAS DE LA PISCINA MUNICIPAL QUE SOLICITA EL CONCESIONARIO.

"Vista la propuesta del Concesionario de la Piscina Municipal, D. Francisco López Trinidad, para la revisión de la Tarifa del Precios de las entradas de la misma -posibilidad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige su concesión ( 12 y 16), que propone una subida del 5 por ciento, que es igual a la subida del I.P.C. de los años 1996 y 1997, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar los precios propuestos.





0A8374120

**CLASE 8ª**

Los precios propuestos son los siguientes:

**BONOS.**

- Adultos: Bonos de 30 Baños, 5.200 pesetas.
- Menores de 14 años: Bono de 30 Baños, 3.600 pesetas.
- Adultos: Bono mes natural, 2.600 pesetas
- Menores de 14 años: Bono mes natural, 1.600 pesetas.
- Adultos: Bono de Temporada, 5.700 pesetas.
- Menores de 14 años: Bono de temporada 4.700 pesetas.
- Matrimonios sin hijo: Bono mes natural, 4.700 pesetas.
- Matrimonio con un hijo: Bono mes natural, 6.300 pesetas.
- Matrimonio con dos hijos: Bono mes natural, 7.800 pesetas.
- A partir de dos hijos: el precio anterior más 575 pesetas por hijos.
- Matrimonio sin hijo: Bono por temporada, 8.900 pesetas.
- Matrimonio con un hijo: Bono por temporada, 10.500 pesetas.
- Matrimonio con dos hijos: Bono por Temporada, 11.500 pesetas.
- A partir de dos hijos: El precio anterior más 750 pesetas por hijos.

**ENTRADAS**

- Adultos: Días laborales, 200 pesetas.
- Adultos: Visperas y festivos: 250 pesetas.
- Menores de 14 años: Días laborales, 100 pesetas.
- Visperas y festivos: 200 pesetas.

En estos precios esta recogida la rebaja a los bonos individuales y familiares de temporada de 500 y 1.000 pesetas, respectivamente, que hace el concesionario en atención a los usuarios.

**5º.- APROBAR EL PROYECTO Y MEMORIA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA PRIMERA SUBVENCIÓN DE AEPSA DEL PRESENTE AÑO.**

“Por el Sr. Alcalde se dio a conocer el contenido del Proyecto que comprende las obras a realizar dentro del primera subvención de AEPSA, año 1.998 (Obras de infraestructura en La Zarza).

La obras a realizar consisten:

- Obras de Pavimentación: Calle Amistad, 210 m<sup>2</sup>, Calle Ranchete, 200 m<sup>2</sup>; Calle Avda. de La Paz, 300 m<sup>2</sup> y Calle Torremejías, 280 m<sup>2</sup>.



Obras de Distribución de Agua potable: Calle Torremejías, 100 ml y Avda. de La Paz, 100 ml.

-Obras de implantación de Acerado: Calle Torremejías, 50 ml, Avda. de La Paz, 50 ml y Travesía de Tierrablanca, 50 ml.

Obras de nivelación y rebaje: 163 metros cúbicos en Avda. de la Paz.

El importe de las obras asciende a un montante total de ocho millones setecientos veinticuatro mil quinientas pesetas (8.724.500 pesetas), de las que seis millones setecientos once mil ciento treinta y ocho pesetas (6.711.138 pesetas), se destinarán a mano de obra y dos millones trece mil trecientas sesenta y dos pesetas (2.013.362 pesetas) a materiales.

Su financiación, según consta en la memoria, será de la siguiente forma:

-INEM, mano de obra.....	6.710.000 pesetas.
-Junta de Extremadura, materiales.....	2.013.000 pesetas.
- Ayuntamiento, .....	1.500 pesetas.

Una vez conocidas las obras a realizar, así como las condiciones en que se iban a ejecutar, y debatido, suficientemente, este punto, el Pleno, con siete votos a favor -lo de los señores miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista-, que se mantenían en su postura de no votar a favor de la aprobación de ningún proyecto de AEPSA mientras el Sr. Alcalde no le entregara una copia de los proyectos que se redacten al efecto, **adopta el siguiente acuerdo:**

Primero.- Aprobar el Proyecto y Memoria presentada, por el Sr. Alcalde, de las obras a realizar dentro del Plan de AEPSA, primera subvención año 1998, que asciende a la cantidad de 8.724.500 pesetas.

Segundo.- Aprobar la financiación de las obras en la forma indicada en el proyecto.

Tercero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de dos millones trece mil pesetas, que se destinará a financiar materiales.

#### **6º.- APROBAR EL EXPEDIENTE Nº 1/98 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

“Se da lectura al expediente número 1/98 de modificación de crédito, tramitado para modificar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, y por ampliación de créditos, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda con siete votos a favor -los de los señores miembros del Grupo del Partido Popular- y cuatro votos en contra -los de los señores miembros del Grupo del Partido Socialista, que justificaron su voto en contra por la falta de previsión, en su opinión, a la hora de confeccionar el Presupuesto, ya que no entendían, dijeron, como habiéndose aprobado el





0A8374101

CLASE 8ª

presupuesto hacía pocos meses no se había recogido en él esas necesidades tan urgentes, **aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:**

-131.4.- Laboral Eventual (Promoción Empl. Público)	17.083.375
-160.00.4.- Seguridad Social (Promoción Empl. Público)	6.666.625
-227.06.4.- Estudio y Trabajo Técnico (Proyecto de Residencia de Anciano, 3.000.000, y Dir. Obra Z30, 1000.000)	4.000.000
-489.01.- Transferencia a Escuela Taller para materiales	2.000.000
-601.01.4.- Planes Provinciales, (Infraestructura: Acer. y pav.)	1.100.000
-601.04.4.- Inversión de Infraestructura (Puente Canal Z-30)	7.000.000
-601.01.4.- Inversión en Infraestructura Acerado y Pavimentación	10.400.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>48.250.000</b>

El importe de los gastos anteriores se financian con cargo al Remanete Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior y por la ampliación de crédito del presupuesto corriente, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingreso las siguientes modificación:

**a) Remanente Líquido de Tesorería:**

870.01 Ampliación para financiación de suplemento de crédito, 29.100.000 pesetas.

**b) Por Ampliación de Créditos:**

455-01.- Junta de Extremadura, subvención para promoción de Empleo público, 8.750.000 pesetas.

761.01.- Diputación, Planes Provinciales, Infraestructura: acerado y pavimentación de varias calles 10.400.000 pesetas.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158 y 159 de la Ley 39/98, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública”.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se comenzó este punto del Orden del Día con una pregunta formulada por el Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho, que puso en conocimiento del Sr. Alcalde del mal estado en que se encontraba el Camino de la Calera, estando, actualmente, cortado. Y preguntó si se iba a arreglar.

El Sr. Alcalde dijo que se había arreglado dos veces y que se había estropeado, debido a las lluvias caídas, otras tantas. Sin embargo, dijo, que era su propósito arreglarlo de nuevo, pero sobre terreno firme, con el fin de evitar, en lo posible, que se estropee de nuevo.



A continuación tomó la palabra el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que, en primer lugar, dio la Bienvenida como nuevo Concejal a D. José Gil Guerrero, por no haberlo hecho en el Pleno donde tomó posesión al no haber podido asistir. Dicho esto, se dirigió al Sr. Alcalde para hacerle un ruego y algunas preguntas. El ruego fue que constara en Acta el nombre de las personas a las que el Ayuntamiento les había dado las estufas y la leña del Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves". Y las preguntas fueron las siguientes: ¿Se ha cobrado de la Junta la parte de la subvención que quedaba por cobrar por la construcción del Parque "Nuestra Sra. de las Nieves"? En caso contrario ¿qué gestiones se han hecho?. ¿Ha realizado el Sr. Alcalde alguna gestión referente a la sustitución del Docto Hernando Gimeno?. ¿Se ha realizado alguna gestión en relación con el robo de la Nave del Ayuntamiento?. ¿Existe algún expediente que este tramitando los Agentes de la Policía Local sobre alguna persona que haya desinflado o pinchado ruedas de vehículos?.

Acto seguido el Sr. Alcalde contestó a las preguntas formuladas por el Sr. Concejal.

Referente a la de la subvención del Parque dijo que se habían hecho todas las gestiones posibles, para cobrar la parte de la subvención no pagada, menos por la vía judicial.

En relación con la sustitución del Doctor Gimeno dijo que él estaba aquí de interino y la plaza había salido para cubrirla en propiedad por el sistema de oposición, no habiéndose presentado a la misma el Doctor Gimeno, con lo que la plaza ha sido ganada por obra persona que, en su día, tomará posesión de la misma. No teniendo este Ayuntamiento ninguna competencia sobre el particular.

En lo que respecta al robo de la nave, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento había hecho la única gestión que podía hacer y era denunciar el mismo ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.

Sobre si por los Agentes de la Policía Local se había abierto algún expediente sobre personas que se dedican a desinflar y pinchar vehículos, el Sr. Alcalde dijo que, hasta la fecha, no tenía conocimiento de que se hubiera abierto algún expediente de ese tipo.

El Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado hizo dos ruegos al Sr. Alcalde: uno, que se arreglara el tejado del Bar de la Piscina Municipal, pues cuando llueve se humedece y si no se arregla, dijo, corre el peligro de que se hunda; otro, que se habilitara un local en el Ayuntamiento para uso exclusivo del Grupo Socialista con el fin de estudiar la documentación de los asuntos que se hayan de tratar en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que trata, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte hora y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







0A8374122

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. Sebastián Galán Corbacho

D. José Gil Guerrero

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR..**

“Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el pasado día diecinueve de Junio-, ahora era el momento de hacerlas. El Sr. Concejales, D. Isidro Pérez Corbacho, dijo que no se había hecho constar en el Acta el ruego que él había pedido al Sr. Alcalde para que diera los nombres de las personas a las que el Ayuntamiento le había dado la leña de las estufas del Colegio Público al cambiar de sistema de calefacción. No hubo ninguna más y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes”.



**2º.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, DE 15 TRABAJADORES DESEMPLEADOS, POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las Bases, así como del Anexo que le acompañan, que se habían redactados para la selección, por el procedimiento de concurso-oposición, de quince personas, para cubrir 15 puesto de trabajo (13 albañiles, 1 pintor-rotulista, 1 animador socio-cultural), por el período de un año.

Una vez examinadas y conocidas todas y cada una de las Bases y tras un amplio debate, el Pleno, con site votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y cuatro abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista, **ACUERDA APROBAR LAS BASES PRESENTADAS**, recogiendo la enmienda presentada por el Grupo Socialista en el sentido de valorar, en la fase de concurso, la experiencia acreditada del pintor-rotulista de la siguiente forma: 0,5 puntos, por año acreditado de pintor-rotulista y 0,25 puntos por año acreditado como pintor”.

**3º.- INFORMAR EL EXPEDIENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA, EN FAVOR DE S.A.T. GALÁN ROMERO, EN EL PARAJE “SUERTE DEL REY”.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación Territorial, sobre el expediente para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, en favor de S.A.T. Galán Romero, en el Paraje “Suerte del Rey” en el sentido de complementarlo con otro informe del Técnico Municipal antes de emitir ella su informe. Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta que se disponga y estudie la documentación aludida y se vuelva a emitir nuevo informe por la Comisión Informativa”.

**4º.- INFORMAR EL EXPEDIENTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA, EN FAVOR DE MARGARITA RUIZ LÓPEZ, EN LA FINCA “VEGA DEL MOLINO”.**

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del informe emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación Territorial, sobre el expediente para el ejercicio de la actividad de explotación porcina, en favor de Margarita Ruiz López, en la finca “Vega Del Molino”. en el sentido de complementarlo con otro informe del Técnico Municipal antes de emitir ella el suyo. Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta que se disponga y estudie la documentación aludida y se vuelva a emitir nuevo informe por la Comisión Informativa”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente de la que, como Secretario, Certifico:







0A8374124

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

SECRETARÍA  
INSTRUMENTACIÓN  
LA ZARZA

LA ZARZA

- SRS. ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
 D. Antonio Guerrero Guerrero.  
**SRES. CONCEJALES:**  
 D. Julián Flores Gordillo.  
 Dña. María Antonia Romero Gómez  
 D. Juan Pedro Domínguez Díaz.  
 Dña. María Luisa Herrero Lozano.  
 D. Antonio Guerrero Amado  
 D. Sebastián Galán Corbacho.  
 D. José Gil Guerrero  
**NO ASISTE:**  
 D. Luis Guerrero Dópido  
**SECRETARIO:**  
 D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

"Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día ocho de Julio pasado, ahora era el momento de hacerlas. Nu hubo ninguna y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes."

**2º.- ACORDAR LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO DE 1999.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Trabajo, en el que pide al



901

Ayuntamiento que fije los días festivos locales para el año de 1.999, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Visto el Calendario del año 1.999 y las posibilidades de días festivos locales que se podían fijar para el citado año, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda fijar como días festivos locales, para el año de 1.999, los días 5 de Agosto y 11 de noviembre."

**3º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA ALEGACIÓN PRESENTADA A LA RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN DE 15 TRABAJADORES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO AL EFECTO.**

"Antes de comenzar debatir este punto, se personó el Sr. Concejal del Grupo Popular D. Juan Francisco Lavado Seguro, que se incorporó a la Sesión. Por otra parte, el Sr. Concejal D. Sebastián Galán Corbacho, por ser parte interesada en el punto que se iba tratar, ya que había sido seleccionado por el Tribunal para ser contratado, se retiró de la Sesión, volviéndose a reincorporar una vez votado este punto.

Acto seguido se dio cuenta del escrito de alegación presentado por D. Juan Gil Sánchez, al que acompañaba documentos acreditativos de tener una antigüedad profesional, como trabajador de la construcción de 775 días, documentación que no presentó en el plazo establecido para ello (del 10 al 24 de Julio de 1998, ambos inclusive), contra la Resolución del Tribunal Calificador, constituido para la Selección de 15 Trabajadores, de fecha 15 de Septiembre de 1.999, en el que se solicitaba del Pleno que tuviera en cuenta su escrito y la documentación que le acompañaba y, en consecuencia, se revisara la puntuación que le otorgó el Tribunal Calificador.

A continuación se produjo un amplio debate, en el que se observaron dos posturas claramente diferenciadas: la del Grupo Socialista que era partidario de estimar el escrito y revisar la puntuación otorgada a D. Juan Gil Sánchez y la del Grupo Popular que, en línea con los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y la Comisión Informativa del Empleo y Personal, era partidaria de desestimar el escrito, por considerar que la documentación acreditativa de la antigüedad se presentaba fuera de plazo.

Antes de Comenzar la votación se personó en el Pleno, incorporándose al mismo, el Sr. Concejal, D. Isidro Pérez Corbacho, que no votó en este punto.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con cinco votos a favor -todos de los Srs. Miembros del Grupo Popular- dos votos en contra -los de los Srs. D. Antonio Guerrero Amado y D. José Gil Guerrero- y una abstención -la del Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, acuerda desestimar el escrito y no modificar la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes a ser contratados por el Tribunal Calificador según el Acta de la Reunión de 15 de Septiembre de 1998."

**4º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA ADAPTACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES A LA NUEVA LEY 25/98, QUE MODIFICA A LA LEY 39/98, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.**

"Se dio cuenta del expediente que, como consecuencia de la Ley, 25/98, de 13 de Julio de Modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y Reordenación de las





0A8374126

CLASE 8ª

Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, se está tramitando para adaptación a la misma de diversas Ordenanzas Fiscales reguladoras de precios públicos por prestación de servicios, realización de actividades y ocupación y utilización de terrenos de uso público. Las nuevas Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas que se crean, que entrarán en vigor a partir del día uno de enero próximo y que derogarán a las anteriores que regular las misma materia, son las siguientes:

-POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO, O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIOS DE SUMINISTROS.

-POR PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MATADERO MUNICIPAL.

-POR LICENCIAS DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS.

-POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

-POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA O CARRETERA.

-POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

-POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

-POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE GIMNASIA RÍTMICA.

Una vez visto y examinado el expediente, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado dijo que él no estaba de acuerdo con que la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, estableciera la tasa, en relación con las compulsas de documentos, por cada diligencia y no por cada documento, que su postura era que se siguiera cobrando 150 pesetas pero por cada documento.

A Continuación se sometió el asunto a votación, **acordándose**, con seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legamente componen la Corporación, -los de los Señores Miembros del Grupo del Partido Popular- y cuatro votos en contra -los de los Srs. Miembros de Grupo Socialista:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de adaptación de las Ordenanzas Fiscales a la Ley 25/98, de la forma en que ha sido presentado al Pleno.

Segundo.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los



interesados, por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deberán de ser resuelta por la Corporación. De no producirse alegaciones, el Expediente, con todas las Ordenanzas Fiscales que contiene, quedará aprobado definitivamente."

**5º.- ADOPTAR ACUERDO DE SOLICITUD DE INVERSIÓN, PARA EL COLEGIO PÚBLICO "NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES"**

"Por el Sr. Alcalde se dio a conocer cuales era las necesidades más urgentes en el Colegio Público "Nuestra Sra. de las Nieves": terminación de la Sala de Usos Múltiples, construcción de tres Aulas de Educación Infantil y la eliminación de las Barreras Arquitectónica. Dicho esto, propuso que se acordara, por el Pleno, SOLICITAR de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la realización de las obras necesarias para satisfacer las necesidades aludidas y que sean financiadas por dicho Ministerio. En este sentido, dijo el Sr. Alcalde, se había informado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno."

**6º.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1997.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1997, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los Señores Miembros del Grupo del Partido Popular-, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, y cuatro abstenciones -las de los Srs. Miembros del Grupo del Partido Socialista, aprobar la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.997, tal y como ha sido presentada."

**7º.- APROBAR LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1997.**

"Se somete al Pleno para su examen y comprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1997, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los Señores Miembros del Grupo del Partido Popular-, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, y cuatro abstenciones -las de los Srs. Miembros del Grupo del Partido Socialista, aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1.997, tal y como ha sido presentada."





0A8374127

CLASE 8ª

**8º.- APROBAR EL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1997.**

“Se somete al Pleno para su examen y comprobación el Libro de Inventario de Bienes y Derecho de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1997, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras liberar, la Corporación acordó, con seis votos a favor -los de los Señores Miembros del Grupo del Partido Popular-, que representa la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen la Corporación, y cuatro abstenciones -las de los Srs. Miembros del Grupo del Partido Socialista, **aprobar el Libro de Inventario de Bienes y Derecho de la Corporación, correspondiente al ejercicio económico de 1.997, tal y como ha sido presentado.**”

**9º.- INFORMAR SOBRE DIVERSOS EXPEDIENTES QUE SE ESTÁN TRAMITANDO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.**

“Vistos y examinados los expedientes que se están tramitando, por este Ayuntamiento, de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1.961, que son: explotación porcina, en favor de Pedro Monge Paredes y de Domingo Monge Cerrato, sito en el Paraje de “Alajón”; Bar Categoría Especial, en favor de La CAVERNA, C.B., sito en Avda. de la Constitución, 15; Carpintería Mecánica, en favor de Sebastián Seguro Díaz, sito en Calle Mérida, s/n; y Depósito de Gasóleo, en favor de Faustina Espinosa Espinosa, “Mesón Molina”, sito en Avda. Juan Carlos I.

Previo debate producido al efecto el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, con la excepción de Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho, que se abstuvo en la licencias en favor de D. Pedro Monge Paredes y Dña. Faustina Espinosa Espinosa, **ACUERDA:**

**Primero.-** Informar favorablemente todas las licencia más arriba relacionadas, por que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

**Segundo.-** NO existen en la misma zona otras actividades que puedan producir efectos negativos.

**Tercero.-** Dadas las características de las actividades que se pretenden, se propone





la calificación de Actividades Molestas y la adopción de las medidas establecidas en los respectivos proyectos. Y la instalación del Depósito de Gasóleo como actividad peligrosa.

#### 10º.- ACORDAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por varios vecinos de esta localidad, todos propietarios de terrenos en el tramo de la Calle Vistahermosa, comprendido entre la Avda de la Paz y la Calle Miraveles, cuyas obras de urbanización, según manifiestan, ha finalizados, y solicitan, por tanto, que se acuerde por el Ayuntamiento la recepción de las mismas.

Asimismo, se dio cuenta de los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ambos favorables a la recepción de las obras.

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda la recepción de las obras más arriba reseñadas.

#### 11º.- ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO.

“Se da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejales presentado por D. Sebastián Galán Corbacho, que fue nombrado en representación del Partido Socialista Obrero Español, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 9, apartado 4 del Reglamento de Organización, en el cual se expone como motivo de renuncia la incompatibilidad prevista en el artículo 178.b de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de Junio de 1985.

Conocido el contenido del escrito, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aceptar la renuncia al cargo de Concejales de **D. SEBASTIÁN GALÁN CORBACHO** y que dicha renuncia sea elevada a la Junta Electoral Central para ocupar el cargo el Concejales siguiente de la lista.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, para agradecerle los servicios prestados en este Ayuntamiento y por sus dosis de cordura que, sobradamente, ha demostrado en numerosas ocasiones durante el desarrollo de las Sesiones y, sobre todo, en momentos difíciles de acaloramiento y tensión en el desarrollo de los debates.

Asimismo, el Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado tomó la palabra para lamentar la renuncia del cargo de Concejales de D. Sebastián Galán Corbacho.”

#### 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

“Se comenzó este punto del Orden Día por el Sr. Concejales D. Antonio Guerrero Amado, para preguntar, al Sr. Alcalde, por qué estaba el Cementerio en tan malas condiciones, a la vez que rogó que dimitiera el Delegado del Cementerio, por considerar que era la persona responsable de tal situación. Continúo diciendo que no había bóvedas disponibles y que, incluso, se producía el hecho de que, en ocasiones, había trabajadores haciendo nichos que se tenían que subir en otros en donde había enterradas personas recién fallecidas.

El Sr. Alcalde dijo que cuando él llegó a la Alcaldía sólo había dos bóvedas libres y las que estaban ocupadas, la mayoría, estaban sin tejado, por lo que hubo que hacer mucho trabajo





0A8374128

CLASE 8ª

arrancado hierbas y arreglando bóvedas. Continuó diciendo que en las últimas fechas se habían dado unas circunstancias especiales, que habían influido en el estado actual del Cementerio: en primer lugar dijo que los trabajadores que tenían que construir los nichos, que estaba previsto que fueran contratados a primero de Agosto, por diversas razones, no se va a contratar hasta estas fechas, lo cual ha ocasionado el no poder construir los nichos previstos. Por otra parte dijo, como consecuencia de temporal de aires y lluvias de noviembre del 97, se había caído parte del cerramiento del Cementerio y que al ser una obra cofinanciada con otras Administraciones Públicas no se había podido realizar ante, pero que, a pesar de no estar definitivamente resuelto el expediente, gracias a las gestiones que se habían hecho con la Delegación del Gobierno, ya se estaban realizando. Otra de las circunstancias que mencionó fue que había tenido, últimamente, algunas obras de urgencia, como la de la Ermita, que le había requerido mucha dedicación. Por último dijo que la inexistencia, momentánea de nichos, no le preocupaba, ya que el Ayuntamiento estaba en disposición de hacer, en un plazo de 24 horas, los nichos que fueran necesarios.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado para decir que en su opinión, lo que se debería de hacer, a la hora de construir nichos, era hacerlos por bloques y no dejar la obras hasta que no se finalicen todos los nichos que contiene el mismo.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho para abundar en lo dicho anteriormente de que se trabajaba al lado de nichos donde se habían enterrados los restos de personas recién fallecidas, con lo poco sanitario -que el Sr. Alcalde, dijo, por su profesión, debería de conocer perfectamente el tema- y desagradable, por los olores, que, ello, resulta.

El Sr. Alcalde, volvió a reconocer el mal estado actual del Cementerio.

De nuevo el Sr. D. Isidro Pérez tomó la palabra y preguntó si los terrenos donde estaban construido el Matero Municipal eran del Ayuntamiento o eran de algún particular. Se le respondió diciendo que en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos que se acababa de aprobar del año de 1.997, estaba como propiedad del Ayuntamiento, al igual que en el de los años anteriores, que no se tenía documentación en el Ayuntamiento de que dichos terrenos fueran de algún particular.

También hizo saber el Sr. Concejil el mal estado de la Carretera del Cementerio y preguntó si se iba a arreglar, ya que estaba de pena.

El Sr. Alcalde dijo que eso no era una Carretera si no un Camino y que, como tal, lo tenía buen firme, por lo que la duración de cualquier arreglo que se hiciera sería poca. No obstante, dijo que trataría de arreglarlo, de la mejor manera posible, y, a ser posible, antes del "Día de todos los Santos".









113  
t  
0A8374130

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Antonio Guerrero Guerrero.**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. Julián Flores Gordillo.**

**Dña. María Antonia Romero Gómez**

**D. Juan Pedro Domínguez Díaz.**

**Dña. María Luisa Herrero Lozano.**

**D. Antonio Guerrero Amado**

**D. Isidro Pérez Corbacho.**

**NO ASISTE:**

**D. José Gil Guerrero**

**D. Luis Guerrero Dópido**

**SECRETARIO:**

**D. Miguel Sánchez Caballero.**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, concurrieron, en primera convocatoria, los S<sup>rs.</sup> Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer algunas observaciones al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día nueve de Octubre pasado, ahora era el momento de hacerlas. ( A instancia del Sr. Concejale D. Isidro Pérez Corbacho se corrigió un error que se había observado en la redacción de unas de sus preguntas formuladas al Sr. Alcalde). Nu hubo ninguna otra y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.



**2º.- ACORDAR LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, POR SEBASTIÁN CORBACHO CORTÉS.**

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los Srs. miembros del Pleno que, como consecuencia de la aplicación de las NN, SS. vigente en este Municipio en la urbanización de la finca, sito en la Calle Guadiana, propiedad de D. Sebastián Corbacho Cortés, éste estaba obligado a ceder gratuitamente al Ayuntamiento 626 metros cuadrados de terreno de la misma. La finca tendría los siguientes linderos: fachada, con Calle Guadiana; derecha, finca matriz; Izquierda, Parque San Marcos y fondo, trasera de la Calle Santa Ana.

Asimismo, se dio cuenta del informe favorable a la aceptación de los terrenos emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto lo anterior el Sr. Concejal D. Isidro Pérez Corbacho preguntó si se le había autorizado a urbanizar al citado Señor.

El Sr. Alcalde dijo que en las Normas Subsidiarias estaba contemplado como suelo urbano y, por tanto, lo que se había hecho había sido ejecutar las Normas.

Una vez debatido y sometido a la consideración del Pleno, éste, por unanimidad de los miembros asistentes **ACUERDA:**

**Primero.-** Acordar la aceptación de la finca anteriormente descrita, con una superficie de 626 metros cuadrados, propiedad de Sebastián Corbacho Seguro.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos para llevar a buen término este acuerdo.”

**3º. ACORDAR LA DESAFECTACIÓN DE 226,8 M2 DE CAMINO RURAL, SITO EN “LA VEREDILLA,” (CONTINUACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO) PARA SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO TERRENO.**

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la incoación del procedimiento para desafectar 226.8 metros cuadrados de camino rural de “La Veredilla”, calificado de dominio público, uso público.

A ello, se ha llegado, dijo el Sr. Alcalde, tras varias reuniones mantenida con los propietarios de los terrenos afectados, que, a excepción de uno, han llegado a un acuerdo compensándose entre ellos.

Al existir una finca que linda con dos fincas y el propietario de una de ellas no quiere pagar a los propietarios de las fincas lindantes ni ceder terreno al Ayuntamiento, la única salida que quedaba, según el Sr. Alcalde, era hacer una permuta de terreno con los propietarios afectados con el fin de desviar el vial de la finca del propietario del que no hay acuerdo. Con ello, dijo el Sr. Alcalde respondiendo a las dudas del Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Guerrero, no se va a beneficiar ni perjudicar a nadie, ya que se creará una servidumbre de paso, sobre la finca que esté entre el nuevo vial y la finca que quedaría alejada del mismo.





0A8374131

CLASE 8ª

Atendiendo que beneficia el interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, ya que se hace necesario la creación de acceso rodado y peatonal al Instituto de Enseñanza Media de próxima construcción, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de LBRL y artículo 3º del R.B. y considerando, asimismo, el Informe favorable emitido por Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, se propuso al Pleno que acordara la desafectación referida.

El Sr. Concejäl D. Isidro Pérez Corbacho tomó la palabra para decir que la alineación del camino era muy irregular y que, en su opinión, los propietarios de las fincas que dan al mismo lo han ido ocupando hasta llegar al estado actual. Y que lo que se debería de hacer era una nueva alineación teniendo en cuenta la anchura de la vereda según los planos antiguos que constan en el Ayuntamiento, ya que al parecer no existe ningún acta de pleno donde conste que dicha veredilla se hubiera desviado y a partir de ahí, dijo, que se llegue a un acuerdo con los vecinos..

El Sr. Alcalde dijo no está de acuerdo con la propuesta que acababa de hacer el D. Isidro Perez, ya que habría que entrar en un conflicto de deslinde que sería muy difícil de resolver, pues no había ninguna norma que dijera qué anchura debía de tener la vereda.

Una vez debatido suficientemente el asunto, el Pleno, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Partido Popular- y dos abstenciones -las de los señores miembros del Partido Socialista-, adopta el siguiente

**ACUERDO :**

Primero. Alterar la calificación jurídica de 226,8 m2 de camino rural de la "Veredilla" desafiéndolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial

Segundo. Someter el procedimiento a información pública por el plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del bien meritado, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

**4º APROBAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD**

"Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer el Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del Centro Sanitario que se pretende realizar en la Zarza. El Proyecto ha sido elaborado por los





Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 21.491,603 pesetas.

Una vez conocido el contenido del Proyecto y el Informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obra, Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero.- La aprobación del Proyecto elaborado por las Arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 21.491.603 pesetas.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por un importe de 21.491,603 pesetas.

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

Quinto.- Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

Sexto.- Adquirir el compromiso de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Séptimo.- Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones oportunas.

**5º.- ACORDAR LA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE PUERTA DE HIERRO Y VICENTE ALEIXANDRE**

(Al comenzar este punto se ausenta del Pleno, para ir a los Servicios, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Amado y se incorpora al finalizar el mismo, por lo que no vota)

“Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito presentado por D. Sebastián Guerrero Moreno, que es dueño, en pleno dominio, de la finca registral 9.055; hoy dentro del casco urbano, colindante por el norte con la Calle Gureña y por el Sur con la Calle Juan Bueno. Y se encuentra atravesada de este a oeste con la Calle Puerta de Hierro. Dicho Sr., siguiendo las instrucciones del Ayuntamiento, ha procedido a la urbanización correspondiente y una vez finalizada las obras, cede al Ayuntamiento las vías públicas resultantes de la urbanización.

Teniendo en cuenta lo anterior y los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y por la Comisión de Obras, Urbanismo y Ordenación del Territorio, El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (siete votos a favor) **ACUERDA RECEPCIONAR LAS OBRAS ANTERIORMENTE ALUDIDAS.”**





0A8374132



CLASE 8ª

**6º.- ADOPTAR ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR.**

“Por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de crear una Universidad, aprobar sus estatutos e inscribirla en el Registro de Universidades Populares; ello, con el fin, dijo, de poder acogerse a las diversas subvenciones que se conceden para financiar las actividades que se realicen en la misma. Las actividades a desarrollar, en principio, sin perjuicio de que se pudieran desarrollar cualquier otra que se considerarse conveniente, serían:

- Escuela de Música
- Módulo de Alfabetización
- Máscaras de Escayolas
- Técnica de Búsquedas de Empleo
- Básico de Inglés
- Manualidades.

También se dio cuenta del informe de favorable de la Comisión de Informativa .

Considerando lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda crear la Universidad Popular.**

**7º.- ACORDAR SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN JUVENIL EN LA ZARZA.**

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Pleno de la conveniencia de crear en el municipio de La Zarza, de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de fecha de 17 de Noviembre de 1994, **un punto de información juvenil**, para poner a disposición del público materiales informativos.

En este mismo sentido había emitido informe la Comisión Informativa.

Considerando lo anterior y encontrando conforme la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar de la Consejería de Educación y Juventud el reconocimiento de un punto de información Juvenil en La Zarza.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas acciones sean precisas para la realización de este acuerdo”.



**8º.- RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARÍA LUISA HERRERO LOZANO COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.**

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores miembros de la Corporación que, por la Comisión de Gobierno, en Sesión celebrada el pasado día 20 de Noviembre, se acordó nombrar, como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público “Nuestra Sra. de las Nieves”, a Dña. María Luisa Herrero Lozano. Y que lo que se pretendía era que, por el Pleno, se acordara ratificar dicho nombramiento.

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado para decir que la postura de su Grupo era que se debería de nombrar a otra persona para que representara al Ayuntamiento en el mencionado cargo, ya que se habían detestado problemas graves en el Colegio y el Ayuntamiento no había informado al respecto. Según expresó el Sr. Concejel la persona nombrada por el Ayuntamiento no reunía las aptitudes exigidas para desempeñar el cargo.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el Colegio no había habido ningún problema grave y que lo que sí había habido -dijo- eran muchos logros por parte de esta Corporación y nombró: la escolaridad a los tres años, la unidad terapéutica (que fue retirada y repuesta), Pabellón Cubierto, Instituto, Salón de Acto y otras muchas cosas más. También dijo que estaba dispuesto a celebrar un Pleno sólo sobre el Colegio.

El Sr. Concejel D. Antonio Guerrero Amado Tomó de nuevo la palabra para decir que según la información oficial que él tenía había habido más de 30 alumnos afectados por las picaduras de la purgas y que en algunos casos tuvieron que ser tratados con Urbasón y que, para él y su Grupo, eso sí era un problema grave. A continuación dio lectura de un informe, resultante de una inspección realizada por el Médico y el Veterinario, sobre las condiciones higiénico-sanitaria del Colegio Público. En el informe se decía que había deficiencia en los aseos, lavabos, sumideros (malos olores), que en general había desorden y mal estado de conservación de las instalaciones. También decía el informe que no se había verificado la presencia de purgas.

De nuevo tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que todo lo que se recogía en el informen eran datos subjetivos de libre apreciación de quien lo emitía, que lo que él exigía eran datos objetivos con los logros que él había dicho anteriormente. Además dijo que el Colegio estaba en una situación de privilegio en su relación con el Ayuntamiento, pues disponía de una persona con la que contactar y solucionar cualquier problema que pudiera surgir. Y en relación con las purgas, dijo, que ante la sospecha, no constatada, de que hubiera purgas se ha procedido a la fumigación que, incluso, se ha realizado en días festivos. También dijo, en relación con las Viviendas de los maestros, que su postura era la de tirarlas todas y crear espacios libres para que los niños pudieran jugar, ya que consideraba que, por su sueldo, no eran precisamente los maestros las personas más adecuadas para disponer de viviendas gratis. Y recordó que la postura del Grupo Socialista, siempre que se había tratado el tema, había sido contraria a su desafectación.

A esta última afirmación del Sr. Alcalde, el Sr. Concejel, D. Antonio Guerrero Amado, dijo que, efectivamente, su Grupo se había pronunciado, algunas veces, en contra de la





0A8374133

**CLASE 8ª**

desafectación de las viviendas, pero no para caerla y crear espacios libres, a lo que su Grupo era favorable, sino para crear otras dependencias y utilizarlas como leñero y almacén de la construcción como se ha hecho con las viviendas desafectadas.

Una vez debatido suficientemente este asunto, se sometió a votación (no votó la Sra. Concej. la Dña. María Luisa Herrero Lozano), con el siguiente resultado: **cinco votos a favor de la ratificación del acuerdo y dos votos en contra**, éstos últimos los del Grupo Socialista."

**9º.- ADOPTAR EL COMPROMISO DE AFECTACIÓN EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR LA VÍA DE COMPENSACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTA Y RECARGOS OBJETO DE EXENCIÓN.**

"Se dio cuenta de la exención concedida, a D. Francisco Ovando Carvajal, en el I. B.I. de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1.996, por un importe de 12.018 pesetas, de conformidad con el R.D. 4./1996, de 1 de Marzo. En consecuencia, y en la línea del acuerdo de la Comisión Informativa, de fecha 17 de Diciembre, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda**: adquirir el compromiso de afectación expresa de los recursos a percibir del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objetos de exención y que, en este caso, es a favor de D. Francisco Ovando Carvajal y asciende a 12.018 pesetas."

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Concej. D. Isidro Pérez Corbacho transmitió una pregunta, que le había hecho una personal de La Zarza y que él no había podido responder, al Sr. Alcalde, sobre si la zona donde se pretendía construir la Ermita de San Isidro era suelo protegido por Medio Ambiente, así como los puentes ciados y la cima de "la Vega Alajón" y si se había concedido licencia para hacer lo que se estaba haciendo. También preguntó sobre si se tenía autorización para ocupar el terreno perteneciente a la Masa, para realizar actividades de hípica, y si el edificio que se había construido como consecuencia de la permuta por terrenos a EOPEXSA, tenía proyecto. Y, por último, preguntó sobre la constitución de la Mesa de Adjudicación de las obras del Parque "Nuestra Sra. de las Nieves", el por qué aparecía en el expediente los nombres de César Díez Solís y Vicente Sánchez Cuadrado, sobre el escrito del Aparejador para que se redactara otro proyecto y sobre si el Ayuntamiento iba a ejercitar acciones contra la Junta de Extremadura para cobrar el 50 por ciento de la subvención que, por incumplimiento del contrato, aún resía por cobrar.

A continuación tomó la palabra el Sr. Concej. D. Antonio Guerrero Amado para rogarle al Sr. Alcalde que propusiera al Pleno la jornada laboral del personal del Ayuntamiento a 35 horas semanales. Y, por otra parte, que se informara, por quién procediera, de la "Cena de



Navidad" y sobre el cubierto elegido, por un importe de unas 5.000 pesetas, que en su opinión era muy elevado y se podría haber elegido otro más barato, así se daría más posibilidades de asistir a un mayor número de concejales que, como el caso concreto suyo, querrían asistir, pero no lo pueden hacer por el elevado costo del cubierto.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para contestar, en primer lugar a los dos últimos ruegos. En relación con el primero dijo que, actualmente, el horario de los funcionarios es de menos de 35 horas, con lo que ya se estaba cumpliendo el primer ruego. Y en relación con el segundo el Sr. Alcalde dijo que no consideraba que el precio del cubierto fuera excesivo, que el no intervenía ni en el precio ni en la elección del lugar, que delegaba, en este sentido, en el personal del Ayuntamiento.

En relación con las preguntas formuladas por D. Isidro Pérez Corbacho, sobre el Parque dijo que le pedía el cuerpo no sólo llevar a los Tribunales a la Junta de Extremadura sin también al Aparejador redactor del Proyecto. Sobre la aparición de las dos personas, ambas dirigentes del Partido Popular, que aparecen en el Proyecto, es como consecuencia de que la subvención fue posible gracias a un pacto entre dicho Partido y el PSOE en los presupuestos de la Junta de Extremadura del año de 1996 y esas personas fueron las elegidas para gestionar el pacto. Sobre la constitución de la Mesa de Contratación dijo que esos momentos no recordaba por qué no formaba él parte de la misma, suponía que sería por ausencia, pero que no lo podía confirmar. De todas formas, dijo que, tenía esperanza de cobrar el segundo cincuenta por ciento de la subvención sin necesidad de tener que ir a los Tribunales, aunque no creía que fuera en esta legislatura.

Sobre la Ermita de S. Isidro dijo que, efectivamente, el terreno donde se pretendía construir era suelo protegido por las NN. SS. de Planeamiento vigente en este municipio y que como tal se estaba tramitado el expediente, que no se había otorgado, aún, licencia alguna y que no tenía conocimiento de que se estuviera haciendo obra en estos momentos.

En lo referente al terreno, perteneciente a las Masas, que se estaba destinando al ejercicio de hípica, dijo, el Sr. Alcalde, que había concedido una autorización en precario. El Sr. D. Isidro Pérez mostro su disconformidad, pues creía que se le podía sacar un gran rendimiento a este terreno como olivar de riego.

Por último, en relación con el edificio que se había construido por EOPEXSA por la permuta de terrenos para la construcción de viviendas sociales, dijo que sí disponía de proyecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.







0A8374136

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**SRS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Juan Francisco Lavado Seguro

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. José Gil Guerrero

**NO ASISTE:**

D. Luis Guerrero Dópidio

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.



En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintiuna horas del día uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer algunas observaciones al Acta de la Sesión anterior -celebrada el día 18 de Diciembre de 1.998, ahora era el momento de hacerlas.

Por el Sr. Concejel D. Isidro Pérez Corbacho se presentó, por escrito, las alegaciones que, literalmente transcritas, dicen:

“El Concejel D. Isidro Pérez Corbacho no figura como asistente.



En el punto nº 1, no figura la pregunta que fue corregida, por lo que se la detallamos nuevamente otra vez: en el pleno celebrado el 19 de octubre de 1998, en el punto nº 12, en ruegos y preguntas, se decía lo siguiente: A continuación tomó la palabra el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho para abundar en lo anteriormente de que se trabajaba al lado y encima de nichos donde se habían enterrado los restos de personas recién fallecidas con lo poco sanitario que es y que el Sr. Alcalde por su profesión debería de conocer perfectamente tema y desagradable por los olores que ello resulta.

En el párrafo nº 3, párrafo sexto, en el punto y seguido de la tercera línea, debería de aparecer lo siguiente: por lo que pido que la Veredilla se lleve por donde figuraba anteriormente, según figura en los planos antiguos del Ayuntamiento ya que al parecer no existen ningún acta de pleno donde dicha Veredilla se hubiera desviado y a partir ahí se llegue a un acuerdo con los vecinos.

En el punto nº 8, párrafo cuarto, segunda línea, debe figurar que según la información oficial...

También comentó este concejal que había otro informe oficial de una inspección por un médico y un veterinario que decía que en esos momentos no se había verificado la presencia de purgas pero que fueron informados por el profesorado que la había habido años atrás.

En cuanto a la desinfección de las viviendas este concejal dijo que su grupo estaba siempre de acuerdo en desinfectarlas, siempre que fuera para el servicio de los colegios y no como ha hecho el Sr. Alcalde en otras ocasiones utilizarlas como leñero y almacén de herramientas de la construcción.

En el punto nº 10, en ruegos y preguntas, las primeras preguntas que hizo el Concejil Isidro Pérez, en relación con la Ermita de San Isidro, para que nadie trate de engañar al pueblo de La Zarza, se la volvemos a repetir, esta vez por escrito para que quede constancia de como se realizó: el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho le dijo al Sr. Alcalde que le transmitía dos preguntas que le había hecho una persona de La Zarza y que el desconocía la respuesta, por lo que pedía al Sr. Alcalde que se la respondiera y esta dos preguntas eran: Que si la zona donde se iba a construir la Ermita de San Isidro estaba protegida por Medio Ambiente, así com los puentes caídos y la cima de "La Vega Alajón" y que si el Ayuntamiento había concedido permiso de obra.

Y por último hizo constar que en el acta del concejal Isidro Pérez no figuraba nada del punto nº 2 y del punto nº 3 sólo figuraba los cinco últimos párrafos.

No hubo ninguna otra y el Acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## **2º.- INFORMAR SOBRE EL EXPEDIENTE QUE SE ESTÁ TRAMITANDO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN EL PARAJE "CANTAGALLOS", EN FAVOR DE SATURNINO CACENAVE CHAVES.**

"Visto y examinado el expediente que se está tramitando en favor de D. Saturnino Cacénave Chaves, para el ejercicio de una actividad porcina, el Pleno, con seis votos a favor -los





0A8374137

**CLASE 8ª**

de los Srs. miembros del Partido Popular- y tres abstenciones -todas pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español- **ACUERDA:**

Primero.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Saturnino Cacenave Chaves, para la instalación de una explotación porcina en la parcela 11 del Polígono 11, de este término municipal, en el lugar conocido por "Cantagallos". Cumple con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 19961.

Segundo.- Dadas las características de la actividad que se pretende se propone la adopción de las medidas correctoras recogidas en el proyecto y documentación complementaria presentada al efecto.

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LA ZARZA, A PETICIÓN DE D. FRANCISCO GUERRERO SEGURO, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR D. JUAN LEZA CRUZ.**

"Visto y examinado el Proyecto de Modificación Puntual nº6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, redactado por D. Juan Leza Cruz, con el fin de fijar las condiciones de edificación de la Unidad de Ejecución Nº 3.

Atendiendo que las previsiones que contiene es susceptible de ser recogido en las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico actualmente vigente. Siendo favorable los informes técnico y jurídico, así como el de la Comisión Informativa de Urbanismo y Ordenación del Territorio emitido el día 25 de Febrero pasado, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual nº6 de las NN. SS. de Planeamiento Urbanístico de La Zarza, redactado por Juan Leza Cruz, a instancia de Francisco Guerrero Seguro, para incluir una banda de terreno en el suelo urbano, incorporar un nuevo vial interno y la zona ordenada y fijar las alineaciones correspondientes.

Segundo.- Abrir un trámite de información pública por un plazo de treinta días en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Periódico "Hoy", quedando el procedimiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para decir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones se considerará aprobado provisionalmente.



311

4º.- ACORDAR LA PERMUTA DE UN TERRENO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, DE UNA SUPERFICIE DE 226.8 METROS CUADRADOS, SITO EN CAMINO DE LA VEREDILLA POR DOS TERRENOS DE 129 Y 97,8 M2, PROPIEDADES DE SEBASTIÁN PÉREZ GONZÁLEZ Y HEREDEROS DE ELVIRA BARRERO BÉNITEZ.

"Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado Camino de la Veredilla, con una superficie de 226.8 m<sup>2</sup> y con los linderos:

Norte: con camino de la Veredilla

Sur: con camino de la Veredilla

Este: con terrenos a permutar

Oeste: con Abdón Bravo Almendro

Atendido que queda justificada la necesidad de adquisición, con el fin de construir el acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria de próxima construcción, de las parcelas:

a) superficie de 129 m<sup>2</sup>, propiedad de Dña. Sebastiana Pérez González

b) superficie de 97,8 m<sup>2</sup>, propiedad de los Herederos de Elvira Barrero Benítez

Siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.

Por el Sr. Alcalde se explicó los motivos por los que se proponía la Permuta diciendo que por acuerdo de los propietarios afectados se había determinado que la Veredilla tenía una anchura de 3 metros y que la calle de nueva construcción tendrá una anchura de 12 metros; por lo tanto, los vecinos tendría que aportar cada uno 4, 5 metros, lo que ya han hecho mediante el sistema de compensación entre ellos, a excepción de uno, que no está de acuerdo con el trayecto actual de la Veredilla. En consecuencia, con el fin de evitar los terrenos propiedad de la persona con la que no hay acuerdo, se hace necesario la permuta de los terrenos descritos. La entrada a estos terrenos se hará mediante servidumbre sobre los terrenos que están entre ellos y la calle a construir. En el tramo afectado por estos terrenos sólo se construirá media calle.

Atendido que los metros de terrenos que se pretenden permutar, se valoran en 567.000 pesetas y el terreno del Ayuntamiento en 567.000. pesetas, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es de 0% y, por tanto, dentro de los límites legalmente exigidos.

Atendido que los Recursos Ordinarios del Presupuesto general asciende a 214.287.817 pesetas, por lo que el valor de los bienes alcanza el 0,26 por ciento de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe favorable de Secretaría, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y tres abstenciones -las de los señores miembros del Grupo Socialista-, que justifican sus abstenciones por no estar de acuerdo con el trayecto actual de la Veredilla, adopta el siguiente





0A8374138

CLASE 8ª

**ACUERDO:**

**Primero.- Permutar del siguiente terreno municipal:**

- Cabida: 226,8 m2, Sito en Camino de la Veredilla.
- Norte: con camino de la Veredilla
- Sur: con camino de la Veredilla
- Este: con terrenos a permutar
- Oeste: con Abdón Bravo Almendro

por dos parcelas: una, de 129 metros cuadrados, propiedad de Sebastiana Pérez González y otra, de 97,8 metros cuadrados propiedad de los Herederos de Sebastiana Pérez González; ambos colindantes al terreno propiedad del Ayuntamiento.

Segundo.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se dará cuenta al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde, D. Antonio Guerrero Guerrero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública."

**5º ACORDAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051 COMARCA ESTE DE MÉRIDA ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 0551, Comarca Este de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento que componen el Servicio y dijo que, como venía siendo habitual, había que aprobarlo para proceder a su firma.

Una vez examinado el contenido del Convenio y previo debate, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes,

**A CUERDA:**

Primero.- Aprobar el referido convenio en la forma que ha sido presentado





Segundo.- Adquirir el compromiso de hacer una reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a su aportación para el Mantenimiento del mismo durante el año de 1.999.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio.

**NOTA:** antes de pasar al punto de "Ruegos y Preguntas", por el Sr. Alcalde se procedió a dar pésame, en nombre de la Corporación, por reciente fallecimiento de su madre, al Sr. Concejil D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

#### 6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se comenzó este punto del orden del día por el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho para pedir al Sr. Alcalde que se le proporcionara a su Grupo una relación de todos los Concejales del Ayuntamiento de los últimos 20 años.

El Sr. Alcalde dijo que, por su parte, no había problemas en proporcionarles esa relación.

También preguntó el Sr. D. Isidro Pérez que quién había dado la orden de proporcionarle a Radio "Tierra Blanca" el Acta del último Pleno antes de que le fuera proporcionada a los Concejales, y pidió que se abriera un expediente al respecto.

El Sr. Alcalde dijo, en relación con lo anterior, que él no había dado orden, como Alcalde, de entregar el Acta a ningún medio de comunicación, ni la había entregado como particular. No obstante dijo, que las Sesiones de los Plenos eran público y cualquiera podía tener conocimiento de los asuntos que se tratan en los Plenos desde el momento en que se celebran, por lo que no consideraba adecuado abrir ningún expediente.

El Sr. Concejil D. José Gil Guerrero preguntó, al Sr. Alcalde, que si algunos concejales recibían el acta antes que a otros, éste se dirigió al Alguacil, que estaba en los asientos del público, preguntándole si se hacía eso, y éste contestó que no.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, para decirle al Sr. Alcalde, que sabía que los Plenos eran público y que cualquier persona que asista se puede informar de todo lo que se debate; pero eso era una cosa y otra muy distinta que el acta fuera leída en Radio "Tierrablanca" una semana antes de haberselas sido entregadas a los Concejales.

El Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado pidió explicación, al Sr. Alcalde, sobre las cantidades percibidas, según constaba en el acta de la última Comisión de Gobierno, por el Sr. Alcalde como consecuencia de un viaje realizado a Madrid y otro a la localidad de Lobón.

El Sr. Alcalde dijo que había estado en Madrid los días 8 y 9 de Febrero: el día 8 para tratar asuntos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento del Centro de Salud, como consecuencia de la ampliación de prestación del Servicio, y el día 9 tuvo que presentar en el Ministerio de Educación y Cultura toda la documentación relativa a los terrenos donde se va a construir el centro de enseñanza secundaria y, por lo tanto, se hacía necesario que pernoctara allí la noche del ocho al nueve. En relación con el viaje a Lobón dijo que había ido por que había sido invitado a la inauguración del su Ayuntamiento.





0A8374139

CLASE 8ª

Ante de finalizar el Pleno, el Sr. Concejal D. Juan Pedro Domínguez Díaz, tomó la palabra para agradecer el comportamiento que había tenido el Ayuntamiento, los funcionarios y el Grupo Popular, para con él y su familia, en el fallecimiento de su madre.

Y na habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando era las veintidós horas, de la que se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, Certifico:

Vº Bº.

EL ALCALDE.



SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, convocados, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acta el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CONSULENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1999.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se dispuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de 1999.

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Social y por el Sr. Secretario-Interventor.





Adquirir el campo... una reserva de vacas... presupuesto municipal para hacer frente a sus obligaciones...

Y ordena - Autorizar al Sr. A... para la firma del Convenio.

NOTA: antes de pasar al punto de "Buzos y Preguntas", el Sr. Alcalde se procedió a dar pábano, en nombre de la Corporación, por reciente fallecimiento de un miembro de la familia... El Sr. Alcalde dijo que, por su parte, no había problemas en proporcionar...

EL ALCALDE

Tratado municipal... que queda habilitado para que se pueda emitir a Radio "Tierra Blanca" el Acta del Pleno... y para que se pueda emitir a los Concejales...

El Sr. Alcalde dijo en relación con lo anterior, que si no había nada que impedir de entregar el Acta a nivel de comunicación, si la había entregado... obstante dijo, que las Sesiones de los Plenos eran públicas y cualquiera podía enterarse de los asuntos que se tratan en los Plenos desde el momento en que se celebran...

El Sr. Concejil D. José Gil Guerrero preguntó, al Sr. Alcalde, que si algunos concejales recibían el acta antes que a otros, éste se dirigió al Ayuntamiento, que estaba en los salones del público, preguntándole si se hacía así, y éste contestó que no.

Volvió a tomar la palabra el Sr. Concejil D. Isidro Pérez Cortacha, para decirle al Sr. Alcalde, que sabía que los Plenos eran públicos y que cualquier persona que quisiera podía enterarse de todo lo que se debate, pero eso era una cosa y otra muy distinta que el acta emitida en Radio "Tierra Blanca" una semana antes de haberse dicho entregada a los Concejales.

El Sr. Concejil D. Antonio Guerrero Amado pidió explicación, al Sr. Alcalde, sobre las cantidades percibidas, según constaba en el acta de la última Comisión de Gobierno, por el Sr. Alcalde como consecuencia de un viaje realizado a Madrid y otro a la localidad de León.

El Sr. Alcalde dijo que había estado en Madrid los días 8 y 9 de Febrero: el día 8 para tratar asuntos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento del Centro de Salud, con la consecución de la adquisición de prestación del Servicio, y el día 9 tuvo que presentar en el Ministerio de Educación y Cultura toda la documentación relativa a los terrenos donde se va a construir el centro de enseñanza secundaria y, por lo tanto, se hacía necesario que permaneciera allí la noche del ocho al nueve. En relación con el viaje a León dijo que había ido por que había sido invitado a la inauguración del su Ayuntamiento.





0A8374134

**CLASE 8ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**SRS. ASISTENTES:****ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Guerrero Guerrero.

**SRES. CONCEJALES:**

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

D. Juan Frco. Lavado Seguro

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho.

D. José Gil Guerrero

No asiste:

D. Luis Guerrero Dópido

**SECRETARIO:**

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

**EXAMINAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO CORRIENTE Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1999.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se expuso que, tal como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de 1999

Visto los informes emitidos por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.



Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el expediente del Presupuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se resaltó tanto en Ingresos como en Gastos, aquellas partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas.

Una vez finalizada la exposición del Sr. Alcalde, el Sr. Concejal D. Antonio Guerrero Guerrero dijo que comparando el Presupuesto de 1.999 con el del año anterior observaba que aumentaban las partidas que financiaba la Administración Regional y bajaban las que financiaba la Administración Central. Y, por otra parte, que observaba una subida de los impuestos directos en relación con el ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde trató de demostrar, comparando partida por partida, que no existía tal baja, sino todo lo contrario. Sí existían baja, dijo, en la partida de la Escuela taller y la del PER, que explicó diciendo que ello estaba motivado por que en la partida de la Escuela Taller sólo se había consignado la financiación de seis meses, ya que finalizaba en Junio, y en la del PER la baja venía motivada por que había bajado, considerablemente, las personas beneficiarias del subsidio, pasando de 311 a 134.

En relación con la subida de los impuestos dijo que el Sr. D. Antonio Guerrero Amado sabía, también como él, que no habían subido, ya que cualquier subida se debería de hacer por acuerdo del Pleno y eso no se ha realizado. La subida era consecuencia, dijo, de la inercia de la economía: mayor cantidad de obra, nuevas viviendas, más vehículos etc.

Una vez debatido, suficientemente dicho presupuesto, el Pleno de la Corporación, con seis votos a favor -los de los señores miembros del Grupo Popular- y tres votos en contra -los de los señores miembros del Grupo Socialista- **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, cuyo resumen, por capítulo, es el siguiente:

### INGRESOS

CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	48.253.583
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.955.625
CAPÍTULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	26.431.611
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.936.206
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.876.680
CAPITULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.070.635
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	47.991.603
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	1.083.152
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>254.599.095</b>





0A8374135

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	76.843.869
CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIEN.	69.314.251
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	650.000
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.850.000
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	102.356.904
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIERO	1.084.071
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	254.599.095

Segundo.- Aprobar, en consecuencia , la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncio de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta y de la que, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.



que en la tramitación de este expediente se han seguido los procedimientos establecidos por la Legislación vigente.

La Comisión para el estudio de este expediente ha acordado que se integre en el expediente del Presupuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se realizó una visita en la que se comprobó que los gastos, en sus partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas.

Una vez más, en la exposición de motivos del presente informe, se ha detallado el contenido de los gastos que se han producido en el ejercicio de 2008, así como el importe de los recursos que se han destinado a su pago, en el marco de la Ley de Presupuestos de 2008.

El Sr. Alcalde trató de demostrar, comparando los datos de los ejercicios anteriores con los del presente, que no se ha producido un aumento de los gastos, sino que se ha producido una disminución, lo que se debe a la aplicación de la Ley de Presupuestos de 2008, que ha permitido reducir los gastos en algunas partidas.

En relación con la subida de los impuestos dijo que el Sr. D. Antonio Guerrero Amador, también demandante, ha solicitado que se revise la subida de los impuestos, ya que no se ha realizado la subida prevista en el Plan y esto no se ha realizado.

Una vez más, en la exposición de motivos del presente informe, se ha detallado el contenido de los gastos que se han producido en el ejercicio de 2008, así como el importe de los recursos que se han destinado a su pago, en el marco de la Ley de Presupuestos de 2008.

INGRESOS

Y no obstante, en el momento de la elaboración del presente informe, se ha comprobado que los ingresos, en sus partidas presupuestarias que, en relación con ejercicios anteriores, habían tenido modificaciones significativas.

CAPÍTULO 3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	502.434.206
CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.878.498.471
CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.072.701.171
CAPÍTULO 6 - GASTOS DE INVERSIONES	47.300.603
CAPÍTULO 7 - TRANSFERENCIA DE CAPITAL	13.157.157
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	25.500.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>9.860.389.809</b>



Handwritten signature or initials







0A8374140

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Juan Francisco Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. José Gil Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, concurrieron, en primera convocatoria, los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero y da fe del Acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Sánchez Caballero.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se comenzó la Sesión diciendo que si algún miembro de la Corporación tenía que hacer algunas observaciones a las Actas, Ordinaria y Extraordinaria de las Sesiones celebradas el pasado día uno de Marzo, ahora era el momento de hacerlas. Por los Srs. Concejales del Partido Socialista se presentó un escrito con observaciones, en el que se decía:

“En el punto nº 6 . Ruegos y Preguntas. Sesión Ordinaria.

A continuación del cuarto párrafo el Concejal José Gil Guerrero Preguntó que si algunos concejales recibían el acta antes que otros, el Sr. Alcalde se dirigió al Alguacil, que estaba en los



asientos del público, que si eso se producía y este contestó que no, volvió a tomar la palabra el Concejales Isidro Pérez Corbacho para decirle al Sr. Alcalde, sobre lo que contestó en el cuarto párrafo, que sabía que los plenos son públicos y que cualquier persona que esté allí se puede informar de todo lo que se debate, pero eso es una cosa y otra es que el acta fuera leída en Radio Tierrablanca un semana antes de habérselas entregado a los concejales.

En el Pleno extraordinario celebrado el mismo día no figura como asistente el Concejales José Gil Guerrero”

No habiendo ninguna otra observación las actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros.

## 2º.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO TRABAJADORES, EN RÉGIMEN LABORAL, POR UN PERÍODO DE UN AÑO.

“Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Srs. Miembros del Pleno de las bases redactadas para la contratación de cinco trabajadores, que son las siguientes:

“BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE CINCO TRABAJADORES, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, COFINANCIADO CON EL FONDO REGIONAL MUNICIPAL.

PERSONAL A CONTRATAR: CINCO OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES (cuatro para actividades de albañilería y uno para actividades de pintor-rotulista). Los aspirantes deberán de especificar en la instancia a qué actividad aspiran, no pudiendo aspirar a las dos.

### A). REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Ser desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación (según art. 3.3 del Decreto 22/99 de 23 de Febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, a partir de la publicación de la Oferta del Empleo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se presentarán en el registro del Excmo. Ayuntamiento en horario de Oficina. Se Adjuntarán a las mismas la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo. (No mejora de empleo).
- Fotocopia del libro de Familia, si tuviese carga familiares.
- Certificado de la Oficina de Empleo donde se acredite si se disfruta o no de prestaciones de desempleo o subsidio de algún tipo.
- Certificación de la Oficina de Empleo donde se acredite la antigüedad acumulada a lo largo del presente año.
- Certificado de convivencia.





0A8374141

**CLASE 8ª**

-Declaración responsable de los ingresos mensuales, por todos los conceptos, de la unidad familiar.

Al día siguiente a la fecha de finalización de instancia, el Sr. Alcalde resolverá sobre la admisión o no de los solicitantes. Ese mismo día se publicará la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Los no admitidos podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días, a partir del día siguiente a la fecha de la lista de admitidos y excluidos.

**B) SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

La Selección se realizará de la forma siguiente:

a) Fase de Oposición: Prueba práctica: Para los que soliciten realizar actividades de Albañilería, consistirá en una prueba de albañilería. Y los que soliciten realizar actividades de rotulación y pintura la prueba estará relacionada con esta actividad.

Cada una de estas pruebas se puntuará de 0 a 10 puntos. Para superarlas se deberá de obtener al menos 5 puntos.

b) Fase de Concurso: Se valorarán los siguientes méritos:

1º.- 0,5 puntos, por cada hijo menor de 16 años.

2º.- 1 punto, si el solicitante no cobra prestación por desempleo.

3º.- 0,5 puntos, si el solicitante cobra subsidio REA o ayuda familiar.

4º.- 0,25 puntos, por cada hijo menor de 16 años que no trabaje.

5º.- 1 punto, por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como oficial de primera en el ramo de la construcción.

6º.- 0,5 puntos por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como oficial de segunda en el ramo de la construcción.

7º.- 0,25 puntos por más de un año de trabajo (debidamente acreditado) como peón de la construcción.

8º.- 0,5 puntos por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como pintor-rotulista.

9º.- 0,25 puntos por cada año de trabajo (debidamente acreditado) como pintor.

10º.- 1 punto por estar empadronado en el Ayuntamiento de La Zarza con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación de instancia.

Los méritos de albañilería se computarán sólo a los aspirantes a dicha actividad y los de pintor-rotulista a los aspirantes a ésta.



Para poder pasar a la fase de concurso y, por lo tanto, optar a la plaza, los aspirantes deberán de superar las pruebas de la fase de la oposición.

La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos por los aspirantes en los apartados a) y b). Si se produjera empate en las puntuaciones de los aspirantes, se resolverá mediante sorteo.

### C) COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio Guerrero Guerrero, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Dos representantes de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento, que serán designados por cada uno.

El Aparejador del Ayuntamiento: D. José María Sánchez Adalid.

El Delegado del personal laboral del los trabajadores laborales del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

El lugar, fecha y horas de las pruebas se fijará en la Resolución de la Alcaldía de aprobación de la lista de admitidos y excluidos."

Previo debate, el Pleno, con nueve votos a favor y una abstención -la del Sr. Concejil D. Isidro Pérez Corbacho, acordó aprobar las referidas Bases.

### **3º.- ACORDAR LA AMPLIACIÓN, A JORNADA COMPLETA, DE LA JORNADA LABORAL DEL BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por el Centro Coordinador de Bibliotecas en el que se sugiere al Ayuntamiento que, como consecuencia del considerable aumento de trabajo previsto en la Biblioteca Municipal al llevarse a cabo su informatización con el objetivo de aumentar las prestaciones y el servicio público de la misma, se incremente el horario del Bibliotecario de media a jornada completa.

Considerando que ya, al confeccionarse el presupuesto para el ejercicio corriente, se había previsto el incremento de la referida jornada y las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la informatización de la Biblioteca, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda incrementar la jornada laboral del Bibliotecario Municipal de media a jornada completa."

### **4º.- ACORDAR SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.**

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, como consecuencia de la adaptación y reforma del Centro de Salud de La Zarza, se hacía necesario dotarlo del correspondiente equipamiento; por ello,





0A8374142

**CLASE 8ª**

requería al Pleno del Ayuntamiento que adoptara el acuerdo de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención suficiente para destinarlo a tal fin.

El Pleno, tras mostrarse conforme con la propuesta, por unanimidad de sus miembros, **acuerda solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención suficiente para dotar al Centra sanitario del equipamiento adecuado.**”

**5º.- ACORDAR SOLICITAR, A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN LA ZARZA.**

“Por el Sr. Alcalde, se recordó a lo Señores Miembros del Pleno que, en el mes de Septiembre del año 1997, ya se adoptó, por el Pleno del Ayuntamiento, un acuerdo para solicitar la construcción de un polígono industrial en esta localidad, y que dicho acuerdo fue remitido a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en las mismas fechas. También se dio cuenta de la contestación de la Consejería (se decía que la petición del Ayuntamiento se tendría en cuenta a la hora de incluir la propuesta en la próxima planificación de Polígonos Industriales).

Continuó diciendo el Sr. Alcalde que, a pesar del tiempo transcurrido, al Ayuntamiento no se le había comunicado, aún, que se hubiera incluido en alguna de las planificaciones de polígonos industriales realizadas por la Consejería desde esa fecha. En consecuencia, proponía, a los Señores miembros del Pleno, que se volviera acordar solicitar la construcción de un Polígono Industrial en los terrenos que están localizados, según dijo el Sr. Alcalde, en las fincas 88 y 88 del polígono 4 y que, según las NN.SS vigentes en esta localidad, están calificados como SAU(L.2.). Asimismo, dijo que, como dichos terrenos eran sobrantes de la reparcelación, actualmente eran propiedad de la Consejería de Agricultura y Comercio y que como por dicha Consejería se tendrían que ceder al Ayuntamiento, se hiciera la cesión directamente de ésta a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda sin necesidad de pasar por el Ayuntamiento.

Debatido el asunto suficientemente y aceptada la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**Primero.- Volver a solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la construcción de un Polígono Industrial en esta Localidad.**

**Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término este acuerdo.**



**6º.- INFORMAR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN FAVOR DE BENITO GIL BARRERO, FERNANDO LAVADO, HERMANO GIL BRAVO Y MARGARITA RUIZ LÓPEZ.**

"a) Visto y examinado el expediente incoado a instancia de D. Benito Gil Barrero para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominado "Las Piletas", Parcela nº 155, del polígono 9, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

**Primero.-** Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Benito Gil Barrero para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominada "Las Piletas", Parcela nº 155, del polígono 9, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**Segundo.-** No existen en la misma zona ni en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivos.

**Tercero.-** Dada las característica de la actividad que se pretende se propone la Calificación de molesta e insalubre y la adopción de todas las medidas prevista en el proyecto que sirve de base a la licencia."

"b) Visto y examinado el expediente incoado a instancia de D. Fernando Lavado Lozano para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominado "Los Arenales", Parcela nº 37, del polígono 10, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

**Primero.-** Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Fernando Lavado Lozano para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominada "Los Arenales", Parcela nº 37, del polígono 10, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**Segundo.-** No existen en la misma zona ni en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivos.

**Tercero.-** Dada las característica de la actividad que se pretende se propone la Calificación de molesta e Insalubre y la adopción de todas las medidas prevista en el proyecto que sirve de base a la licencia."

"c) Visto y examinado el expediente incoado a instancia de los Hermanos Gil Bravo para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominado "Cerquilla", Parcela nº 46, del polígono 7, el Pleno, con siete votos a favor y tres abstenciones -las de los señores concejales del Grupo Socialista, que justificaron su postura por la experiencia que ya se tenía en el Ayuntamiento sobre la zona, pues, en la misma, había estado instalado el basurero y cuando se quemaba los humos y los olores venían al pueblo-, **acuerda:**





0A8374143

**CLASE 8.ª**

**Primero.-** Informar favorablemente la licencia solicitada por los Hermanos Gil Bravo para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominada "Cerquilla", Parcela nº 46, del polígono 7, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**Segundo.-** No existen en la misma zona ni en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivos.

**Tercero.-** Dada las características de la actividad que se pretende se propone la Calificación de molesta e Insalubre y la adopción de todas las medidas prevista en el proyecto que sirve de base a la licencia."

"d) Visto y examinado el expediente incoado a instancia de Dña. Margarita Ruiz López para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominado "Vega del Molino", el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

**Primero.-** Informar favorablemente la licencia solicitada por Dña. Margarita Ruiz López para el ejercicio de una explotación porcina, sito en el Paraje denominada "Vega del Molino", Parcela nº 46, del polígono 7, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

**Segundo.-** Dada las características de la actividad que se pretende se propone la Calificación de molesta e Insalubre y la adopción de todas las medidas prevista en el proyecto que sirve de base a la licencia."

**7.º.- INFORMAR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE SECADERO DE MAÍZ EN FAVOR DE "VIÑA DE LA CANCHALOSA"**

"Visto y examinado el expediente incoado a instancia de la Sociedad Cooperativa L. "Viña de la Cachalosa" para el ejercicio de una Actividad de Secadero de Maíz, sito la Parcela 38 del Polígono 4, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **acuerda:**

**Primero.-** Informar favorablemente la licencia solicitada la Sociedad Cooperativa L. "Viña de la Cachalosa" para el ejercicio de una Actividad de Secadero de Maíz, sito la Parcela 38 del Polígono 4, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento



de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

**Segundo.-** Dada las característica de la actividad que se pretende se propone la Calificación de molesta e Insalubre y la adopción de todas las medidas prevista en el proyecto que sirve de base a la licencia."

### **8º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998.**

"Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de 1998, con arreglo al siguiente detalle:

Existencia en caja al 31-12-1998	63.013.744 pesetas.
Pendiente de cobro al 31-12-1998	54.771.545 pesetas.
Suma	117.785.289 pesetas.
Pendiente de pago al 31-12-1998	88.738.773 pesetas.
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>29.046.516 pesetas.</b>

### **9º.- ACORDAR LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR.**

"Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del mal estado en que se encontraba el tracto del Ayuntamiento, ya que prácticamente está inservible, no valiendo la pena su arreglo. En consecuencia, se hacía necesaria la adquisición de otro tractor para atender las necesidades del Ayuntamiento.

En los últimos días, continuó diciendo el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento había tenido un tractor a prueba, que estaba en bastante buen estado y que era perfectamente válido para las funciones a las que se pretendía destinar. El precio del tractor sería de 500. 0000 pesetas y necesitaría una reparación que costaría 850.000 pesetas, lo que resultaría un coste total de 1.350.000 pesetas más IVA. También dijo que por el Tractor del Ayuntamiento daban 100.000 pesetas.

Dicho esto, tomó la palabra el Sr. Concejal, D. Antonio Guerrero Amado, para decir que por qué el Ayuntamiento no se plantaba comprar una Pala, aunque sabía que eso costaba bastante dinero; pero que sería lo ideal para el arreglo de camino.

El Sr. Alcalde dijo que creía que con la adquisición del tractor anteriormente indicado se cubrían las necesidades del Ayuntamiento, ya que se podría utilizar un rulo que hasta hora no se había podido hacer y eso será suficiente para el arreglo de caminos.

A continuación se sometió el asunto a votación, adoptándose, por unanimidad de los miembros, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La adquisición de un tractor Marca JOHN DEERE, tipo GAS-OIL-64-B, a D.





0A8374144

CLASE 8ª

Cecilio Ferrera González, por un importe del 500.000 pesetas, más IVA.

Segundo.- Hacer una reparación al Tractor para adaptarlo a las necesidades del Ayuntamiento por un importe de 850.000 pesetas, mas IVA.

Tercero.- Vender el tractor propiedad del Ayuntamiento por un importe de 100.000 pesetas.

10º.- APROBAR DECLARACIÓN INSTITUCIONAL COMO MOTIVO DEL VEINTE ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.

Como consecuencia del cumplimiento, el próximo día 3 de Abril, del XX Aniversario de los Ayuntamiento Democráticos, por el Sr. Alcalde se dio lectura de la siguiente Declaración Institucional:

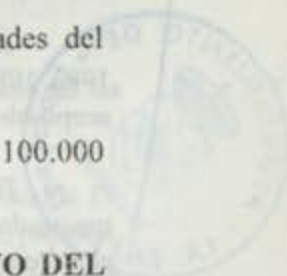
“El 3 de Abril de 1979, los Zarceños igual que el resto de españoles fuimos convocados a las urnas con motivo de las primeras Elecciones Municipales que se celebraban en nuestro país al amparo de la entonces recién aprobada Constitución de 1978. Un acontecimiento de indudable importancia histórica por sí, mediante el que, además, La Zarza iniciaba un proceso de profunda transformación política, social y económica, transformación que veinte años después todos podemos constatar.

Aquellas primeras elecciones municipales de 1979, suponen el inicio de un gran cambio de la vida zarceña en el que las sucesivas Corporaciones se han mostrado como pieza clave al desempeñar un papel determinante e indiscutible en una doble vertiente:

- Contribuyendo de forma decisiva al desarrollo, y
- Favoreciendo la modernización de la Administración y facilitando su progresivo acercamiento a los vecinos.

La actuación del Ayuntamiento durante las dos últimas décadas han servido parz que los principios constitucionales que inspiran nuestro sistema de derechos y libertades hallan encontrado en este ámbito las mejores condiciones para su desarrollo, configurandose el ámbito local en el primer foro de debate y cauce inmediato de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

El conocimiento más directo por parte de los responsable municipales de las necesidades y demandas de los vecinos, así como la mayor receptabilidad que facilita su propia cercanía, han hecho posible la mejor capacidad de respuesta y la personalización de las soluciones a los problemas planteados. De este modo los procedimientos de elección democrática y la relación directa entre el





751

Ayuntamiento y los vecinos, principales destinatarios de sus decisiones, han venido acompañados de una indudable vigorización de la Institución Local.

El auge y desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales, así como el fomento y la creación de cauces de participación de los ciudadanos en la vida local, han enriquecido el funcionamiento y el ejercicio democrático de la gestión local.

Cuando tenemos a la vuelta de la esquina la próxima convocatoria electoral el 13 de Junio del año en curso, podemos reconocer con satisfacción como se ha enraizado la identificación de los Zarceños con su Ayuntamiento.

El nivel de participación en las cinco convocatorias electorales anteriores ( en los años 1979, 1983, 1987, 1991 y 1995) han demostrado esta profunda identificación y un grado de confianza muy aceptable en la Administración Local.

El desarrollo y la consolidación de la democracia, en la que todos los Municipios se han mostrado como pieza clave, y en la que es preciso resaltar la determinante influencia que ha tenido el esfuerzo de modernización en la organización y funcionamiento de las estructuras municipales, la agilización y simplificación de procedimientos y la mejora en la prestación de servicios, así como la introducción de nuevas técnicas de gestión pública. Las avanzadas experiencias que se desarrollan, la notable mejora en la formación y capacitación técnica de los funcionarios, personal laboral y demás empleados, son una realidad que garantiza a los vecinos que pueden contar con un Ayuntamiento ágil, dinámico y preparado para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones que se le demandan.

El conjunto de estos factores ha hecho posible que el Ayuntamiento afronte actividades que hace veinte años no realizaba, e incluso podemos afirmar que era entonces impensable que pudieran ser ejecutadas desde la Corporación. Así, arcas de actuación como las que corresponden a las prestaciones sociales y de atención personal, la protección del medio ambiente, el fomento de la cultura y el deporte, la gestión urbanística, y la prestación de otros servicios públicos, encuentran hoy un marco de actuación en el que se han desarrollado programas innovadores, comprometidos con la posición privilegiada que nos proporciona la visión de la realidad a partir de la cercanía a los vecinos y a las inquietudes y problemas que les afectan.

En este sentido, y para este fin, la Constitución de 1978 reconoció la importancia de la Administración Local al definir a los Municipios como pilares básicos de la organización territorial del Estado, dotándoles de autonomía para la gestión de sus intereses. Sin embargo el desarrollo de dicha previsión constitucional no ha tenido la adecuada plasmación práctica, de modo que los Ayuntamientos, a pesar de desempeñar durante estos veinte años un papel de trascendental importancia, asistiendo con espíritu de colaboración al mapa territorial, ha tenido que mantener una actitud permanentemente reivindicativa para tratar de conseguir la efectividad de los principios constitucionales de autonomía y suficiencia financiera al mismo tiempo que una redefinición adecuada del marco competencial.

La conmemoración del vigésimo aniversario de las Elecciones Locales no puede dejar de ser la ocasión obligada, por otra parte, para rendir homenaje a los 41 Zarceños, hombres y mujeres que han entregado sus conocimientos, su quehacer y su tiempo por participar en la Administración Local desde el concepto más abnegado de servicio a los vecinos y su Ayuntamiento. Para ellos, y para todos los que desde su voluntad de compromiso cívico siguen creyendo que desempeñar el cargo de Alcalde o Concejal constituye el más alto honor con el que





0A8374145

CLASE 8.<sup>a</sup>

pueden ser distinguidos, el Pleno del Ayuntamiento desea testimoniar su reconocimiento y reiterar su firme compromiso con sus inquietudes y la defensa de los intereses públicos locales que ellos representaron o representan.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo, con ocasión del "XX Aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de Abril de 1979", la siguiente iniciativa:

Primera y Única: Considerar la fecha "3 de Abril de 1979" y el nombre del Alcalde D. Sebastián Guerrero Moreno, a los efectos de denominación y rotulación de calles, plazas, parques, jardines o edificios públicos con el objetivo de facilitar su incorporación al acervo cultural y a la memoria histórica de nuestro pueblo.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la referida Declaración Institucional.

#### 11º.- DAR NOMBRE A VÍAS PÚBLICAS

"Por el Sr. Alcalde se dijo que, siguiendo la línea de la Declaración Institucional del 20 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en la que se propone como iniciativa considerar la fecha de "3 de Abril de 1.979" y el nombre del primer Alcalde democrático de esta localidad, D. Sebastián Guerrero Moreno, a los efectos de denominación y rotulación de calles, plazas, parques, jardines o edificios públicos con el objetivo de facilitar su incorporación al acervo cultural y a la memoria histórica de nuestro pueblo, proponía denominar la Calle que une a la Calle Amistad con la Calle Vicente Aleixandre Calle Tres de Abril de 1979 y a la Biblioteca Pública Municipal como Biblioteca Pública Municipal Sebastián Guerrero Moreno.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y denominar la Calle que une a la Calle Amistad con la Calle Vicente Aleixandre "CALLE TRES DE ABRIL DE 1979" y a la Biblioteca Pública Municipal de La Zarza como "BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SEBASTIÁN GUERRERO MORENO."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE.




AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA (Badajoz)









0A8374149

**CLASE 8ª**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

SRS. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Guerrero Guerrero.

SRES. CONCEJALES:

D. Julián Flores Gordillo.

Dña. María Antonia Romero Gómez

D. Juan Pedro Domínguez Díaz.

Dña. María Luisa Herrero Lozano.

D. Juan Francisco Lavado Seguro

D. Luis Guerrero Dópido

D. Antonio Guerrero Amado

D. Isidro Pérez Corbacho

D. José Gil Guerrero

SECRETARIO:

D. Miguel Sánchez Caballero.

En La Zarza a 18 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintiuna horas, reunidos en el Ayuntamiento de La Zarza, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Junta Electoral de Zona de MÉRIDA	Distrito Censal UNO	Municipio LA ZARZA	Circunscripción Electoral BADAJOZ.
--------------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------------





SECCIÓN 1ª, MESA ÚNICA:

TITULARES :

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº
PRESIDENTE D. RAMÓN MANUEL GÓMEZ DIAZ	46.553.066	295
1er. VOCAL D. ALONSO GIL BLÁZQUEZ	8.678.699	275
2º. VOCAL Dª. ANA MARÍA GIL BLÁZQUEZ	9.156.946	276

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D. MARTÍN LAVADO CERRATO	8.696.496	373
DE PRESIDENTE Dª. AMALIA LÓPEZ LÓPEZ	8.626.236	382
DE 1er. VOCAL D. JOSÉ GIL BLÁZQUEZ	9.161.280	277
DE 1er. VOCAL D. MANUEL GIL BLÁZQUEZ	8.694.339	278
DE 2º VOCAL Dª. Mª DE LAS NIEVES GIL CERRATO	76.258.894	280
DE 2º VOCAL D. JUAN GIL GUERRERO	76.231.272	283

SECCIÓN 2ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº
PRESIDENTE D. J. ANTONIO CARRASCO GORDILLO	9.179.254	137
1er. VOCAL D. ALONSO BARRERO FERNÁNDEZ	9.157.844	53
2º VOCAL Dª. Mª. FRANCISCA BARRERO FERNÁNDEZ	9.184.341	54

SUPLENTE

DE PRESIDENTE D. J. CARLOS CORONADO CORBACHO	9.189.350	230
DE PRESIDENTE D. PEDRO ESPINOSA GARCÍA	9.167.731	288
DE 1er. VOCAL Dª. JUANA NIEVES BARRERO GALÁN	8.690.491	55
DE 1er. VOCAL Dª. ANTONIA BARRERO LOZANO	8.461.754	56
DE 2º. VOCAL Dª. PASCUALA BARRERO MARTÍNEZ	9.154.258	57
DE 2º. VOCAL D. JUAN PEDRO BARRERO MEJÍAS	9.159.570	58





0A8374150

CLASE 8ª

## SECCIÓN 2ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE Dª. MANUELA TEJADA FLORES	9.179.090	422
1er. VOCAL Dª. MARÍA TEJADA DOMÍNGUEZ	9.150.421	420
2º VOCAL D. FCO. MANUEL TEJADA FLORES	9.196.256	421

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D. MARTÍN MAYORDOMO RAMÍREZ	8.678.823	98
DE PRESIDENTE D. JUAN JOSÉ MONTES ALCANTARA	8.680.458	153
DE 1er. VOCAL Dª. GLORIA TEJADA GALÁN	9.202.766	423
DE 1er. VOCAL D. PEDRO TEJADA GALÁN	9.202.765	424
DE 2º VOCAL Dª. Mª. MAGDALENA TEJADA MACÍAS	9.195.670	425
DE 2º VOCAL D. JOSÉ ÁNGEL TEJADA MUÑOZ	76.257.643	426

## SECCIÓN 3ª, MESA A:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE D. PEDRO Mª GONZÁLEZ PAREDES	76.254.121	513
1er. VOCAL Dª. MATILDE GONZÁLEZ FLORES	9.181.969	500
2º VOCAL Dª. ARANZAZU GONZÁLEZ GALÁN	76.253.940	501

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE Dª. CATALINA GUERRERO PAREDES	9.151.767	566
DE PRESIDENTE D. JUAN ALMENDRO TRINIDAD	8.666.744	12
DE 1er. VOCAL Dª. NIEVES GONZÁLEZ GALÁN	9.194.096	502
DE 1er. VOCAL Dª. Mª. VICTORIA GONZÁLEZ GALÁN	9.179.060	503
DE 2º VOCAL D. ANTONIO GONZÁLEZ HIERRO	8.680.628	505
DE 2º VOCAL D. JOSÉ Mª. GONZÁLEZ MOLINA	9.169.579	506



08374150



CLASE B

## SECCIÓN 3ª, MESA B:

TITULARES:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> DEL CARMEN QUESADA ROMERO	8.668.234	314
1er. VOCAL D. FCO. ÁNGEL PORRO FARRONA	76.232.363	297
2º VOCAL D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . JOSEFA PORRO FARRONA	8.678.538	298

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> LUISA RISCO MURILLO	8.416.822	336
DE PRESIDENTE D. JULIO RODRÍGUEZ GARCÍA	8.672.338	350
DE 1er. VOCAL D <sup>a</sup> . JUANA M <sup>a</sup> PRADO TARIFA	9.195.189	300
DE 1er. VOCAL D <sup>a</sup> . FRANCISCA PRIETO GONZÁLEZ	8.691.698	303
DE 2º VOCAL D <sup>a</sup> . ANA PRIETO MENDOZA		304
DE 2º VOCAL D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> LUISA PRIETO MENDOZA	9.165.057	305

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE







